



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

**AÑO LXXXIII - 17.388 - 15/01/2019**

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

#### Títulos de Renta Variable Fuente: MAV

<b>MAV</b>				
48 hs	15:20	3.827	115,000	440.105,00

#### Títulos de Renta Fija Fuente: MAV

##### MPS2P

CI	12:41	1.000.000	48,840%	488.400,00
----	-------	-----------	---------	------------

##### CN25A

CI	13:10	425.000	40,180%	170.765,00
----	-------	---------	---------	------------

##### INS1P

CI	12:35	500.000	70,760%	353.800,00
----	-------	---------	---------	------------

##### TJ26A

CI	12:46	2.000.000	60,320%	1.206.400,00
----	-------	-----------	---------	--------------

##### G147B

24 hs	15:31	2.872.600	105,800%	3.039.210,80
-------	-------	-----------	----------	--------------

##### G148B

24 hs	15:37	3.133.207	97,000%	3.039.210,79
-------	-------	-----------	---------	--------------

#### Obligaciones Negociables Fuente: MAV

##### SCS3P

24 hs	16:21	125.000	34,600%	43.250,00
-------	-------	---------	---------	-----------

#### Obligaciones Negociables Fuente: MAV

##### COS4P

CI	12:43	630.000	69,870%	440.181,00
----	-------	---------	---------	------------

##### ONPYMEINDUAR1

CI	12:32	100.000	83,120%	83.120,00
----	-------	---------	---------	-----------

##### ONPYMETISER

CI	12:44	645.000	89,350%	576.307,50
----	-------	---------	---------	------------

##### ONPYMEAGROGANVIDO1

CI	12:39	356.000	112,560%	400.713,60
----	-------	---------	----------	------------

#### Resumen estadístico Fuente: MAV

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta variable	3.827	440.105,00
Títulos de renta fija	9.930.807	8.297.786,59
Obligaciones negociables - \$	1.856.000	1.543.572,10
Cauciones - \$	179	33.037.649,05
Pase no garant. \$	67	27.473.285,19
<b>Totales \$</b>		<b>70.792.397,93</b>

#### Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MAV

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
7	22/1/2019	39,98	135	27.117.984,65	27.325.920,35
8	23/1/2019	28,54	7	631.446,23	635.395,47
9	24/1/2019	41,00	37	5.025.522,45	5.076.333,23
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>179</b>	<b>32.774.953,33</b>	<b>33.037.649,05</b>

#### Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$

29	13/2/2019	44,00	1	105.000,00	108.670,68
30	14/2/2019	57,00	1	10.099.999,50	10.573.177,74
42	26/2/2019	53,50	65	15.817.674,60	16.791.436,77
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>67</b>	<b>26.022.674,10</b>	<b>27.473.285,19</b>

#### Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MAV

##### Totales Operados 15/1/2019 Cheques de Pago Diferido Avalado \$

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
21/1/2019	6	43,00	43,00	43,00	7.356,40	7.296,23	1
22/1/2019	7	41,00	41,00	41,00	75.000,00	74.332,03	1
23/1/2019	8	45,00	45,00	45,00	278.054,14	275.002,74	1
25/1/2019	10	42,00	45,00	44,83	2.462.051,82	2.423.291,15	18
26/1/2019	11	42,00	42,00	42,00	101.771,64	100.158,13	4
27/1/2019	12	42,00	42,00	42,00	359.610,67	353.909,34	2
28/1/2019	13	42,00	45,00	44,00	129.443,26	127.257,00	3
29/1/2019	14	42,00	44,00	43,00	87.817,38	86.280,76	2
30/1/2019	15	43,50	45,00	44,00	590.667,33	579.271,55	4
31/1/2019	16	42,00	45,00	44,31	670.313,24	655.349,22	8
1/2/2019	17	42,00	45,00	43,75	13.209.021,41	12.891.770,68	8
2/2/2019	18	43,50	43,50	43,50	15.191,00	14.820,09	1
3/2/2019	19	45,00	45,00	45,00	11.635,20	11.341,56	1
4/2/2019	20	44,00	47,00	45,50	516.477,00	502.946,59	2
5/2/2019	21	41,00	45,00	43,00	177.535,58	173.128,08	2
6/2/2019	22	45,00	45,00	45,00	467.865,00	454.963,97	1
7/2/2019	23	44,00	45,00	44,50	61.275,00	59.392,77	2
8/2/2019	24	41,00	45,00	43,70	508.519,49	493.066,30	5
9/2/2019	25	43,50	45,00	44,57	391.267,66	378.251,18	7
10/2/2019	26	43,50	45,00	44,10	476.069,45	460.281,69	5
11/2/2019	27	42,00	45,00	43,50	676.029,58	653.810,85	4
12/2/2019	28	42,00	45,00	43,83	453.977,44	439.040,87	6
13/2/2019	29	42,00	44,00	43,00	313.598,00	303.110,54	2
14/2/2019	30	42,00	46,00	44,17	498.595,54	479.963,24	6
15/2/2019	31	43,50	45,00	44,27	1.209.437,00	1.161.202,90	13
18/2/2019	34	42,00	47,00	44,83	900.318,97	863.121,68	6
19/2/2019	35	43,50	45,00	44,30	131.053,75	125.515,12	5
20/2/2019	36	40,99	45,00	43,00	1.528.365,82	1.462.835,81	6
21/2/2019	37	43,00	45,00	43,69	712.981,31	690.648,78	8
22/2/2019	38	44,00	45,00	44,50	326.947,70	311.285,78	5
23/2/2019	39	41,00	45,00	43,25	377.509,94	359.747,25	4
24/2/2019	40	41,00	45,00	43,00	91.546,51	87.294,45	2
25/2/2019	41	44,00	47,00	45,33	673.307,69	640.643,42	3
26/2/2019	42	41,00	45,00	43,71	3.760.646,95	3.578.363,71	7
27/2/2019	43	41,00	52,00	44,42	1.981.326,60	1.880.163,97	6
28/2/2019	44	40,99	47,00	43,37	3.727.378,83	3.524.217,10	26
1/3/2019	45	41,00	50,00	44,67	1.043.065,33	985.512,41	6
2/3/2019	46	44,00	44,00	44,00	144.000,00	135.659,72	1
3/3/2019	47	50,00	50,00	50,00	250.000,00	233.674,78	1
4/3/2019	48	41,00	45,00	42,63	312.054,80	294.354,24	4
5/3/2019	49	40,75	44,00	42,35	362.350,30	342.271,77	5
6/3/2019	50	40,99	50,00	43,50	3.336.058,09	3.148.504,27	10
7/3/2019	51	41,00	50,00	44,81	2.071.268,00	1.941.793,21	8
8/3/2019	52	41,00	47,00	43,25	4.718.857,40	4.435.379,77	10
9/3/2019	53	41,00	44,00	41,75	559.173,00	525.496,25	4
10/3/2019	54	41,00	46,00	43,86	404.164,00	378.628,51	7
11/3/2019	55	40,99	47,00	43,00	2.955.513,83	2.760.871,38	7



## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Vencimiento	Plazo	15/1/2019			Cheques de Pago Diferido Avalado \$			Monto Liquidado	Cant. Cheques
		Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
12/3/2019	56	40,75	45,00	42,75	1.225.297,21	1.146.476,93	5		
13/3/2019	57	41,00	45,00	43,33	1.989.700,00	1.858.337,38	6		
14/3/2019	58	40,75	45,00	42,42	2.917.617,76	2.722.732,80	9		
15/3/2019	59	40,00	45,00	42,02	6.028.204,28	5.623.985,91	37		
16/3/2019	60	41,00	45,00	43,67	1.016.362,19	945.704,06	3		
17/3/2019	61	42,00	42,00	42,00	97.801,43	91.190,73	1		
18/3/2019	62	41,00	50,00	44,29	1.279.059,80	1.185.859,29	9		
19/3/2019	63	40,99	50,00	45,00	2.001.788,05	1.853.144,14	7		
20/3/2019	64	40,50	50,00	43,28	1.235.756,14	1.146.204,59	12		
21/3/2019	65	41,00	50,00	44,40	3.104.063,69	2.861.953,76	10		
22/3/2019	66	40,00	45,00	43,50	2.464.254,55	2.274.617,73	14		
23/3/2019	67	41,00	45,00	42,00	1.296.321,80	1.200.589,03	13		
24/3/2019	68	41,00	41,00	41,00	61.002,46	56.555,49	1		
25/3/2019	69	40,90	50,00	43,16	2.064.140,10	1.901.375,28	18		
26/3/2019	70	41,00	45,00	42,60	389.634,00	358.999,30	5		
27/3/2019	71	40,75	45,00	43,31	2.637.157,34	2.425.296,47	12		
28/3/2019	72	40,99	45,00	43,20	5.351.618,37	4.904.481,13	16		
29/3/2019	73	40,75	45,00	43,52	4.068.496,08	3.720.435,72	11		
30/3/2019	74	40,90	43,00	41,84	850.344,03	780.339,32	4		
31/3/2019	75	40,00	45,00	42,39	1.840.091,45	1.689.656,20	24		
1/4/2019	76	43,00	47,00	45,00	220.827,48	201.739,39	2		
2/4/2019	77	43,00	43,00	43,00	55.555,56	50.825,32	1		
3/4/2019	78	41,00	46,00	43,60	437.747,14	399.713,01	5		
4/4/2019	79	40,90	50,00	42,79	1.610.921,98	1.466.209,60	10		
5/4/2019	80	43,00	50,00	46,33	4.503.085,00	4.059.891,87	9		
6/4/2019	81	41,00	43,00	42,00	209.613,00	191.378,93	4		
7/4/2019	82	40,90	45,00	42,30	117.332,00	106.841,61	3		
8/4/2019	83	41,00	46,00	43,20	651.561,82	593.012,36	5		
9/4/2019	84	41,00	47,00	44,67	218.976,00	197.818,73	3		
10/4/2019	85	40,00	46,00	43,45	2.944.798,37	2.669.208,50	13		
11/4/2019	86	41,00	50,00	43,63	1.069.716,07	961.248,28	8		
12/4/2019	87	40,90	50,00	43,98	2.735.447,42	2.450.109,69	9		
13/4/2019	88	41,00	43,00	41,99	425.000,00	384.741,49	4		
14/4/2019	89	40,75	42,00	41,25	246.406,67	223.239,33	2		
15/4/2019	90	40,99	50,00	43,00	2.191.828,74	1.975.232,76	15		
16/4/2019	91	45,00	46,00	45,33	686.000,00	613.043,64	3		
17/4/2019	92	45,00	50,00	46,41	3.014.322,12	2.683.962,54	11		
18/4/2019	93	40,90	50,00	44,48	508.328,00	451.305,25	4		
19/4/2019	94	41,00	50,00	46,17	2.959.608,09	2.621.979,77	6		
20/4/2019	95	40,00	45,00	42,32	2.248.884,55	2.017.294,90	13		
21/4/2019	96	41,00	50,00	42,67	411.929,40	368.185,36	6		
22/4/2019	97	43,00	50,00	46,50	518.000,00	466.958,22	2		
23/4/2019	98	45,00	45,00	45,00	8.815,00	7.856,12	1		
24/4/2019	99	41,00	50,00	45,86	2.960.383,00	2.626.491,27	5		
25/4/2019	100	40,00	50,00	43,99	819.304,00	723.800,60	7		
26/4/2019	101	40,90	45,00	41,92	1.600.656,00	1.423.290,18	10		
28/4/2019	103	40,00	45,00	41,99	252.050,62	225.420,20	4		
29/4/2019	104	40,75	47,00	42,45	182.413,00	162.283,15	6		
30/4/2019	105	40,00	46,00	41,92	4.169.367,79	3.717.964,75	29		
1/5/2019	106	40,00	47,00	44,00	880.000,00	773.502,50	3		
2/5/2019	107	40,95	40,95	40,95	964.976,34	858.970,03	1		
3/5/2019	108	43,00	47,00	45,00	550.000,00	481.689,30	2		
4/5/2019	109	41,00	41,00	41,00	200.000,00	177.650,16	1		
6/5/2019	111	41,00	45,00	43,00	33.815,00	29.951,76	2		
8/5/2019	113	45,00	45,00	45,00	1.000.000,00	876.771,56	2		
9/5/2019	114	41,00	50,00	44,29	1.222.410,75	1.067.742,10	7		
10/5/2019	115	40,00	50,00	44,67	2.535.000,00	2.186.387,34	6		
11/5/2019	116	41,00	45,00	43,00	18.215,00	15.978,84	2		
13/5/2019	118	44,00	45,00	44,50	660.000,00	575.956,31	2		
14/5/2019	119	42,00	42,00	42,00	166.666,67	146.445,20	1		
15/5/2019	120	41,00	50,00	44,75	693.221,56	603.893,12	4		
16/5/2019	121	45,00	45,00	45,00	600.000,00	520.437,26	4		
17/5/2019	122	41,95	50,00	46,24	2.876.882,74	2.480.370,50	1		
18/5/2019	123	45,00	45,00	45,00	375.000,00	324.579,08	1		
20/5/2019	125	39,50	50,00	43,70	3.607.745,00	3.169.133,86	5		
22/5/2019	127	42,75	50,00	45,92	800.000,00	686.747,28	3		
23/5/2019	128	42,75	50,00	46,38	277.340,00	236.099,43	2		
24/5/2019	129	41,00	43,00	42,25	130.000,00	112.797,63	3		
25/5/2019	130	43,00	50,00	46,50	230.000,00	195.673,08	2		
26/5/2019	131	41,00	45,00	42,53	120.550,00	104.619,59	1		
27/5/2019	132	42,75	42,75	42,75	30.000,00	25.956,63	1		
28/5/2019	133	41,00	41,00	41,00	50.000,00	43.458,59	1		
29/5/2019	134	41,00	52,00	46,38	950.000,00	808.062,51	4		
30/5/2019	135	41,00	43,00	41,80	781.221,56	674.413,35	5		
31/5/2019	136	41,00	45,00	43,57	618.640,90	530.357,30	7		
1/6/2019	137	40,00	50,00	45,00	220.000,00	185.992,85	2		
3/6/2019	139	40,45	40,45	40,45	16.589.931,24	14.361.703,16	1		
5/6/2019	141	45,00	47,20	46,40	1.260.000,00	1.067.319,14	3		
6/6/2019	142	41,00	42,00	41,50	77.000,00	66.062,86	2		
7/6/2019	143	43,00	47,00	45,00	650.000,00	547.712,63	2		
9/6/2019	145	39,90	50,00	44,95	279.852,00	236.207,21	2		
10/6/2019	146	45,00	47,00	46,00	2.725.000,00	2.303.471,55	2		
11/6/2019	147	45,00	47,00	46,00	2.725.000,00	2.301.050,25	2		
12/6/2019	148	41,00	45,00	43,67	2.575.000,00	2.175.975,64	3		
13/6/2019	149	40,00	47,00	44,00	2.852.500,00	2.398.211,36	3		
14/6/2019	150	41,00	47,20	43,24	676.666,67	569.186,97	5		
15/6/2019	151	41,00	50,00	44,45	1.555.475,64	1.302.337,53	7		
16/6/2019	152	49,94	49,94	49,94	340.293,85	280.436,80	1		
17/6/2019	153	41,00	41,00	41,00	50.000,00	42.544,76	1		
18/6/2019	154	41,00	47,00	44,00	650.000,00	542.179,73	2		
19/6/2019	155	49,94	49,94	49,94	152.579,47	125.317,12	1		
20/6/2019	156	39,50	41,50	40,67	554.596,78	471.589,48	3		
21/6/2019	157	41,00	50,00	44,53	747.340,00	620.460,74	6		
22/6/2019	158	49,94	50,00	49,97	273.866,40	224.398,34	2		
23/6/2019	159	41,00	47,20	44,10	600.000,00	497.566,09	2		
25/6/2019	161	41,00	41,00	41,00	50.000,00	42.302,16	1		
26/6/2019	162	39,90	39,90	39,90	258.981,71	213.040,35	2		
27/6/2019	163	41,00	41,00	41,00	50.000,00	42.141,97	1		
28/6/2019	164	41,00	43,00	41,67	156.428,55	131.397,51	3		
29/6/2019	165	41,00	50,00	45,50	220.000,00	180.258,31	2		
30/6/2019	166	39,50	47,20	43,34	1.413.967,88	1.177.388,66	5		
3/7/2019	169	41,00	41,00	41,00	200.000,00	167.931,91	1		
5/7/2019	171	42,00	42,00	42,00	52.000,00	43.242,50	1		
6/7/2019	172	41,00	41,00	41,00	25.000,00	20.853,81	1		
9/7/2019	175	39,90	39,90	39,90	11.862,00	93.726,98	1		
10/7/2019	176	41,00	45,00	43,00	550.000,00	454.135,07	2		
12/7/2019	178	43,00	49,95	45,74	883.098,59	716.219,93	4		
14/7/2019	180	42,00	42,00	42,00	166.666,67	137.806,58	1		
15/7/2019	181	43,00	50,00	47,65	826.112,64	670.971,81	3		
17/7/2019	183	41,00	41,00	41,00	200.000,00	165.743,35	1		
18/7/2019	184	45,00	49,95	47,32	704.228,43	567.782,33	3		
19/7/2019	185	43,00	49,95	47,48	1.289.954,63	1.033.227,51	4		
20/7/2019	186	44,00	50,00	47,00	370.000,00	297.926,33	2		
22/7/2019	188	45,00	45,00	45,00	75.000,00	60.826,57	1		
26/7/2019	192	41,00	43,00	42,00	466.550,00	379.725,24	2		



**Negociación de Cheques de Pago Diferido**

Fuente: MAV

Totales Operados		15/1/2019			Cheques de Pago Diferido Avalado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
27/7/2019	193	50,00	50,00	50,00	170.000,00	134.017,28	1	
28/7/2019	194	45,00	45,00	45,00	293.000,00	235.977,49	1	
30/7/2019	196	39,40	45,00	42,20	2.140.491,00	1.764.620,85	2	
31/7/2019	197	45,00	45,00	45,00	200.000,00	160.757,54	1	
6/8/2019	203	42,00	42,00	42,00	52.000,00	42.114,14	1	
13/8/2019	210	49,99	49,99	49,99	550.000,00	426.692,89	1	
15/8/2019	212	41,00	43,00	42,00	440.000,00	350.898,77	2	
22/8/2019	219	42,00	42,00	42,00	5.189,40	4.133,49	1	
24/8/2019	221	42,00	50,00	46,00	177.424,85	135.987,12	2	
26/8/2019	223	41,00	43,00	42,00	480.982,12	380.973,72	3	
28/8/2019	225	42,00	42,00	42,00	15.260,35	12.110,86	1	
29/8/2019	226	45,00	45,00	45,00	50.000,00	38.991,56	1	
30/8/2019	227	42,00	45,00	43,50	50.593,93	39.656,67	2	
31/8/2019	228	50,00	50,00	50,00	170.000,00	129.136,32	1	
3/9/2019	231	44,00	44,00	44,00	50.000,00	39.072,54	1	
10/9/2019	238	49,99	49,99	49,99	650.000,00	489.704,24	1	
15/9/2019	243	43,00	43,00	43,00	420.000,00	325.927,50	1	
20/9/2019	244	44,00	44,00	44,00	250.000,00	191.927,48	1	
25/9/2019	253	42,00	42,00	42,00	68.239,45	52.805,71	1	
27/9/2019	255	42,00	42,00	42,00	159.378,38	122.894,01	1	
28/9/2019	256	48,00	48,00	48,00	197.289,47	147.164,75	1	
30/9/2019	258	45,00	45,00	45,00	200.000,00	151.593,81	1	
18/10/2019	276	45,00	45,00	45,00	197.289,47	146.795,75	1	
31/10/2019	289	45,00	45,00	45,00	200.000,00	147.058,82	1	
7/11/2019	296	50,00	50,00	50,00	197.289,47	139.962,40	1	
15/11/2019	304	44,00	44,00	44,00	250.000,00	182.310,40	1	
17/11/2019	306	50,00	50,00	50,00	197.289,47	138.615,32	1	
30/11/2019	319	45,00	45,00	45,00	200.000,00	143.165,33	1	
9/12/2019	328	50,00	50,00	50,00	200.000,00	137.865,92	2	
16/12/2019	335	50,00	50,00	50,00	496.854,91	340.247,73	3	
17/12/2019	336	45,00	45,00	45,00	185.684,21	131.181,14	1	
23/12/2019	342	50,00	50,00	50,00	220.000,00	149.395,34	2	
27/12/2019	346	45,00	45,00	45,00	185.684,21	129.600,80	1	
30/12/2019	349	42,00	50,00	47,33	470.000,00	326.359,58	3	
4/1/2020	354	50,00	50,00	50,00	110.000,00	79.873,05	1	
5/1/2020	355	50,00	50,00	50,00	250.000,00	167.893,28	1	
9/1/2020	359	50,00	50,00	50,00	123.856,91	82.798,12	1	
					<b>208.284.474,87</b>	<b>187.072.463,04</b>	<b>894</b>	

Totales Operados		15/1/2019			Cheques de Pago Diferido Garantizado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
30/1/2019	15	49,00	49,00	49,00	65.000,00	63.633,19	1	
26/2/2019	42	49,00	49,00	49,00	15.000,00	14.813,66	1	
5/3/2019	49	45,00	45,00	45,00	1.300.000,00	1.223.095,74	10	
10/3/2019	54	80,00	80,00	80,00	4.000.000,00	3.562.713,52	2	
28/3/2019	72	52,00	52,00	52,00	15.000,00	13.551,98	1	
9/4/2019	84	52,00	52,00	52,00	150.000,00	133.797,65	1	
10/4/2019	85	80,00	80,00	80,00	4.000.000,00	3.365.606,28	2	
30/4/2019	105	52,00	52,00	52,00	115.305,00	100.053,07	1	
10/5/2019	115	80,00	80,00	80,00	4.000.000,00	3.178.058,34	2	
10/6/2019	146	80,00	80,00	80,00	4.000.000,00	3.025.279,74	2	
10/7/2019	176	80,00	80,00	80,00	4.000.000,00	2.881.858,16	2	
					<b>21.795.305,00</b>	<b>17.689.561,33</b>	<b>25</b>	

Totales Operados		15/1/2019			Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
20/1/2019	5	38,00	38,00	38,00	2.204.415,42	2.188.466,60	1	
23/1/2019	8	55,00	55,00	55,00	686.000,00	676.821,19	1	
29/1/2019	14	55,00	55,00	55,00	306.875,52	300.092,60	1	
30/1/2019	15	53,00	55,00	54,00	376.129,25	367.291,14	2	
31/1/2019	16	55,00	55,00	55,00	294.673,28	286.471,56	1	
1/2/2019	17	47,00	47,00	47,00	175.055,78	170.660,68	1	
5/2/2019	21	52,00	52,00	52,00	13.423,00	13.015,08	1	
7/2/2019	23	55,00	55,00	55,00	735.000,00	707.289,74	1	
8/2/2019	24	52,00	53,00	52,50	49.810,00	47.937,57	2	
10/2/2019	26	52,00	52,00	52,00	29.746,00	28.604,94	1	
11/2/2019	27	55,00	55,00	55,00	735.854,00	706.063,91	1	
12/2/2019	28	55,00	55,00	55,00	90.600,00	86.806,87	1	
13/2/2019	29	47,00	47,00	47,00	1.226.817,72	1.177.390,26	5	
14/2/2019	30	58,00	58,00	58,00	78.592,94	74.677,00	1	
15/2/2019	31	52,00	55,00	53,00	247.310,00	235.351,66	4	
18/2/2019	34	37,00	37,00	37,00	900.000,00	869.162,59	1	
20/2/2019	36	55,00	55,00	55,00	200.000,00	189.438,17	1	
21/2/2019	37	47,00	47,00	47,00	93.943,19	89.341,49	1	
22/2/2019	38	52,00	55,00	53,50	209.799,00	197.621,01	2	
27/2/2019	43	45,00	55,00	49,83	1.810.681,95	1.704.565,31	6	
28/2/2019	44	52,00	55,00	53,75	1.899.177,26	1.768.792,72	4	
1/3/2019	45	47,00	53,00	50,00	177.103,69	166.219,07	2	
4/3/2019	48	55,00	55,00	55,00	452.750,00	420.752,26	2	
5/3/2019	49	53,00	53,00	53,00	15.000,00	13.965,77	1	
6/3/2019	50	58,00	58,00	58,00	13.400,07	12.395,52	1	
8/3/2019	52	55,00	55,00	55,00	130.000,00	120.050,60	1	
9/3/2019	53	53,00	53,00	53,00	50.000,00	46.239,99	1	
10/3/2019	54	52,00	53,00	52,50	54.746,00	50.668,18	2	
11/3/2019	55	53,00	55,00	54,00	372.750,00	343.848,36	2	
12/3/2019	56	55,00	55,00	55,00	130.000,00	119.717,42	1	
15/3/2019	59	52,00	52,00	52,00	7.500,00	6.891,30	1	
18/3/2019	62	52,00	52,00	52,00	38.527,92	35.354,71	1	
20/3/2019	64	37,00	53,00	45,00	1.135.000,00	1.059.097,24	2	
30/3/2019	74	53,00	53,00	53,00	72.457,00	65.085,40	2	
1/4/2019	76	78,50	78,50	78,50	2.000.000,00	1.712.690,33	1	
3/4/2019	78	78,50	78,50	78,50	3.000.000,00	2.564.312,73	1	
5/4/2019	80	53,00	78,50	61,50	2.193.000,00	1.869.304,06	3	
9/4/2019	84	53,00	53,00	53,00	90.000,00	80.112,18	2	
10/4/2019	85	53,00	53,00	53,00	275.000,00	244.471,23	1	
12/4/2019	87	53,00	53,00	53,00	23.000,00	20.341,65	1	
19/4/2019	94	53,00	53,00	53,00	23.000,00	20.134,79	1	
26/4/2019	101	53,00	53,00	53,00	23.000,00	19.982,39	1	
4/5/2019	109	60,00	60,00	60,00	250.000,00	211.129,11	1	
8/5/2019	113	60,00	60,00	60,00	250.000,00	210.544,53	1	
11/5/2019	116	60,00	60,00	60,00	250.000,00	209.097,16	1	
29/7/2019	195	40,00	40,00	40,00	1.129.000,00	929.375,28	3	
					<b>24.521.138,99</b>	<b>22.437.642,15</b>	<b>76</b>	

Totales Operados		15/1/2019			Cheques de Pago Diferido Patrocinado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
8/4/2019	83	63,00	63,00	63,00	77.200,00	67.424,39	1	
9/4/2019	84	63,00	63,00	63,00	78.520,00	68.474,02	1	
10/4/2019	85	63,00	63,00	63,00	79.310,00	69.059,00	1	
11/4/2019	86	63,00	63,00	63,00	61.041,33	52.913,02	1	
12/4/2019	87	63,00	63,00	63,00	78.415,00	67.871,65	1	
15/4/2019	90	63,00	63,00	63,00	63.750,00	52.381,19	1	
16/4/2019	91	63,00	63,00	63,00	71.680,00	61.491,02	1	
8/5/2019	113	60,00	60,00	60,00	98.564,00	83.008,44	1	
27/5/2019	132	60,00	60,00	60,00	393.816,00	323.162,86	4	



**Negociación de Cheques de Pago Diferido**

Fuente: MAV

Totales Operados		15/1/2019			Cheques de Pago Diferido Patrocinado \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
29/5/2019	134	60,00	60,00	60,00	197.390,00	161.541,14	2		
30/5/2019	135	60,00	60,00	60,00	197.128,00	160.678,24	2		
31/5/2019	136	60,00	60,00	60,00	295.692,00	240.694,86	3		
25/6/2019	161	60,00	60,00	60,00	90.789,00	71.696,20	1		
10/7/2019	176	60,00	60,00	60,00	87.369,00	67.677,60	1		
					<b>1.890.664,33</b>	<b>1.568.073,63</b>	<b>21</b>		

Totales Operados		15/1/2019			Cheques de Pago Diferido Warrant \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
15/3/2019	59	65,00	65,00	65,00	3.860.000,00	3.476.190,48	2		
19/4/2019	94	65,00	65,00	65,00	350.000,00	297.993,93	3		
					<b>4.210.000,00</b>	<b>3.774.184,41</b>	<b>5</b>		

Totales Operados		15/1/2019			Pagares Dolar U\$S				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
5/3/2019	49	12,50	12,50	12,50	7.635,00	7.506,46	1		
30/6/2019	166	12,50	12,50	12,50	14.000,00	13.242,63	1		
5/7/2019	171	12,45	12,45	12,45	7.902,00	7.456,89	1		
30/7/2019	196	12,50	12,50	12,50	7.733,00	7.246,59	1		
16/8/2019	213	12,00	12,00	12,00	12.500,00	11.671,19	1		
30/8/2019	227	12,50	12,50	12,50	7.733,00	7.170,64	1		
5/10/2019	263	12,45	12,45	12,45	7.893,00	7.238,69	1		
14/12/2019	333	12,50	12,50	12,50	37.500,00	33.640,54	4		
30/12/2019	349	12,50	12,50	12,50	8.240,00	7.355,79	1		
30/1/2020	380	12,50	12,50	12,50	8.240,00	7.291,15	1		
31/1/2020	381	13,00	13,00	13,00	50.000,00	43.998,17	1		
10/2/2020	391	13,00	13,00	13,00	36.400,00	31.950,56	1		
25/3/2020	435	11,00	11,00	11,00	11.500,00	10.167,13	1		
					<b>217.276,00</b>	<b>195.936,43</b>	<b>16</b>		

Totales Operados		15/1/2019			Pagares Pesos \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
31/5/2019	136	50,00	50,00	50,00	10.000.000,00	8.410.138,25	5		
10/7/2019	176	44,00	44,00	44,00	285.714,00	235.705,65	1		
9/8/2019	206	44,00	44,00	44,00	285.714,00	228.436,02	1		
8/9/2019	236	44,00	44,00	44,00	285.714,00	222.224,71	1		
8/10/2019	266	44,00	44,00	44,00	285.714,00	216.342,23	1		
7/11/2019	296	44,00	44,00	44,00	285.714,00	210.575,90	1		
7/12/2019	326	44,00	44,00	44,00	285.714,00	204.754,59	1		
6/1/2020	356	44,00	44,00	44,00	285.716,00	199.920,14	1		
					<b>12.000.000,00</b>	<b>9.928.057,49</b>	<b>12</b>		

**Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados**

Ingresados 15/1/2019

Fuente: MAV

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	289915	SAFI060100001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-01-20	24hs	\$	725.664,00
Ch Dif Avalado	289916	SAGN050120002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-01-22	24hs	\$	1.134.000,00
Ch Dif Avalado	289952	SCRE310590002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	289953	SCRE310590003	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	289954	SCRE310590004	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	289955	SCRE310590005	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	289956	SCRE310590006	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	290062	SGAR080100004	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-20	24hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	290063	SGAR080400008	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-20	24hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	290064	SGAR080700008	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-20	24hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	290060	SGAR080790007	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-19	24hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	290061	SGAR081090005	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-19	24hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	289911	SUBL030100001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-01-20	24hs	US\$	54.000,00
Ch Dif Avalado	289718	SUBL141290007	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-19	24hs	US\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	289719	SUBL141290008	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-19	24hs	US\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	289720	SUBL141290009	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-19	24hs	US\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	289721	SUBL141290010	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-19	24hs	US\$	7.500,00
Ch Dif Avalado	289786	SUFE160890001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-08-19	24hs	US\$	12.500,00
Ch Dif Avalado	290210	SUFR050390003	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-19	24hs	US\$	7.633,00
Ch Dif Avalado	290212	SUFI050790005	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-19	24hs	US\$	7.902,00
Ch Dif Avalado	290211	SUFI051090001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-10-19	24hs	US\$	7.893,00
Ch Dif Avalado	289543	SUFR100200001	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-20	24hs	US\$	36.400,00
Ch Dif Avalado	289616	SUFR100200002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-20	24hs	US\$	36.400,00
Ch Dif Avalado	289541	SUFR150100003	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-20	24hs	US\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	289614	SUFR150100004	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-20	24hs	US\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	289548	SUFR300100002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-20	24hs	US\$	8.240,00
Ch Dif Avalado	289545	SUFR300690021	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	24hs	US\$	14.000,00
Ch Dif Avalado	289544	SUFR300790004	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	24hs	US\$	7.733,00
Ch Dif Avalado	289546	SUFR300890007	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	24hs	US\$	7.733,00
Ch Dif Avalado	289547	SUFR301290005	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-19	24hs	US\$	8.240,00
Ch Dif Avalado	289542	SUFR310100002	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-20	24hs	US\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	289615	SUFR310100003	PAGARE	002	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-20	24hs	US\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	289552	ACEN103000005	FRANCES	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	290356	ACEN103000006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	289998	ACEN105000005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-05-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	289997	ACEN030400004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290357	ACEN050300009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	289556	ACEN050400008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	290002	ACEN060300006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290358	ACEN103000007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	290359	ACEN110300009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	290000	ACEN120600011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290360	ACEN130300006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	289551	ACEN150200027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	289553	ACEN150300023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	290361	ACEN150300024	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	290362	ACEN150400013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado	290320	ACEN150400014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	96.000,00
Ch Dif Avalado	289999	ACEN150500019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290362	ACEN180300007	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	289996	ACEN200300022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290363	ACEN200300023	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	289554	ACEN220300016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	290364	ACEN220300017	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	290365	ACEN250300009	FRANCES	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	290001	ACEN260600008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290366	ACEN270300011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	385.416,70
Ch Dif Avalado	289555	ACEN290300014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	290367	ACEN300300013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	385.416,30
Ch Dif Avalado	290246	ACPY010300391	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	42.643,00
Ch Dif Avalado	290555	ACPY010300392	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-03-19	48hs	\$	558.070,20
Ch Dif Avalado	289522	ACPY010400328	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	290449	ACPY020500337	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-05-19	48hs	\$	964.976,34
Ch Dif Avalado	289525	ACPY030400248	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	290428	ACPY030600285	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-06-19			



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 15/1/2019		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	290242	ACPY070300368	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-03-19	48hs	\$	6.000,00	
Ch Dif Avalado	290557	ACPY070300365	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-03-19	48hs	\$	396.200,00	
Ch Dif Avalado	290055	ACPY080200437	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	167.100,00	
Ch Dif Avalado	290700	ACPY080200438	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	50.696,28	
Ch Dif Avalado	290702	ACPY080200439	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	57.501,00	
Ch Dif Avalado	290232	ACPY080300372	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290243	ACPY080300373	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	34.691,39	
Ch Dif Avalado	290558	ACPY080300374	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	396.200,00	
Ch Dif Avalado	290628	ACPY080300375	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289521	ACPY080400322	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	176.000,00	
Ch Dif Avalado	289879	ACPY090300323	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	290559	ACPY090300324	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-19	48hs	\$	396.192,00	
Ch Dif Avalado	290626	ACPY090300325	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289536	ACPY100300775	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-03-19	48hs	\$	144.000,00	
Ch Dif Avalado	290245	ACPY100300776	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-03-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	289796	ACPY100400834	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	290104	ACPY110500371	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290056	ACPY120200412	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	169.700,00	
Ch Dif Avalado	290703	ACPY120200413	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	57.501,00	
Ch Dif Avalado	290705	ACPY120200414	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	62.706,00	
Ch Dif Avalado	290707	ACPY120200415	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	70.956,95	
Ch Dif Avalado	290244	ACPY120300444	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-03-19	48hs	\$	17.748,00	
Ch Dif Avalado	290629	ACPY120300445	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289987	ACPY120400440	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290402	ACPY120400441	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	73.951,71	
Ch Dif Avalado	289881	ACPY120600418	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	290088	ACPY120600419	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290685	ACPY130200370	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-02-19	48hs	\$	164.400,00	
Ch Dif Avalado	290233	ACPY130300328	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290625	ACPY130400328	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289988	ACPY130400357	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290105	ACPY130500354	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290057	ACPY140200437	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-02-19	48hs	\$	166.700,00	
Ch Dif Avalado	290701	ACPY140200438	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-02-19	48hs	\$	148.293,80	
Ch Dif Avalado	290708	ACPY140200439	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-02-19	48hs	\$	86.337,89	
Ch Dif Avalado	290627	ACPY140300409	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290106	ACPY140300378	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290089	ACPY140600348	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290706	ACPY150201326	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290052	ACPY150301157	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	357.000,00	
Ch Dif Avalado	290234	ACPY150301158	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	71.654,99	
Ch Dif Avalado	290239	ACPY150301159	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif Avalado	290240	ACPY150301160	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	75.555,56	
Ch Dif Avalado	290241	ACPY150301161	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	20.795,00	
Ch Dif Avalado	290480	ACPY150301162	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290412	ACPY150301163	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	290413	ACPY150301164	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	50.882,99	
Ch Dif Avalado	290414	ACPY150301165	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	8.000,00	
Ch Dif Avalado	290417	ACPY150301166	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	23.480,22	
Ch Dif Avalado	290421	ACPY150301167	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	74.000,00	
Ch Dif Avalado	290401	ACPY150401080	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	289985	ACPY150501231	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	230.000,00	
Ch Dif Avalado	290205	ACPY150501231	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	1.126.850,00	
Ch Dif Avalado	290090	ACPY150601258	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290224	ACPY150601259	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	130.000,00	
Ch Dif Avalado	289899	ACPY160400407	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290410	ACPY160400408	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	76.000,00	
Ch Dif Avalado	290589	ACPY160400409	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	346.616,52	
Ch Dif Avalado	290107	ACPY160500480	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289990	ACPY170400406	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290588	ACPY170400407	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	168.928,80	
Ch Dif Avalado	289537	ACPY170500456	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	1.126.882,74	
Ch Dif Avalado	290091	ACPY170600399	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290058	ACPY180200494	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	167.900,00	
Ch Dif Avalado	290621	ACPY180200495	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	210.598,08	
Ch Dif Avalado	290624	ACPY180200496	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	109.037,87	
Ch Dif Avalado	290704	ACPY180200497	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	57.501,00	
Ch Dif Avalado	289882	ACPY180300496	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	290108	ACPY180500462	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290092	ACPY180600450	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289880	ACPY180800425	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-08-19	48hs	\$	137.500,00	
Ch Dif Avalado	289891	ACPY190400385	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290399	ACPY190400386	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	290409	ACPY190400387	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	9.608,09	
Ch Dif Avalado	290109	ACPY190500370	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290059	ACPY200201137	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	42.700,00	
Ch Dif Avalado	290463	ACPY200201138	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	195.500,57	
Ch Dif Avalado	290418	ACPY200301023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	6.483,66	
Ch Dif Avalado	290407	ACPY200401022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	17.500,00	
Ch Dif Avalado	290110	ACPY200501177	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290093	ACPY200600944	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290225	ACPY200600945	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	144.596,78	
Ch Dif Avalado	289984	ACPY200800970	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-19	48hs	\$	133.000,00	
Ch Dif Avalado	290481	ACPY210300434	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	31.807,00	
Ch Dif Avalado	289992	ACPY210400364	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290094	ACPY210600394	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290419	ACPY220300433	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	16.017,37	
Ch Dif Avalado	290422	ACPY220300545	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	79.185,24	
Ch Dif Avalado	290111	ACPY220500447	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290620	ACPY230200443	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	57.501,00	
Ch Dif Avalado	290053	ACPY230300452	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	357.000,00	
Ch Dif Avalado	290485	ACPY230300453	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	27.170,84	
Ch Dif Avalado	290415	ACPY230300454	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif Avalado	290416	ACPY230300455	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	91.363,55	
Ch Dif Avalado	289993	ACPY230400373	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290403	ACPY230400374	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-04-19	48hs	\$	19.638,00	
Ch Dif Avalado	290095	ACPY230600343	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290112	ACPY240500519	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290227	ACPY240500520	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-19	48hs	\$	55.000,00	
Ch Dif Avalado	290479	ACPY250300695	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado	290894	ACPY250400713	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290408	ACPY250400714	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif Avalado	290096	ACPY250600651	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-19	48hs	\$	50.000,00</	



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 15/1/2019			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	290256	ACPY280300613	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	34.691,39
Ch Dif Avalado	290101	ACPY280400508	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-04-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290114	ACPY280500519	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290098	ACPY280600482	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290228	ACPY280600483	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	56.428,55
Ch Dif Avalado	290247	ACPY290300454	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	73.000,00
Ch Dif Avalado	290253	ACPY290300455	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	75.556,56
Ch Dif Avalado	290623	ACPY300400181	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	73.101,72
Ch Dif Avalado	290102	ACPY290400402	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-04-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290115	ACPY290500382	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-05-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290099	ACPY290600478	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290249	ACPY300301167	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	85.152,27
Ch Dif Avalado	290482	ACPY300301168	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	188.623,20
Ch Dif Avalado	290484	ACPY300301169	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	146.742,00
Ch Dif Avalado	290103	ACPY300401981	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290219	ACPY300401982	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	75.882,00
Ch Dif Avalado	290220	ACPY300401983	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	15.259,45
Ch Dif Avalado	290221	ACPY300401984	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	14.686,52
Ch Dif Avalado	290222	ACPY300401985	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	17.500,00
Ch Dif Avalado	290223	ACPY300401986	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	65.174,17
Ch Dif Avalado	290229	ACPY300401987	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	53.790,84
Ch Dif Avalado	290230	ACPY300401988	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	23.484,35
Ch Dif Avalado	290464	ACPY300401989	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	266.251,13
Ch Dif Avalado	289986	ACPY301201234	MACRO	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	290087	ACPY310101258	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290248	ACPY310301021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	290250	ACPY310301022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	70.478,29
Ch Dif Avalado	290251	ACPY310301023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	9.199,08
Ch Dif Avalado	290252	ACPY310301024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	290254	ACPY310301025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	65.000,00
Ch Dif Avalado	290257	ACPY310301026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	39.140,56
Ch Dif Avalado	290404	ACPY310301027	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	6.643,77
Ch Dif Avalado	290405	ACPY310301028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	63.763,95
Ch Dif Avalado	290406	ACPY310301029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	15.000,00
Ch Dif Avalado	290483	ACPY310301030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	32.000,00
Ch Dif Avalado	290372	AFFI020100017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-01-19	48hs	\$	4.476,00
Ch Dif Avalado	290371	AFFI031100013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-19	48hs	\$	4.213,00
Ch Dif Avalado	289725	AFFI040000008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-19	48hs	\$	4.342,12
Ch Dif Avalado	289730	AFFI040000017	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-09-19	48hs	\$	3.950,00
Ch Dif Avalado	289732	AFFI041000016	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-10-19	48hs	\$	4.082,00
Ch Dif Avalado	289733	AFFI050800027	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-08-19	48hs	\$	3.819,00
Ch Dif Avalado	289731	AFFI060600017	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-06-19	48hs	\$	3.556,00
Ch Dif Avalado	289727	AFFI060700019	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	3.687,00
Ch Dif Avalado	289728	AFFI070400015	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-04-19	48hs	\$	3.293,00
Ch Dif Avalado	289729	AFFI070500018	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-05-19	48hs	\$	3.422,00
Ch Dif Avalado	289726	AFFI150500097	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	78.742,94
Ch Dif Avalado	289734	AFFI300400152	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	21.082,84
Ch Dif Avalado	289923	AGAV200500122	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-19	48hs	\$	3.300.000,00
Ch Dif Avalado	289920	AGAV200600092	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	360.000,00
Ch Dif Avalado	289922	AGAV300600349	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	490.000,00
Ch Dif Avalado	289921	AGAV300700151	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	2.115.000,00
Ch Dif Avalado	290687	ARPY100400020	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	619.956,19
Ch Dif Avalado	290688	ARPY010400020	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	4.186.309,33
Ch Dif Avalado	289936	ARPY030400016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	9.700,00
Ch Dif Avalado	289932	ARPY060300011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	9.700,00
Ch Dif Avalado	289948	ARPY060500013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-05-19	48hs	\$	8.815,00
Ch Dif Avalado	289929	ARPY100300043	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-03-19	48hs	\$	71.000,00
Ch Dif Avalado	289943	ARPY100300044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-03-19	48hs	\$	8.815,00
Ch Dif Avalado	289926	ARPY100400034	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	12.700,00
Ch Dif Avalado	289937	ARPY100400035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	9.700,00
Ch Dif Avalado	289951	ARPY100700040	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-19	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	289945	ARPY110400030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	8.815,00
Ch Dif Avalado	289946	ARPY110500024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-05-19	48hs	\$	8.815,00
Ch Dif Avalado	289933	ARPY130300019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-03-19	48hs	\$	9.700,00
Ch Dif Avalado	289938	ARPY170400023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	9.700,00
Ch Dif Avalado	289934	ARPY200300048	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	9.700,00
Ch Dif Avalado	289927	ARPY200400070	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	12.700,00
Ch Dif Avalado	289928	ARPY200500052	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-19	48hs	\$	12.745,00
Ch Dif Avalado	289944	ARPY220300033	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	8.815,00
Ch Dif Avalado	289940	ARPY230300025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	289947	ARPY230400020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-04-19	48hs	\$	8.815,00
Ch Dif Avalado	289939	ARPY240400025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	10.383,00
Ch Dif Avalado	289941	ARPY250500024	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-05-19	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	289925	ARPY270300020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	7.300,00
Ch Dif Avalado	289935	ARPY270300021	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	9.700,00
Ch Dif Avalado	289949	ARPY280300032	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	7.000,00
Ch Dif Avalado	289950	ARPY280400030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-04-19	48hs	\$	7.944,00
Ch Dif Avalado	289931	ARPY300600115	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	289924	ARPY300700070	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	289957	ARPY310100064	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	28.481,00
Ch Dif Avalado	289930	ARPY310500075	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	289942	ARPY310500076	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	290580	AVAL010200076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	290661	AVAL010200077	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	11.060,00
Ch Dif Avalado	290666	AVAL010200078	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	11.600,00
Ch Dif Avalado	290590	AVAL030900069	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-09-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290678	AVAL080200071	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-02-19	48hs	\$	38.731,04
Ch Dif Avalado	290581	AVAL080200071	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	290659	AVAL080200072	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	19.000,00
Ch Dif Avalado	290675	AVAL080200073	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	8.649,00
Ch Dif Avalado	290677	AVAL080300052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	175.648,68
Ch Dif Avalado	290663	AVAL090200059	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-02-19	48hs	\$	12.404,00
Ch Dif Avalado	290591	AVAL100500154	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	290577	AVAL120700072	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	290578	AVAL120700073	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	290651	AVAL130200075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-02-19	48hs	\$	17.860,60
Ch Dif Avalado	290653	AVAL130200076	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-02-19	48hs	\$	18.606,66
Ch Dif Avalado	290592	AVAL130500064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-05-19	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	290574	AVAL140600051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif Avalado	290582	AVAL150200245	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	327.711,42
Ch Dif Avalado	290655	AVAL150200246	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	13.000,00
Ch Dif Avalado	290668	AVAL150200247	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	290583	AVAL150700196	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	420.000,00
Ch Dif Avalado	290585	AVAL150800253	MACRO	285</							



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 15/1/2019				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Code	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	290664	AVAL270200114	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-19	48hs	\$	13.571,43	
Ch Dif Avalado	290669	AVAL270200115	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-19	48hs	\$	85.000,00	
Ch Dif Avalado	290652	AVAL280200306	F.RANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif Avalado	290656	AVAL280200307	T.D.FUEGO	268	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif Avalado	290658	AVAL280200308	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif Avalado	290667	AVAL280200309	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	20.092,00	
Ch Dif Avalado	290670	AVAL280200310	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	290672	AVAL280200311	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif Avalado	290673	AVAL280200312	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	14.937,00	
Ch Dif Avalado	290674	AVAL280200313	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	15.717,90	
Ch Dif Avalado	290680	AVAL280200314	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	24.864,00	
Ch Dif Avalado	290681	AVAL280200315	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	18.326,56	
Ch Dif Avalado	290650	AVAL310100197	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	23.181,19	
Ch Dif Avalado	290662	AVAL310100198	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	35.000,00	
Ch Dif Avalado	290676	AVAL310100199	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado	290669	AVL040500010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-19	48hs	\$	483.000,00	
Ch Dif Avalado	290370	AVFE140500009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290368	AVFE240400010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290178	AVLR070300006	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-03-19	48hs	\$	800.000,00	
Ch Dif Avalado	290616	AVLR100200011	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	175.000,00	
Ch Dif Avalado	290617	AVLR100200012	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	70.000,00	
Ch Dif Avalado	290618	AVLR100200013	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	170.000,00	
Ch Dif Avalado	290619	AVLR100200014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	230.000,00	
Ch Dif Avalado	290179	AVLR130300011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-03-19	48hs	\$	900.000,00	
Ch Dif Avalado	290172	AVLR200400017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	290180	AVLR260300010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-19	48hs	\$	80.000,00	
Ch Dif Avalado	289825	BLDA080300064	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	50.562,36	
Ch Dif Avalado	290032	BLDA100400099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	45.000,00	
Ch Dif Avalado	290033	BLDA100400100	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	110.000,00	
Ch Dif Avalado	290041	BLDA100500075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	45.000,00	
Ch Dif Avalado	289917	BLDA100600138	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-06-19	48hs	\$	611.361,00	
Ch Dif Avalado	289914	BLDA130400011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-04-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	290195	BLDA150200097	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	382.800,00	
Ch Dif Avalado	289822	BLDA150300102	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	95.000,00	
Ch Dif Avalado	289823	BLDA150400085	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	95.000,00	
Ch Dif Avalado	289824	BLDA150400086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	33.202,88	
Ch Dif Avalado	289812	BLDA160300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-03-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	290031	BLDA200400074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	45.000,00	
Ch Dif Avalado	290030	BLDA200400069	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	90.000,00	
Ch Dif Avalado	289826	BLDA271200044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-19	48hs	\$	189.252,28	
Ch Dif Avalado	290042	BLDA280400022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-04-19	48hs	\$	154.077,52	
Ch Dif Avalado	289913	BLDA290300024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	290047	BLDA300500177	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	53.088,75	
Ch Dif Avalado	290048	BLDA300500178	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	130.000,00	
Ch Dif Avalado	290049	BLDA300500179	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	89.027,42	
Ch Dif Avalado	290051	BLDA300500180	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	86.256,64	
Ch Dif Avalado	290034	BLDA300500181	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	412.413,00	
Ch Dif Avalado	290035	BLDA300500182	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	74.700,00	
Ch Dif Avalado	290037	BLDA300500183	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	241.317,79	
Ch Dif Avalado	290040	BLDA300500184	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	206.532,48	
Ch Dif Avalado	289910	BLDA310500150	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	2.256.698,40	
Ch Dif Avalado	290050	BLDA310500151	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	82.400,00	
Ch Dif Avalado	290036	BLDA310500160	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	14.678,07	
Ch Dif Avalado	290038	BLDA310500161	NACION	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	136.586,74	
Ch Dif Avalado	290039	BLDA310500162	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	290043	BLDA310500163	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	85.599,94	
Ch Dif Avalado	290044	BLDA310500164	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	44.577,56	
Ch Dif Avalado	290045	BLDA310500165	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	115.911,95	
Ch Dif Avalado	290046	BLDA310500166	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	52.793,25	
Ch Dif Avalado	289890	CAMP030500021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289895	CAMP070600020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289919	CAMP090500023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-05-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	289891	CAMP100500044	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289896	CAMP140600031	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289892	CAMP170500025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289897	CAMP210600019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289893	CAMP240500033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289898	CAMP280600028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289900	CAMP300400103	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	140.000,00	
Ch Dif Avalado	289889	CAMP300400104	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289894	CAMP310500148	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290208	CONE150400046	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	230.000,00	
Ch Dif Avalado	290207	CONE180500045	TACONIA	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-05-19	48hs	\$	375.000,00	
Ch Dif Avalado	290209	CONE200400041	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	290640	CREC120700001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	163.098,59	
Ch Dif Avalado	290641	CREC150600022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	356.112,64	
Ch Dif Avalado	290642	CREC150700015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	356.112,64	
Ch Dif Avalado	290649	CREC160600007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-06-19	48hs	\$	340.293,85	
Ch Dif Avalado	290648	CREC180700010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$	29.228,43	
Ch Dif Avalado	290645	CREC190600016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-19	48hs	\$	152.571,27	
Ch Dif Avalado	290643	CREC190700004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	417.522,92	
Ch Dif Avalado	290647	CREC190700005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	212.431,71	
Ch Dif Avalado	290644	CREC220600012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-19	48hs	\$	103.866,40	
Ch Dif Avalado	290646	CREC260600012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-06-19	48hs	\$	212.431,71	
Ch Dif Avalado	290283	CUAV020400028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-04-19	48hs	\$	55.555,56	
Ch Dif Avalado	290429	CUAV020500033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290284	CUAV030400038	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	155.000,00	
Ch Dif Avalado	290430	CUAV060500035	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290291	CUAV080300034	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	97.000,00	
Ch Dif Avalado	290431	CUAV080500037	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290432	CUAV090500039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290433	CUAV100500071	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290280	CUAV110200040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-02-19	48hs	\$	510.984,58	
Ch Dif Avalado	290274	CUAV120400036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	87.000,00	
Ch Dif Avalado	290434	CUAV130500030	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290435	CUAV140500042	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290294	CUAV150500077	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	233.221,56	
Ch Dif Avalado	290436	CUAV150500078	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290437	CUAV160500049	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290447	CUAV170500044	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290286	CUAV200300050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	15.000,00	
Ch Dif Avalado	290285	CUAV200400086	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	290268	CUAV200400087	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	115.000,00	
Ch Dif Avalado	290272	CUAV2005000										

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



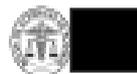
Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 15/1/2019		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	290448	CUAV280500040	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290444	CUAV290500024	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290282	CUAV300300064	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	55.555,56	
Ch Dif Avalado	290267	CUAV300300065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif Avalado	290286	CUAV300400136	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	66.666,67	
Ch Dif Avalado	290270	CUAV300400137	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif Avalado	290295	CUAV300500066	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	233.221,56	
Ch Dif Avalado	290271	CUAV300500067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	115.000,00	
Ch Dif Avalado	290445	CUAV300500068	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	290446	CUAV310500059	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	169.000,00	
Ch Dif Avalado	289648	DOMA010600076	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-06-19	48hs	\$	560.000,00	
Ch Dif Avalado	289653	DOMA100800093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-08-19	48hs	\$	560.000,00	
Ch Dif Avalado	289651	DOMA130700057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-19	48hs	\$	560.000,00	
Ch Dif Avalado	289660	DOMA150300127	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	775.000,00	
Ch Dif Avalado	289649	DOMA150600244	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	560.000,00	
Ch Dif Avalado	289918	DOME230300045	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	650.000,00	
Ch Dif Avalado	289652	DOMA270700061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-07-19	48hs	\$	560.000,00	
Ch Dif Avalado	289650	DOMA290600069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	560.000,00	
Ch Dif Avalado	290387	FEDE010400120	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-19	48hs	\$	16.673,00	
Ch Dif Avalado	290528	FEDE020200072	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-02-19	48hs	\$	234.960,00	
Ch Dif Avalado	290373	FEDE020300102	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-03-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290529	FEDE020300103	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-03-19	48hs	\$	34.397,58	
Ch Dif Avalado	290388	FEDE030400089	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-04-19	48hs	\$	16.673,00	
Ch Dif Avalado	290377	FEDE040400114	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-04-19	48hs	\$	18.641,22	
Ch Dif Avalado	290389	FEDE040400115	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-04-19	48hs	\$	16.675,40	
Ch Dif Avalado	290686	FEDE040400116	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-04-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	289534	FEDE060300093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	33.000,00	
Ch Dif Avalado	289535	FEDE080300128	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	37.000,00	
Ch Dif Avalado	290374	FEDE080300129	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	22.700,00	
Ch Dif Avalado	290535	FEDE090400085	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-04-19	48hs	\$	23.000,00	
Ch Dif Avalado	290537	FEDE100300226	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-03-19	48hs	\$	21.555,11	
Ch Dif Avalado	289528	FEDE100500210	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	110.000,00	
Ch Dif Avalado	290630	FEDE100900169	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-19	48hs	\$	150.000,00	
Ch Dif Avalado	290213	FEDE110300100	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-03-19	48hs	\$	48.652,31	
Ch Dif Avalado	290531	FEDE110400115	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	14.390,23	
Ch Dif Avalado	290530	FEDE140300143	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	13.000,00	
Ch Dif Avalado	290536	FEDE150400236	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	22.671,08	
Ch Dif Avalado	290379	FEDE160400043	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	25.190,00	
Ch Dif Avalado	290380	FEDE170400141	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	15.201,24	
Ch Dif Avalado	289530	FEDE170500117	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-05-19	48hs	\$	110.000,00	
Ch Dif Avalado	289531	FEDE180200097	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	34.000,00	
Ch Dif Avalado	290533	FEDE200300265	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado	290258	FEDE200400270	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif Avalado	290289	FEDE210400100	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-04-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	290381	FEDE220400122	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	12.500,00	
Ch Dif Avalado	290572	FEDE220400123	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290382	FEDE230400093	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-04-19	48hs	\$	12.505,00	
Ch Dif Avalado	290383	FEDE240400130	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	12.505,00	
Ch Dif Avalado	289529	FEDE240500136	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-19	48hs	\$	110.000,00	
Ch Dif Avalado	289532	FEDE250200146	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-02-19	48hs	\$	33.000,00	
Ch Dif Avalado	290260	FEDE250300168	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	78.670,00	
Ch Dif Avalado	290384	FEDE250400198	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	12.500,00	
Ch Dif Avalado	290384	FEDE250400199	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	12.506,40	
Ch Dif Avalado	290683	FEDE250400199	MASVENTAS	341	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	120.000,00	
Ch Dif Avalado	290385	FEDE260400148	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-04-19	48hs	\$	14.621,00	
Ch Dif Avalado	290532	FEDE270200153	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-19	48hs	\$	14.852,87	
Ch Dif Avalado	289527	FEDE270500109	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-05-19	48hs	\$	110.000,00	
Ch Dif Avalado	289533	FEDE280200403	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	33.000,00	
Ch Dif Avalado	290281	FEDE280200404	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado	290284	FEDE280200405	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	7.833,03	
Ch Dif Avalado	290375	FEDE280300170	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado	290376	FEDE280300171	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	70.000,00	
Ch Dif Avalado	290534	FEDE290300145	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	25.000,00	
Ch Dif Avalado	290386	FEDE290400103	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-04-19	48hs	\$	14.621,00	
Ch Dif Avalado	290262	FEDE300400428	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	290.131,20	
Ch Dif Avalado	290383	FEDE300400430	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	35.000,00	
Ch Dif Avalado	290378	FEDE300400431	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	14.621,00	
Ch Dif Avalado	289526	FEDE300500439	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	110.000,00	
Ch Dif Avalado	290191	FGLR150400008	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290192	FGLR150500008	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290193	FGLR150600006	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290194	FGLR150700009	LA RIOJA	309	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290353	FIDU040300118	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-03-19	48hs	\$	144.300,00	
Ch Dif Avalado	290355	FIDU150300063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	110.000,00	
Ch Dif Avalado	290352	FIDU160300026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-03-19	48hs	\$	82.748,00	
Ch Dif Avalado	290350	FIDU230200021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	73.006,00	
Ch Dif Avalado	290351	FIDU230200022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	82.748,00	
Ch Dif Avalado	290354	FIDU250200036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-02-19	48hs	\$	110.000,00	
Ch Dif Avalado	289962	FOBA010500032	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-05-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289967	FOBA050600048	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-06-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289963	FOBA080500032	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-05-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289969	FOBA100400060	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	146.803,37	
Ch Dif Avalado	289959	FOBA100400061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289958	FOBA110300028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-03-19	48hs	\$	162.500,00	
Ch Dif Avalado	289968	FOBA120600036	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-06-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289964	FOBA150500082	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289970	FOBA170400018	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289971	FOBA171200038	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-19	48hs	\$	185.684,21	
Ch Dif Avalado	289973	FOBA181000027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-10-19	48hs	\$	197.289,47	
Ch Dif Avalado	289965	FOBA220500041	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-05-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289961	FOBA240400031	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289970	FOBA260200030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	454.284,57	
Ch Dif Avalado	289972	FOBA271200027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-12-19	48hs	\$	185.684,21	
Ch Dif Avalado	289966	FOBA290500033	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-05-19	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	289654	FOGA150300008	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	290076	FOGA220300004	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290077	FOGA220300005	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	289506	GARA010200549	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	61.520,00	
Ch Dif Avalado	289515	GARA010200550	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	22.180,00	
Ch Dif Avalado	289517	GARA010200551	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	455.000,00	
Ch Dif Avalado	290193	GARA010200552	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-02-19	48hs	\$	484.136,66	
Ch Dif Avalado	290465	GARA010200553	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	11.021.967,54	
Ch Dif Avalado	290466	GARA010200554	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-19	48hs	\$	698.339,91	



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 15/1/2019			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	290487	GARA040400448	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-04-19	48hs	\$	3.080,00
Ch Dif Avalado	290026	GARA040500500	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	290027	GARA040500501	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	290149	GARA050200791	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-02-19	48hs	\$	122.535,58
Ch Dif Avalado	289817	GARA050300716	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-19	48hs	\$	62.100,00
Ch Dif Avalado	289820	GARA050300717	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-19	48hs	\$	13.935,00
Ch Dif Avalado	290151	GARA050300718	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-19	48hs	\$	122.535,58
Ch Dif Avalado	290488	GARA050400686	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	3.085,00
Ch Dif Avalado	290488	GARA060200803	CREDITO	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-02-19	48hs	\$	467.865,00
Ch Dif Avalado	290018	GARA060300545	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	471.087,74
Ch Dif Avalado	290013	GARA060300546	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	228.380,37
Ch Dif Avalado	290188	GARA060300547	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	144.000,00
Ch Dif Avalado	290134	GARA060300548	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	290065	GARA060400509	ITAU	259	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-04-19	48hs	\$	142.523,00
Ch Dif Avalado	290135	GARA060400510	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-04-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	290489	GARA060400511	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-04-19	48hs	\$	3.090,00
Ch Dif Avalado	290500	GARA060400512	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-04-19	48hs	\$	39.000,00
Ch Dif Avalado	290136	GARA060500492	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-05-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	290137	GARA060600590	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-06-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	290138	GARA060700627	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	290538	GARA060700628	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-19	48hs	\$	126.000,00
Ch Dif Avalado	290539	GARA060800531	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-19	48hs	\$	126.000,00
Ch Dif Avalado	289804	GARA070200875	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-02-19	48hs	\$	31.275,00
Ch Dif Avalado	289700	GARA070300585	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-03-19	48hs	\$	31.275,00
Ch Dif Avalado	290300	GARA070300566	TUCUMAN	060	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-03-19	48hs	\$	530.307,72
Ch Dif Avalado	290142	GARA070400509	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-04-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	289707	GARA080200599	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	46.036,20
Ch Dif Avalado	290184	GARA080200600	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	68.135,86
Ch Dif Avalado	290473	GARA080200601	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-19	48hs	\$	70.000,00
Ch Dif Avalado	289706	GARA080300578	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	46.000,00
Ch Dif Avalado	290070	GARA080300579	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	284.300,00
Ch Dif Avalado	290071	GARA080400528	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	284.300,00
Ch Dif Avalado	290495	GARA080400529	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	290505	GARA080400530	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-19	48hs	\$	3.261,82
Ch Dif Avalado	289689	GARA090200531	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-02-19	48hs	\$	10.726,00
Ch Dif Avalado	289713	GARA090200532	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-02-19	48hs	\$	26.056,00
Ch Dif Avalado	290470	GARA090200533	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-02-19	48hs	\$	79.998,04
Ch Dif Avalado	289672	GARA090300583	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-19	48hs	\$	5.240,00
Ch Dif Avalado	289690	GARA090300587	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-19	48hs	\$	10.726,00
Ch Dif Avalado	290189	GARA090300588	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-19	48hs	\$	144.000,00
Ch Dif Avalado	289691	GARA090400464	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-04-19	48hs	\$	10.726,00
Ch Dif Avalado	289692	GARA090500511	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-05-19	48hs	\$	10.726,00
Ch Dif Avalado	290028	GARA090500512	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-05-19	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	290029	GARA090500513	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-05-19	48hs	\$	55.444,75
Ch Dif Avalado	289615	GARA090500514	ORIENT	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-05-19	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	289723	GARA090600556	S.ESTERO	321	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-06-19	48hs	\$	111.862,00
Ch Dif Avalado	289724	GARA090700366	S.ESTERO	321	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-07-19	48hs	\$	111.862,00
Ch Dif Avalado	289666	GARA100201349	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	32.868,00
Ch Dif Avalado	289686	GARA100201350	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	289697	GARA100301351	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-19	48hs	\$	8.201,45
Ch Dif Avalado	289698	GARA100301342	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-03-19	48hs	\$	8.201,00
Ch Dif Avalado	289800	GARA100401244	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	290460	GARA100401245	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	290490	GARA100401246	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	3.095,00
Ch Dif Avalado	290067	GARA100501433	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290637	GARA100501434	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	290159	GARA100701430	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290569	GARA101201638	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-19	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	289699	GARA110200582	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-02-19	48hs	\$	5.640,00
Ch Dif Avalado	289714	GARA110200583	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-02-19	48hs	\$	9.400,00
Ch Dif Avalado	290069	GARA110200585	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-02-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	290690	GARA110200586	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-02-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	289682	GARA110300559	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-03-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	289715	GARA110300560	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-03-19	48hs	\$	9.400,00
Ch Dif Avalado	290017	GARA110300561	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-03-19	48hs	\$	243.613,63
Ch Dif Avalado	290119	GARA110300562	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	290691	GARA110300563	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-03-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	289510	GARA110400569	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	285.000,00
Ch Dif Avalado	289716	GARA110400570	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	9.400,00
Ch Dif Avalado	290075	GARA110400571	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	62.501,07
Ch Dif Avalado	290120	GARA110400572	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	290491	GARA110400573	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	4.000,00
Ch Dif Avalado	289692	GARA110400574	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-04-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	289717	GARA110500553	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-05-19	48hs	\$	9.400,00
Ch Dif Avalado	290693	GARA110500554	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-05-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	290694	GARA110600579	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-06-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	290695	GARA110700597	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	290696	GARA110800582	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-08-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	290697	GARA110800598	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-08-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	290698	GARA111000642	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-10-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	290699	GARA111100642	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	289670	GARA120200764	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	8.695,00
Ch Dif Avalado	289702	GARA120200765	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	14.976,00
Ch Dif Avalado	289821	GARA120200766	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	58.367,23
Ch Dif Avalado	290072	GARA120200767	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	298.518,00
Ch Dif Avalado	290469	GARA120200768	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-19	48hs	\$	26.655,55
Ch Dif Avalado	289808	GARA120200769	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-03-19	48hs	\$	14.976,00
Ch Dif Avalado	289703	GARA120400679	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	14.976,00
Ch Dif Avalado	290492	GARA120400680	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	2.114,33
Ch Dif Avalado	290552	GARA120400681	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	37.500,00
Ch Dif Avalado	289806	GARA130200582	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-02-19	48hs	\$	15.080,00
Ch Dif Avalado	290073	GARA130200583	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-02-19	48hs	\$	298.518,00
Ch Dif Avalado	289684	GARA130300605	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-03-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	289155	GARA130300606	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	289511	GARA130400573	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-04-19	48hs	\$	285.000,00
Ch Dif Avalado	290068	GARA130400573	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-04-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290501	GARA130400574	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-04-19	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	290549	GARA130400575	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-04-19	48hs	\$	24.000,00
Ch Dif Avalado	289995	GARA130600616	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-06-19	48hs	\$	127.500,00
Ch Dif Avalado	289819	GARA140200702	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-02-19	48hs	\$	14.815,00
Ch Dif Avalado	290122	GARA140300793	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	166.666,67
Ch Dif Avalado	290019	GARA140300626	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	576.856,27
Ch Dif Avalado	290020	GARA140300627	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	676.856,27
Ch Dif Avalado	290123	GARA140300628	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	166.666,67
Ch											



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 15/1/2019			Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	289667	GARA150301699	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	393.491,00
Ch Dif Avalado	289673	GARA150301700	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	10.865,00
Ch Dif Avalado	289681	GARA150301701	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	289685	GARA150301702	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	290084	GARA150301703	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	90.000,00
Ch Dif Avalado	290152	GARA150301704	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	122.535,58
Ch Dif Avalado	290325	GARA150301705	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	290329	GARA150301706	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	290334	GARA150301707	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	31.500,00
Ch Dif Avalado	290335	GARA150301708	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	95.000,00
Ch Dif Avalado	290338	GARA150301709	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	13.303,00
Ch Dif Avalado	290344	GARA150301710	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	123.419,84
Ch Dif Avalado	290315	GARA150301711	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	69.736,35
Ch Dif Avalado	290316	GARA150301712	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	69.736,35
Ch Dif Avalado	290279	GARA150301713	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	58.159,67
Ch Dif Avalado	290452	GARA150301714	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290453	GARA150301715	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290456	GARA150301716	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	487.356,00
Ch Dif Avalado	290548	GARA150301717	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	36.500,00
Ch Dif Avalado	289514	GARA150401616	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	290139	GARA150401617	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	290085	GARA150401618	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	40.500,00
Ch Dif Avalado	290496	GARA150401619	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	290140	GARA150501658	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	290171	GARA150601831	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	290141	GARA150801808	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-19	48hs	\$	20.000,00
Ch Dif Avalado	290158	GARA170700773	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290014	GARA180200757	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	39.557,75
Ch Dif Avalado	290471	GARA180200758	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	95.326,10
Ch Dif Avalado	289693	GARA180300708	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	290132	GARA180400724	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-04-19	48hs	\$	25.000,00
Ch Dif Avalado	289678	GARA190200662	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-02-19	48hs	\$	12.353,75
Ch Dif Avalado	289807	GARA190200663	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-02-19	48hs	\$	10.770,00
Ch Dif Avalado	289818	GARA190200664	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-02-19	48hs	\$	4.730,00
Ch Dif Avalado	289513	GARA190300589	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-19	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	290166	GARA190300590	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-19	48hs	\$	35.300,00
Ch Dif Avalado	290476	GARA190300591	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	290016	GARA200201611	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	243.611,22
Ch Dif Avalado	290121	GARA200201612	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	20.852,00
Ch Dif Avalado	290131	GARA200301585	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	23.809,19
Ch Dif Avalado	290324	GARA200301586	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	290328	GARA200301587	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	82.000,00
Ch Dif Avalado	290287	GARA200301588	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	336.179,29
Ch Dif Avalado	290288	GARA200401630	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	336.179,31
Ch Dif Avalado	290461	GARA200401631	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	290639	GARA200401632	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-19	48hs	\$	10.167,00
Ch Dif Avalado	290066	GARA200501659	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	289710	GARA210200676	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	15.512,50
Ch Dif Avalado	289801	GARA210200677	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	33.885,00
Ch Dif Avalado	289809	GARA210200678	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	17.213,09
Ch Dif Avalado	289813	GARA210200679	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	75.000,00
Ch Dif Avalado	290545	GARA210200680	CORRIENT.	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	218.000,00
Ch Dif Avalado	289711	GARA210300715	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	15.512,50
Ch Dif Avalado	289802	GARA210300720	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	33.885,00
Ch Dif Avalado	289712	GARA210400571	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-04-19	48hs	\$	15.512,50
Ch Dif Avalado	289803	GARA210400572	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-04-19	48hs	\$	33.885,00
Ch Dif Avalado	290074	GARA210400573	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-04-19	48hs	\$	175.175,50
Ch Dif Avalado	290144	GARA210400574	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-04-19	48hs	\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	290540	GARA210500013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-05-19	48hs	\$	376.831,87
Ch Dif Avalado	290186	GARA220200790	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	68.135,86
Ch Dif Avalado	290296	GARA220200791	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	42.500,00
Ch Dif Avalado	290472	GARA220200792	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	95.326,16
Ch Dif Avalado	290544	GARA220200793	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-02-19	48hs	\$	334.969,00
Ch Dif Avalado	290160	GARA220300806	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290161	GARA220300807	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	290345	GARA220300808	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	4.062,00
Ch Dif Avalado	290345	GARA220300809	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	123.419,84
Ch Dif Avalado	290317	GARA220300810	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	69.736,33
Ch Dif Avalado	290318	GARA220300811	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	69.736,35
Ch Dif Avalado	290459	GARA220300812	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	257.759,00
Ch Dif Avalado	290551	GARA220300813	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	122.150,00
Ch Dif Avalado	290497	GARA220400685	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	290426	GARA230100740	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-01-19	48hs	\$	275.051,47
Ch Dif Avalado	290012	GARA230200715	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	99.220,36
Ch Dif Avalado	290150	GARA230200716	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-19	48hs	\$	122.535,58
Ch Dif Avalado	289680	GARA230300742	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	69.608,00
Ch Dif Avalado	290129	GARA230300743	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	37.125,00
Ch Dif Avalado	290146	GARA230300744	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	6.000,00
Ch Dif Avalado	290167	GARA230300745	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	35.300,00
Ch Dif Avalado	290496	GARA230300746	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	4.501,19
Ch Dif Avalado	290493	GARA230300747	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	18.000,00
Ch Dif Avalado	290502	GARA230300748	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	2.423,15
Ch Dif Avalado	290506	GARA230300749	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-19	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	290116	GARA240200714	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-02-19	48hs	\$	61.000,00
Ch Dif Avalado	290546	GARA240200715	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-02-19	48hs	\$	132.300,00
Ch Dif Avalado	290117	GARA240300547	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-03-19	48hs	\$	61.002,46
Ch Dif Avalado	290607	GARA240400580	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	290609	GARA240400581	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	38.200,12
Ch Dif Avalado	290298	GARA240500697	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-19	48hs	\$	381.000,00
Ch Dif Avalado	289508	GARA250101348	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	74.472,36
Ch Dif Avalado	290301	GARA250101349	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290302	GARA250101350	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290303	GARA250101351	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290304	GARA250101352	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290305	GARA250101353	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290306	GARA250101354	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290307	GARA250101355	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290308	GARA250101356	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290309	GARA250101357	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290310	GARA250101358	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290311	GARA250101359	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290312	GARA250101360	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290313	GARA250101361	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado	290314	GARA250101362	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-19	48hs	\$	97.030,19
Ch Dif Avalado											



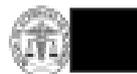
Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados							Ingresados 15/1/2019				Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	289509	GARA260100785	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-19	48hs	\$	22.000,00	
Ch Dif Avalado	289810	GARA260200807	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	24.334,00	
Ch Dif Avalado	290015	GARA260200808	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	296.000,00	
Ch Dif Avalado	289704	GARA260300664	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-19	48hs	\$	24.334,00	
Ch Dif Avalado	290163	GARA260300665	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290168	GARA260300666	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-19	48hs	\$	35.300,00	
Ch Dif Avalado	290550	GARA260400706	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-04-19	48hs	\$	60.000,00	
Ch Dif Avalado	289501	GARA270100739	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-01-19	48hs	\$	298.090,67	
Ch Dif Avalado	289505	GARA270100745	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-01-19	48hs	\$	61.520,00	
Ch Dif Avalado	289699	GARA270200858	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-19	48hs	\$	59.856,00	
Ch Dif Avalado	289816	GARA270200859	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-02-19	48hs	\$	12.008,60	
Ch Dif Avalado	290164	GARA270300651	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290477	GARA270300652	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	290508	GARA270300653	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	5.000,00	
Ch Dif Avalado	290560	GARA280200340	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290561	GARA270400733	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-04-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290562	GARA270500750	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-05-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290563	GARA270600771	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-06-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290564	GARA270700741	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-07-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290565	GARA270800727	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290566	GARA270900675	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290567	GARA271000733	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-10-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290568	GARA271100839	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	289884	GARA280100937	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	43.377,02	
Ch Dif Avalado	289887	GARA280100938	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	77.026,51	
Ch Dif Avalado	290011	GARA280100939	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-19	48hs	\$	9.039,73	
Ch Dif Avalado	289512	GARA280203038	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	31.614,00	
Ch Dif Avalado	289516	GARA280203039	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	78.508,43	
Ch Dif Avalado	289519	GARA280203040	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	20.389,19	
Ch Dif Avalado	289655	GARA280203041	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	45.000,00	
Ch Dif Avalado	289669	GARA280203042	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	12.000,00	
Ch Dif Avalado	289671	GARA280203043	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	8.260,00	
Ch Dif Avalado	289696	GARA280203044	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	13.750,00	
Ch Dif Avalado	289705	GARA280203045	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	74.000,00	
Ch Dif Avalado	289797	GARA280203046	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	9.353,34	
Ch Dif Avalado	289815	GARA280203047	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	17.077,00	
Ch Dif Avalado	290162	GARA280203048	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	55.745,81	
Ch Dif Avalado	289086	GARA280203049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	200,00	
Ch Dif Avalado	290454	GARA280203050	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	293.368,63	
Ch Dif Avalado	290547	GARA280203051	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	43.837,27	
Ch Dif Avalado	289675	GARA280300879	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	53.448,00	
Ch Dif Avalado	289693	GARA280300880	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	34.762,00	
Ch Dif Avalado	289798	GARA280300881	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	9.353,34	
Ch Dif Avalado	290165	GARA280300882	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290341	GARA280300883	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	21.000,00	
Ch Dif Avalado	290474	GARA280300884	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	636.363,64	
Ch Dif Avalado	290509	GARA280300885	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	5.000,00	
Ch Dif Avalado	289694	GARA280400836	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-04-19	48hs	\$	34.762,00	
Ch Dif Avalado	290457	GARA280400837	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-04-19	48hs	\$	159.344,62	
Ch Dif Avalado	289500	GARA290100721	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-01-19	48hs	\$	29.117,38	
Ch Dif Avalado	289520	GARA290100722	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-01-19	48hs	\$	58.700,00	
Ch Dif Avalado	290367	GARA290300663	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	123.419,84	
Ch Dif Avalado	290346	GARA290300664	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	123.419,84	
Ch Dif Avalado	290510	GARA290300618	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	5.000,00	
Ch Dif Avalado	290128	GARA290400710	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-04-19	48hs	\$	24.000,00	
Ch Dif Avalado	290145	GARA290400711	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-04-19	48hs	\$	30.000,00	
Ch Dif Avalado	290498	GARA290400712	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-04-19	48hs	\$	21.283,00	
Ch Dif Avalado	289518	GARA300102058	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	19.000,00	
Ch Dif Avalado	289682	GARA300102059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	141.641,00	
Ch Dif Avalado	289679	GARA300102060	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	17.148,00	
Ch Dif Avalado	289661	GARA300301687	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	15.000,00	
Ch Dif Avalado	290169	GARA300301688	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	35.271,00	
Ch Dif Avalado	290322	GARA300301689	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	82.000,00	
Ch Dif Avalado	290326	GARA300301690	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	82.000,00	
Ch Dif Avalado	290336	GARA300301691	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif Avalado	290339	GARA300301692	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	23.640,00	
Ch Dif Avalado	290343	GARA300301693	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	10.000,00	
Ch Dif Avalado	290494	GARA300301694	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	18.000,00	
Ch Dif Avalado	290499	GARA300301695	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-03-19	48hs	\$	39.000,00	
Ch Dif Avalado	290023	GARA300403063	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	290024	GARA300403064	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	290025	GARA300403065	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	290170	GARA300403066	INDUSTR.	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	290423	GARA300403067	INDUSTR.	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	290424	GARA300403068	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	290425	GARA300403069	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	290462	GARA300403070	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	306.148,00	
Ch Dif Avalado	290504	GARA300403071	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	67.936,45	
Ch Dif Avalado	290611	GARA300403072	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	88.472,00	
Ch Dif Avalado	290612	GARA300403073	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	141.641,00	
Ch Dif Avalado	290636	GARA300403074	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	20.000,00	
Ch Dif Avalado	290638	GARA300403075	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	25.833,00	
Ch Dif Avalado	290147	GARA300502755	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	290330	GARA300502756	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	91.500,00	
Ch Dif Avalado	290331	GARA300502757	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	91.500,00	
Ch Dif Avalado	290541	GARA300502758	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	290092	GARA300603890	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	300.000,00	
Ch Dif Avalado	290542	GARA300603894	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	630.000,00	
Ch Dif Avalado	289507	GARA310102227	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	194.769,37	
Ch Dif Avalado	289663	GARA310102228	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	40.000,00	
Ch Dif Avalado	289885	GARA310102229	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	14.786,69	
Ch Dif Avalado	289664	GARA310301551	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	5.503,00	
Ch Dif Avalado	289668	GARA310301552	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	13.500,00	
Ch Dif Avalado	290021	GARA310301553	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	2.000,00	
Ch Dif Avalado	290022	GARA310301554	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	221.828,52	
Ch Dif Avalado	290321	GARA310301555	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	82.000,00	
Ch Dif Avalado	290333	GARA310301556	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	50.000,00	
Ch Dif Avalado	290337	GARA310301557	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	43.000,00	
Ch Dif Avalado	290340	GARA310301558	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	4.545,00	
Ch Dif Avalado	290348	GARA310301559	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	50.901,39	
Ch Dif Avalado	289349	GARA310301560	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-03-19	48hs	\$	1.200.000,00	
Ch Dif Avalado	290458	GARA310301561	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	496.604,77	
Ch Dif Avalado	290503	GARA310301562	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	67.936,45	
Ch Dif Avalado	290610	GARA310301563	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-19	48hs	\$	88.472,00	
Ch Dif Avalado	290332	GARA310502096										



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 15/1/2019		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto		
Ch Dif Avalado	289564	INGT170400025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	246.372,12		
Ch Dif Avalado	289569	INGT170400026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289643	INGT170400027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	225.000,00		
Ch Dif Avalado	289638	INGT180300009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	289600	INGT190300010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-19	48hs	\$	950.000,00		
Ch Dif Avalado	289570	INGT190400025	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289598	INGT200200029	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	289557	INGT210300045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289594	INGT210300046	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	1.300.000,00		
Ch Dif Avalado	289639	INGT210300047	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	289571	INGT220400006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289579	INGT220400013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289572	INGT220400014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289644	INGT220400015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-19	48hs	\$	225.000,00		
Ch Dif Avalado	289640	INGT250300011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	289587	INGT250400024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289645	INGT260400015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-04-19	48hs	\$	225.000,00		
Ch Dif Avalado	289592	INGT270300015	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-03-19	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	289599	INGT280200049	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	289591	INGT280300038	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	1.400.000,00		
Ch Dif Avalado	289558	INGT280300039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289588	INGT280300040	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	750.000,00		
Ch Dif Avalado	289595	INGT280300041	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado	289593	INGT280300023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-03-19	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	289641	INGT290300024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	290198	INPY020600011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-06-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290196	INPY040500010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-05-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290199	INPY050600014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-06-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290197	INPY070500011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-05-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290176	INPY110100000	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-01-20	48hs	\$	123.550,01		
Ch Dif Avalado	290200	INPY080600007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-06-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290201	INPY130600011	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-06-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290177	INPY161200008	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-19	48hs	\$	296.854,91		
Ch Dif Avalado	290174	INPY170400021	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	290202	INPY170600025	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-06-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290173	INPY190400021	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	290203	INPY200600036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290719	INPY200600037	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-06-19	48hs	\$	80.000,00		
Ch Dif Avalado	290720	INPY200700039	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	328.331,23		
Ch Dif Avalado	290175	INPY210400010	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-04-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	290204	INPY230600014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-06-19	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	290715	INPY230800021	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-19	48hs	\$	581.972,11		
Ch Dif Avalado	290725	INPY300500084	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	265.000,00		
Ch Dif Avalado	290726	INPY300500065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-19	48hs	\$	265.000,00		
Ch Dif Avalado	290714	INPY300600018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	80.000,00		
Ch Dif Avalado	290709	INPY300700043	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	42.375,50		
Ch Dif Avalado	290717	INPY300700044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	357.455,56		
Ch Dif Avalado	290718	INPY300700045	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	290719	INPY300700046	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-19	48hs	\$	200.889,73		
Ch Dif Avalado	290711	INPY300800036	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	78.178,67		
Ch Dif Avalado	290721	INPY300800037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290722	INPY300800038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	290710	INPY310500048	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	223.407,00		
Ch Dif Avalado	290712	INPY310500047	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-19	48hs	\$	286.431,32		
Ch Dif Avalado	290716	INPY310700029	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	257.491,28		
Ch Dif Avalado	290723	INPY310700030	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	290724	INPY310700031	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	290573	INTV040400002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-04-20	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado	289607	PYVL050400018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-04-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	289618	PYVL050600020	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-06-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289687	PYVL060300029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-03-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289688	PYVL070300028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-03-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289574	PYVL070400018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-04-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	289619	PYVL070600018	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-06-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289611	PYVL080300025	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	289650	PYVL080500017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-05-19	48hs	\$	650.000,00		
Ch Dif Avalado	289636	PYVL090500018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-05-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289631	PYVL100400046	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289559	PYVL100400047	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-19	48hs	\$	750.000,00		
Ch Dif Avalado	289620	PYVL100600016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-06-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289627	PYVL110300016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-03-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289621	PYVL110600016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-06-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289606	PYVL120400024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289624	PYVL120700026	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-07-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289637	PYVL130500008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-05-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289622	PYVL130600020	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-06-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289666	PYVL140300044	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	289628	PYVL140300045	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-03-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289610	PYVL150300050	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	289577	PYVL150300051	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-19	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	289632	PYVL150400015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289568	PYVL160400026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-04-19	48hs	\$	440.000,00		
Ch Dif Avalado	289617	PYVL160500017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-05-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289578	PYVL170400029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	650.000,00		
Ch Dif Avalado	289633	PYVL170400030	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289575	PYVL170400031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	289649	PYVL180300015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	289629	PYVL180300016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289623	PYVL180600017	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-06-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289625	PYVL180700030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289605	PYVL190400024	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	289626	PYVL190700032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-07-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289612	PYVL210300034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	289630	PYVL210300035	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289609	PYVL220300039	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	289567	PYVL220300040	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-03-19	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado	289562	PYVL230700019	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	120.000,00		
Ch Dif Avalado	289634	PYVL240400024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	289560	PYVL240400025	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	750.000,00		
Ch Dif Avalado	289580	PYVL250300022	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	289576	PYVL260400034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-04-19	48hs	\$	500.000,00		
Ch Dif Avalado	289585	PYVL260300028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-19	48hs	\$	200.000,00		
Ch Dif Avalado	289604	PYVL											

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 15/1/2019			Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto				
Ch Dif Avalado	290008	SGRC110600064	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-06-19	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado	289831	SGRC140200084	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-02-19	48hs	\$	15.199,28				
Ch Dif Avalado	289832	SGRC140200085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-02-19	48hs	\$	20.633,60				
Ch Dif Avalado	289744	SGRC140600081	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-06-19	48hs	\$	350.000,00				
Ch Dif Avalado	290005	SGRC140800086	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-08-19	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado	289745	SGRC150600027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-19	48hs	\$	550.000,00				
Ch Dif Avalado	290003	SGRC170400087	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-04-19	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado	289827	SGRC180200088	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	45.582,22				
Ch Dif Avalado	289833	SGRC180200089	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-02-19	48hs	\$	535.848,50				
Ch Dif Avalado	289755	SGRC180300091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado	289735	SGRC180300090	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-03-19	48hs	\$	300.000,00				
Ch Dif Avalado	289740	SGRC190300081	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-19	48hs	\$	300.000,00				
Ch Dif Avalado	289741	SGRC200300180	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	300.000,00				
Ch Dif Avalado	289749	SGRC210200092	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-02-19	48hs	\$	47.000,00				
Ch Dif Avalado	289736	SGRC210300077	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	300.000,00				
Ch Dif Avalado	289838	SGRC210300078	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-19	48hs	\$	47.309,79				
Ch Dif Avalado	289742	SGRC210600075	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-06-19	48hs	\$	300.000,00				
Ch Dif Avalado	289743	SGRC220500080	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-05-19	48hs	\$	350.000,00				
Ch Dif Avalado	289746	SGRC230600085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-06-19	48hs	\$	550.000,00				
Ch Dif Avalado	289738	SGRC250300118	FRANCES	019	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	250.000,00				
Ch Dif Avalado	289737	SGRC250300119	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-19	48hs	\$	280.000,00				
Ch Dif Avalado	290006	SGRC25080108	FRANCES	019	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-08-19	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado	289748	SGRC260200098	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-02-19	48hs	\$	48.000,00				
Ch Dif Avalado	290004	SGRC290500073	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-05-19	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado	289835	SGRC300100185	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-19	48hs	\$	536.363,33				
Ch Dif Avalado	290009	SGRC300400321	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado	290010	SGRC300400322	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	200.000,00				
Ch Dif Avalado	289747	SGRC300600343	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-19	48hs	\$	550.000,00				
Ch Dif Avalado	289828	SGRC310100231	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado	289830	SGRC310100236	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	20.060,00				
Ch Dif Avalado	289834	SGRC310100237	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-01-19	48hs	\$	19.497,39				
Ch Dif Patrocinado	289787	SION180400007	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-04-19	48hs	\$	61.041,33				
Ch Dif Patrocinado	289788	SION190400006	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-04-19	48hs	\$	79.310,00				
Ch Dif Patrocinado	289789	SION230400005	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-04-19	48hs	\$	76.923,00				
Ch Dif Patrocinado	289790	SION240400007	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-19	48hs	\$	75.250,00				
Ch Dif Patrocinado	289791	SION250400007	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-19	48hs	\$	85.476,00				
Ch Dif Patrocinado	289792	SION260400005	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-04-19	48hs	\$	74.853,00				
Ch Dif Patrocinado	289793	SION270400005	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-04-19	48hs	\$	73.640,00				
Ch Dif Patrocinado	289794	SION300400020	C.B.S.A.S.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-19	48hs	\$	61.041,42				
Ch Dif Patrocinado	290631	SOL105010023	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-01-20	48hs	\$	450.000,00				
Ch Dif Avalado	290608	SOL100600411	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-06-19	48hs	\$	162.000,00				
Ch Dif Avalado	290608	SOL125050041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-05-19	48hs	\$	790.000,00				
Ch Dif Avalado	290607	SOL130080109	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-19	48hs	\$	390.639,36				
Ch Dif Avalado	290647	UNIO105000005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-05-19	48hs	\$	430.000,00				
Ch Dif Avalado	290632	UNIO180700022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-19	48hs	\$	75.000,00				
Ch Dif Avalado	290634	UNIO200200037	FRANCES	019	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-19	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado	290635	UNIO200300098	FRANCES	019	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-19	48hs	\$	150.000,00				
Ch Dif Avalado	290633	UNIO230700011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-19	48hs	\$	75.000,00				
Ch Dif Avalado	289908	VINC010600001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-06-19	48hs	\$	170.000,00				
Ch Dif Avalado	289899	VINC071100001	FRANCES	019	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-11-19	48hs	\$	197.289,47				
Ch Dif Avalado	289901	VINC171100005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-19	48hs	\$	197.289,47				
Ch Dif Avalado	289904	VINC200700112	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-19	48hs	\$	170.000,00				
Ch Dif Avalado	289902	VINC220600003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-19	48hs	\$	170.000,00				
Ch Dif Avalado	289906	VINC240800001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-08-19	48hs	\$	170.000,00				
Ch Dif Avalado	289909	VINC250500114	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-05-19	48hs	\$	170.000,00				
Ch Dif Avalado	289905	VINC270700003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-07-19	48hs	\$	170.000,00				
Ch Dif Avalado	289903	VINC290600004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-06-19	48hs	\$	170.000,00				
Ch Dif Avalado	289907	VINC310800007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-08-19	48hs	\$	170.000,00				

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos										Ingresados 15/1/2019			Fuente: MAV		
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto				
Ch Dif No Garantizado	286378	58460531	BAPRO	014	187	1900	03/12/18	31-01-19	48hs	\$	246.553,07				
Ch Dif No Garantizado	286379	58460532	BAPRO	014	187	1900	03/12/18	04-02-19	48hs	\$	260.000,00				
Ch Dif No Garantizado	286385	58460533	FRANCES	019	0	1401	03/12/18	03-03-19	48hs	\$	900.000,00				
Ch Dif No Garantizado	286646	19413690	NACION	011	474	5400	08/01/19	06-03-19	48hs	\$	13.400,07				
Ch Dif No Garantizado	286647	41649869	GALICIA	007	112	5400	06/12/18	14-02-19	48hs	\$	78.592,94				
Ch Dif No Garantizado	286688	81	SANTANDER	072	428	1055	07/01/19	29-07-19	48hs	\$	229.000,00				
Ch Dif No Garantizado	286689	81	SANTANDER	072	428	1055	07/01/19	29-07-19	48hs	\$	558.000,00				
Ch Dif No Garantizado	286690	82	SANTANDER	072	428	1055	07/01/19	29-07-19	48hs	\$	302.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288787	48878314	GALICIA	007	339	1084	27/12/18	30-03-19	48hs	\$	23.457,00				
Ch Dif No Garantizado	288788	58706667	HSBC	150	691	1005	03/01/19	20-03-19	48hs	\$	235.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288789	58706668	SANTANDER	072	591	1005	03/01/19	20-03-19	48hs	\$	170.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288791	58706696	HSBC	150	691	1005	10/01/19	10-04-19	48hs	\$	175.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288792	16803294	PATAGONIA	034	230	9410	07/01/19	01-03-19	48hs	\$	24.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288793	16803292	PATAGONIA	034	230	9410	07/01/19	30-01-19	48hs	\$	20.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288796	47238941	CREDESCOOP	191	350	2741	09/01/19	08-02-19	48hs	\$	40.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288797	47238942	CREDESCOOP	191	350	2741	09/01/19	08-02-19	48hs	\$	40.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288798	47238943	CREDESCOOP	191	350	2741	09/01/19	09-04-19	48hs	\$	40.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288799	61456826	BAPRO	014	341	8150	28/12/18	28-02-19	48hs	\$	49.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288800	61456827	BAPRO	014	341	8150	28/12/18	30-03-19	48hs	\$	49.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288801	48543315	GALICIA	007	339	8000	28/12/18	01-03-19	48hs	\$	23.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288802	48543397	CREDESCOOP	191	130	8000	09/01/19	05-04-19	48hs	\$	23.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288803	48543398	CREDESCOOP	191	130	8000	09/01/19	12-04-19	48hs	\$	23.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288804	48543399	CREDESCOOP	191	130	8000	09/01/19	19-04-19	48hs	\$	23.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288805	48543400	CREDESCOOP	191	130	8000	09/01/19	26-04-19	48hs	\$	23.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288806	1231	NACION	011	454	2741	09/01/19	09-03-19	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288807	1232	NACION	011	454	2741	09/01/19	09-04-19	48hs	\$	50.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288808	886058	FRANCES	017	847	9410	31/10/18	05-03-19	48hs	\$	15.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288844	48526266	T.D.F.FLEG	268	0	9410	22/11/18	15-02-19	48hs	\$	100.000,00				
Ch Dif No Garantizado	288845	48574325	CREDESCOOP	191	330	8000	07/01/19	10-04-19	48hs	\$					

SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-C2) N°7
GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 12

## CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 - C2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

C.S.: Cotización Suspendida.

**AVISOS DE PAGO**  
**FIDEICOMISOS FINANCIEROS****CONFIBONO XLVII**

Rosario, 15 de Enero de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO XLVII

SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Enero de 2019 se pagará el servicio N° 7 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLVII (Código VDF A Nro. 53588 y VDF B Nro. 53589), emitido el 26 de Junio de 2018.

<b>Pago de servicio nro.:</b>	7
<b>Período de devengamiento:</b>	01/12/2018 - 31/12/2018
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	10,36660% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	13.787.577,00
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	44.280.148,61
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	30.492.571,61
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	22,92675%
<b>Tasa del período - TNA (Fija):</b>	31,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	0,86008% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	1.143.903,84

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. María Eugenia Chia

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

**CONFIBONO XLVIII**

Rosario, 15 de Enero de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO XLVIII****SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Enero de 2019 se pagará el servicio N° 4 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLVIII (Código VDF A Nro. 53737, VDF B Nro. 53738 y CP 53739), emitido el 18 de Septiembre de 2018.

<b>Pago de servicio nro.:</b>	4
<b>Período de devengamiento:</b>	01/12/2018 - 31/12/2018
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	12,38891% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	16.105.581,25
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	81.361.310,47
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	65.255.729,22
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	50,19671%
<b>Tasa del período - TNA (Fija):</b>	38,0000%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	1,98188% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	2.576.441,50

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. María Eugenia Chia

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

**CONFIBONO XLIX**

Rosario, 15 de Enero de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO XLIX****SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica a los señores inversores que el 21 de Enero de 2019 se pagará el servicio N° 1 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO XLIX (Código VDF A Nro. 53906 y VDF B Nro. 53907), emitidos el 10 de Diciembre de 2018.

<b>Pago de servicio nro.:</b>	1
<b>Período de devengamiento:</b>	01/12/2018 - 31/12/2018
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</b>	
<b>Porcentaje de amortización de capital:</b>	9,48701% s/ capital nominal
<b>Amortización en Pesos:</b>	9.107.526,92
<b>Monto del Valor Residual al Inicio:</b>	96.000.000,00
<b>Valor Residual Post Pago de Servicio:</b>	86.892.473,08
<b>Porcentaje sobre V.N. inicial:</b>	90,51299%
<b>Tasa del período - TNA (Fija):</b>	49,7278%
<b>Porcentaje de intereses del período:</b>	4,14398% s/ capital nominal
<b>Total intereses en pesos:</b>	3.978.224,00

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. María Eugenia Chia

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte del Mercado Argentino de Valores S.A.

## FIDEICOMISO FINANCIERO “MIS X”

### SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo” por un V/N HASTA V/N \$ 750.000.000.-  
(pesos setecientos cincuenta millones)  
(o su equivalente en otras monedas)



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario – Emisor



MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS  
Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de Cobro



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.  
Organizador - Asesor Financiero



Banco Bica S.A.  
Agente de Custodia



Agentes miembros del Mercados Argentino de Valores  
S.A.  
Colocador



SBS Trading S.A.  
Colocador



Banco Mariva S.A.  
Colocador



Max Valores S.A.  
Colocador

VALOR NOMINAL V/N \$ 219.816.193.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
V/N \$ 146.500.000.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
V/N \$ 15.250.000.-

Certificados de Participación  
V/N \$ 58.066.193.-



LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO AFILIADA DE FITCH RATINGS® - REG. CNV N°9. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A OCTUBRE DE 2018, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar))

*El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas. El Fiduciante califica como "PYME CNV", de conformidad con lo establecido en el inciso a), Artículo 47, Sección XIX, Capítulo IV, Título V de las Normas de la CNV".*

*Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014 de la Comisión Nacional de Valores. La oferta pública de la presente emisión, fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 15 de enero de 2019 Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes..*

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero MIS X constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo". La emisión se efectúa con arreglo a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod – las "Normas") y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Título V Capítulo IV de las Normas de la CNV. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 15 de enero de 2019 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar), y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

#### **ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.**

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES Y ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATAÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

**LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, "SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES". EL TÉRMINO "INFORMACIÓN PRIVILEGIADA" COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.**

**LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI CUALQUIER PERSONA HUMANA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL MISMO, HA EMITIDO A LA FECHA DEL PRESENTE, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**



**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, NO BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS.**

DE ACUERDO A LO PREVISTO en el artículo 119 de la ley 26.831, "Los emisores de valores negociables, juntamente con los integrantes de los órganos de administración y fiscalización, estos últimos en materia de su competencia, y en su caso los oferentes de los valores negociables con relación a la información vinculada a los mismos, y las personas que firmen el prospecto de una emisión de valores negociables, serán responsables de toda la información incluida en los prospectos por ellos registrados ante la Comisión Nacional de Valores" (los "responsables directos") agrega el artículo 120 que "Las entidades y agentes HABILITADOS en el mercado que participen como organizadores o colocadores en una oferta pública de venta o compra de valores negociables deberán revisar diligentemente la información contenida en los prospectos de la oferta. Los expertos o terceros que opinen sobre ciertas partes del prospecto sólo serán responsables por la parte de dicha información sobre la que han emitido opinión". LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

**LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.15 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.14 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO .**

**SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE, A LOS FINES DEL PUNTO 3.2.1.20 DE LA SECCIÓN 3 DE LAS NORMAS SOBRE FRACCIONAMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (TEXTO ORDENADO SEGÚN COMUNICACIÓN "A" 5496, TAL COMO FUERA COMPLEMENTADA POR LA COMUNICACIÓN "A" 5995), 129 CLIENTES INTEGRAN LA CARTERA CEDIDA AL FIDEICOMISO FINANCIERO, SUPERAN EL LÍMITE MÁXIMO DE 8 (OCHO) VECES EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL PARA LOS TRABAJADORES MENSUALIZADOS QUE CUMPLAN LA JORNADA LEGAL COMPLETA DE TRABAJO.**

SE DEBERÁ PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN AL PUNTO P DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA PARTICULARMENTE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

## **I-CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares vinculados a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

### **Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciante o el Fiduciario**

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciante o el Fiduciario.

El 52,99% de los Créditos transferidos al Fideicomiso están amparados por seguros de vida sobre saldo deudor, para cubrir el riesgo de fallecimiento de un deudor, por el Fiduciante. El derecho de crédito eventual que corresponde al Fiduciante contra la respectiva compañía aseguradora en caso de verificarse un siniestro asegurado, no es transmitido al Fideicomiso. No obstante, el Fiduciante será responsable de pagar el saldo adeudado de aquellos Créditos cuyos deudores hubiera fallecido, estando los mismos en situación normal de cumplimiento al verificarse ese evento, y amparados por un seguro de vida de saldo deudor que estuviera vigente- o debiera encontrarse vigente de no mediar incumplimiento por parte del Fiduciante con relación al pago de las primas- al verificarse ese evento. Adicionalmente el Fiduciante se obliga a pagar el saldo adeudado de aquellos Créditos que hubiesen sido autoasegurados y sus deudores fallecidos.

En consecuencia, si el Fiduciante incumpliera con esa obligación de pago, como así también en el caso de su concurso o quiebra, el cobro de los saldos adeudados de los créditos correspondientes a Deudores fallecidos se vería perjudicado. Sin embargo, analizado el comportamiento de las carteras fideicomitidas hasta el presente por el Fiduciante, ese riesgo potencial resulta de muy escasa significación, y no afectaría el pago de Servicios a los Valores de Deuda Fiduciaria atento el esquema de subordinación adoptado. El 15,85% de los Créditos no cuentan con Seguro de Vida.

### **b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos**

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a: cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo, y pérdida de nivel



del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiese la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores Fiduciarios, podría verse perjudicada.

Conforme a lo establecido en el artículo 1.4 del Contrato Suplementario, el Fiduciante podrá –aunque no está obligado– a: (i) reemplazar Créditos en mora por otros de categorías análogas o similares al Crédito reemplazado; (ii) readquirir bajo titularidad plena el crédito en mora de que se trate abonando al Fiduciario el Crédito al valor contable a la fecha de pago. En ningún supuesto el valor del Crédito de reemplazo o el valor de readquisición del Créditos podrá ser inferior al 20% del saldo del valor nominal original del Crédito a ser reemplazado. En caso que a la fecha de sustitución de un crédito, el valor del crédito a sustituir fuere superior al valor del crédito que lo reemplace, la diferencia será abonada por el Fiduciante en el acto de sustitución.

En los supuestos contemplados en el artículo 3.8 del Contrato Suplementario, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar acciones judiciales para el cobro de los Créditos en mora. No obstante, operada la mora, con los previos informes indicados en dicho artículo, es el Fiduciario quien determinará las acciones a seguir. El Administrador de los Créditos tampoco estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su conformidad en tal sentido.

Adicionalmente, se informa que el 15,85% de los Créditos no cuentan con Seguro de Vida.

**c. Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los Créditos**

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores Fiduciarios.

Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

**d. Mejoramiento del Crédito de los Valores Fiduciarios.**

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En tal caso los pagos a los VDF se verían perjudicados.

**e. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y por las funciones de los Agentes de Recaudación y Percepción. Garantía Limitada.**

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos. A tales efectos tendrá amplias facultades para llevar a cabo todos los actos relativos a la administración ordinaria de los Créditos, sujeto a lo establecido en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. En caso de ser actos extraordinarios de administración, el Administrador de los Créditos deberá contar con la conformidad del Fiduciario, quien a su vez podrá requerir la previa conformidad de la Mayoría Ordinaria de los Beneficiarios. Se considerarán actos extraordinarios de administración todos aquellos que no se encuentren específicamente contemplados en la Sección III del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Asimismo en virtud de los Convenios Intermutuales que vinculan a MIS con AMMSAFE, VIALES y MIPJ, y los Convenios de Compra de Cartera celebrados por MIS con Asociación Mutual Centro Litoral, y Asociación Mutual de Pensionados Ley 5110, la Cobranza de los Créditos estará a cargo de los Agentes de Recaudación y Agentes de Percepción del Fideicomiso. De tal forma, los Agentes de Recaudación y Agentes de Percepción procederán a percibir el importe de las cuotas de amortización y tasas de servicios de los Créditos fideicomitados hasta la cancelación total de la ayuda económica mediante el procedimiento de retención de haberes de la Empleadora del Solicitante, en virtud de los Códigos de Descuento de su titularidad, debiendo proceder a transferir la cobranza de los Créditos en la Cuenta Recaudadora o en la Cuenta Fiduciaria, según lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

No obstante, el incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol del Administrador de los Créditos o el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción frente al Fiduciante y el Fiduciario, puede perjudicar la administración y cobranza de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento de las funciones de los Agentes de Recaudación y Agentes de Percepción, MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS ha prestado fianza suficiente, adquiriendo el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador, en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación para el supuesto de que por cualquier causa imputable a los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción, aun en el supuesto de que las Cobranzas no hubiesen sido percibidas por circunstancias imputables a la pérdida, suspensión, revocación, vencimiento o cualquier otra razón vinculada a los Códigos de Descuento, éstos no depositen en tiempo y forma los importes de haberes retenidos por las Reparticiones Públicas en virtud de los Códigos de Descuento de su titularidad. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.11 del Contrato Suplementario de Fideicomiso,



esta Garantía Limitada se presta por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios de cada uno de los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción y que fuera retenida en virtud de lo establecido precedentemente. Las obligaciones garantizadas no cubren la insuficiencia de recursos en el Fideicomiso Financiero por la falta de pago de los deudores de los Créditos.

**f. Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador**

Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia y/o pensionados de la Ley Provincial 5110. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf. art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima de un 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores Fiduciarios.

**g. Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor**

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240, modificada por Leyes 26.361, 26.994, 27.077, 27.250 y 27.265) y el Libro Tercero título III del Código Civil y Comercial de la Nación establece un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor, que son aplicables a la actividad crediticia financiera y no financiera (esta distinción, teniendo en consideración si la actividad está regida o no por la Ley de Entidades Financieras 21.526). Progresivamente, la Ley de Defensa del Consumidor ha ido adquiriendo mayor protagonismo y aplicación en las causas judiciales que involucran partes en conflicto, en virtud de relaciones entabladas con entidades de crédito, financieras y no financieras. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo (pagaré), otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Así la justicia ha dicho, entre otros precedentes, que *“ello no supone un aniquilamiento o supresión del régimen procesal y cambiario de derecho común, sino que se debe procurar la armonización de ambos sistemas, prevaleciendo el régimen especial protectorio de los consumidores”* (conf. autos “Credil S.R.L. c/ Orsetti Claudio s/cobro ejecutivo” Juzgado en lo Civil y Comercial – Olavarría, 29/05/2014). Asimismo, se ha sostenido que si la ejecutante del instrumento cambiario no ha podido aportar elementos adicionales que permitieran concluir que el dinero prestado tiene un destino ajeno al consumo personal o familiar del cliente, ante la duda, se debe estar al régimen tuitivo que permita considerar al deudor como consumidor, y a la entidad crediticia como proveedor, todo ello en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor (conf. Cám. Nac. Apel. Com., Sala E, “Medinas, Francisco Enrique c. Gamarra, Fernando Adrián s/ejecutivo” del 20/03/2013).

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y ya sea que se admitan defensas causales en un juicio ejecutivo, o bien que directamente esta vía de ejecución sea directamente rechazada, ordenando su discusión en un juicio ordinario, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

**h. Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos**

Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados.

El Fiduciante ha determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado.

Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos.

De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores.

El Fiduciante, en base a su conocimiento específico de la materia, considera que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no pueden asegurarse que ello no ocurra.

**i. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios**

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

**j. Riesgos vinculados a los Agentes de Recaudación y Agentes de Percepción.**

La Cobranza de los Créditos relativos a Código de Descuento dependerá en buena medida del cumplimiento de ciertas cargas por parte de los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción frente a las Reparticiones Públicas, en tanto la efectivización de los descuentos depende de la remisión mensual en tiempo y forma de cierta información (altas, bajas y/o modificaciones de deudores; montos a retener).

La terminación de un Convenio de Código de Descuento no afecta la continuidad del procedimiento de retención o descuento con relación a los créditos existentes a la fecha de terminación, pero para ello la aludida carga de información debería continuar. En ese escenario la carga de la información estará a cargo del Administrador de los Créditos.



Adicionalmente los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción son asociaciones mutuales constituidas conforme a la ley 20.321 y 20.337 y sujetas a las normas que dicta el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). El INAES ha dictado las Resoluciones N° 609/2014 y 690/2014 que imponen el cumplimiento de determinados regímenes de información a las entidades sujetas a su fiscalización, cuyo incumplimiento podría implicar la suspensión o revocación automática de la autorización asignada al Agente de Recaudación y/o Agentes de Percepción para funcionar como entidad mutual o cooperativa, según corresponda. Los Agentes de Recaudación y los Agentes de Percepción han acreditado a la fecha del presente Suplemento el cumplimiento del régimen de información impuesto por las citadas resoluciones. No obstante el incumplimiento futuro de éstas u otras cargas establecidas por el INAES por parte de los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción puede perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

Cabe señalar que a fin de cubrir esos eventos, así como cualquier otro supuesto que cause o pudiere causar una pérdida o merma en la rendición de la Cobranza al Fideicomiso - incluso por acción u omisión dolosa o culpa de los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción -, el Fiduciante, asumió el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador (el "Garante"), en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando por cualquier circunstancia imputable a los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción, aun en el supuesto de que las Cobranzas no hubiesen sido percibidas por circunstancias imputables a la pérdida, suspensión, revocación, vencimiento o cualquier otra razón vinculada a los Códigos de Descuento, éstos no remitan al Fiduciario en tiempo y forma y de conformidad con lo estipulado al respecto en el Contrato de Fideicomiso, la Cobranza de los Créditos y hasta tanto la rendición de la Cobranza hubiese sido reestablecida y por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios y que fuera rendida por las Reparticiones Públicas conforme a lo establecido en el artículo 1.11 del Contrato Suplementario.

#### **k. Riesgos vinculados al sistema de Código de Descuento**

El Fiduciante transfirió en propiedad fiduciaria al Fideicomiso Financiero "MIS X", una cartera de préstamos cuya cobranza se lleva a cabo a través de Códigos de Descuento, excepto para el caso de CREDIFE S.A., cuya cobranza es realizada por Banco Bica S.A. y para los Préstamos Personales con Pago Voluntario otorgados por Asociación Mutual Centro Litoral. Los sistemas de Código de Descuento provinciales exigen el cumplimiento de determinadas cargas y obligaciones cuyo inobservancia por parte de las entidades titulares podría dar lugar a diferentes sanciones conforme la gravedad de la falta que van desde el apercibimiento, multa, suspensión y hasta la pérdida del Código de Descuento en caso de falta grave.

En caso de suspensión o pérdida de alguno de los códigos de descuento por cualquier circunstancia, se continuarán practicando los descuentos originados en las deudas existentes hasta agotar los saldos pendientes, y no se aceptarán nuevas incorporaciones. Sólo podrán cesar los descuentos en caso de pérdida del código de descuento por haber incurrido en falta grave.

El 60% del saldo de capital de la cartera se integra con créditos cuya cobranza se realiza a través de sistemas de Códigos de Descuento mientras que el 40% restante se realiza por pago voluntario de los deudores.

Conforme al artículo 1.11 de Contrato Suplementario, el Fiduciante ha prestado fianza suficiente, adquiriendo el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador, en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación para el supuesto de que por cualquier causa imputable a los Agente de Recaudación y/o Agentes de Percepción, aun en el supuesto de que las Cobranzas no hubiesen sido percibidas por circunstancias imputables a la pérdida, suspensión, revocación, vencimiento o cualquier otra razón vinculada a los Códigos de Descuento, éstos no depositen en tiempo y forma los importes de haberes retenidos por las Reparticiones Públicas en virtud de los Códigos de Descuento de su titularidad.

#### **l. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios.**

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: **(a)** la liquidación anticipada del Fideicomiso, sea (i) por el procedimiento de enajenación a terceros establecido en el apartado V del artículo 2.14 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que se establezca otro procedimiento de realización de los Créditos, que podrán ser readquiridos por el Fiduciante, sea (ii) mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, pudiéndose dar opción a que los Beneficiarios minoritarios reciban el valor contable de los Créditos neto de provisiones en cuanto hubiere recursos líquidos en el Fideicomiso, y/o **(b)** el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o **(c)** la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario en la AIF y por tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad donde la publicación se realizará por un (1) solo día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP, a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés pagada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo, 2.14 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En orden a lo establecido en el



artículo 2°, Capítulo IV, Título V de las NORMAS de la CNV, en caso que el Fiduciante resultare ser Beneficiarios de valores fiduciarios podrán asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

#### **m. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos**

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección- significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción peticionada, no descartándose –en caso de corresponder- el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció a favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no ha dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de lo expuesto, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo no es posible descartar que otras provincias, cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

#### **n. Riesgos derivados del dictado de normas reglamentarias a la ley N° 27.440 y ley N° 27.430.**

La ley N° 27.430 publicada en el Boletín Oficial el 29/12/2017 introdujo modificaciones a la Ley del Impuesto a las Ganancias y otras leyes de contenido tributario, aplicables –en términos generales- a partir del 1/01/2018. Asimismo mediante la ley N° 27.440 (Boletín Oficial del 11/05/2018) se dispuso un tratamiento diferencial en el impuesto a las ganancias para los fideicomisos financieros y sus inversores. Las modificaciones apuntadas requieren el dictado de normas reglamentarias por parte del Poder Ejecutivo Nacional y/o la administración federal de ingresos públicos, las cuales no han sido emitidas a la fecha del presente Suplemento de Prospecto; por tanto, las consideraciones impositivas expuestas más adelante se basan en la interpretación razonable de las normas existentes.

#### **o. Riesgos derivados del contexto económico**



Recientemente el peso se depreció frente al dólar estadounidense lo que implicó un aumento en el Índice de Precios al Consumidor como así también el incremento de las tasa de interés de mercado. Como consecuencia de ello las metas de inflación fijadas para el año 2018 en un 15% no podrán cumplirse siendo necesaria su revisión. De mantenerse este contexto sin ajustes salariales la capacidad de pago de los deudores podría verse afectada y en consecuencia el pago de los Valores de Deuda Fiduciaria.

**p. Consideración especial de riesgo para la inversión**

Los potenciales inversores deben considerar que las empresas con las características del Fiduciante se encuentran atravesando una delicada situación económica y financiera, producto de los cambios adversos en las condiciones generales de la economía y política argentina, que generaron el aumento del desempleo, pérdida de nivel del salario real y han ocasionado un aumento en tasas de morosidad o niveles de mora, y en el incumplimiento de los créditos.

Por otra parte, producto de la situación económica y política de Argentina y de la afectación de la fuente de recursos de los deudores de los créditos, podría sucederse incumplimientos en los pagos de los créditos. Ello, sumado a una merma en la originación de créditos por parte del Fiduciante producto de una disminución significativa en el consumo, podría dificultar la situación económica del Fiduciante y la continuidad de sus operaciones.

En caso de verse obligado el Fiduciante a discontinuar con sus operaciones o bien a tomar medidas tendientes a disminuir sus costos operativos, podría verse afectada la gestión de cobro y administración de los créditos de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y podría resultar en pérdidas respecto de los créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los Beneficiarios, incluso en aquellos casos en los que se designe un Administrador Sustituto.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descriptas, podría verse afectada la cobranza bajo los créditos configurando un efecto negativo sobre los Valores Fiduciarios. Atento a que los fondos generados por los créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores, en caso que las cobranzas de los créditos cedidos no sean suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciante ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir tales deficiencias.

**Los compradores potenciales de los Valores Fiduciarios ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto.**

**II.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL**

**FIDEICOMISO FINANCIERO MIS X**

**Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa**

<b>Fideicomiso Financiero</b>	MIS X, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO"
<b>Monto de la emisión</b>	V/N \$ 219.816.193.- (pesos doscientos diecinueve millones ochocientos dieciséis mil ciento noventa y tres)
<b>Fiduciario</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fiduciante</b>	Mutual Integral de Servicios.
<b>Beneficiarios</b>	Son los titulares de los Valores Fiduciarios.
<b>Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Administrador</b>	Mutual Integral de Servicios.
<b>Organizador</b>	Corporate Finance Advisors S.A.
<b>Agentes de Recaudación</b>	Asociación Mutual Centro Litoral (AMCL), Asociación Mutual del Magisterio de Santa Fe "Angelita Peralta Pino" (AMMSAFE), Asociación Mutual de Pensionados Sociales Ley 5110 (AMPS Ley 5110), Mutual Integrantes del Poder Judicial (MIPJ), Mutual del Trabajador Vial de Santa Fe (VIALES).



<b>Agentes de Percepción de Cobranza</b>	Banco Bica S.A, BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y Bica Ágil S.R.L, Asociación Mutual Siete de Agosto ("AMSDA"), Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), CREDIFE S.A., GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA (Gran Cooperativa), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones, Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Amigal Limitada, Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Limitada, Mutual del Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y Circulo Policial de Oficiales Asociación Mutual Policía Provincia de Santa Fe, Asociación Mutual Dardo Rocha y CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS
<b>Agente de Custodia</b>	Banco Bica S.A.
<b>Agentes de Control y Revisión</b>	Daniel H. Zubillaga, en carácter de Agente de Control y Revisión titular, miembro de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el "Agente de Control y Revisión"), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 F° 154, Fecha de inscripción 19/01/1983– C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727, fecha de inscripción 05/07/1993, y Miguel Ángel Darío Molfino, en carácter de Agente de Control y Revisión Suplente, Contador Público, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 390 F° 099, Fecha de inscripción: 24/04/2015 – CPCE Prov. Santa Fe M.N. 01/07576, fecha de inscripción 10/09/1984. Ver más detalles en el Capítulo "DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION".
<b>Asesores Legales del Fideicomiso</b>	Nicholson & Cano Abogados.
<b>Asesor Financiero</b>	First Corporate Finance Advisors S.A.
<b>Colocadores</b>	Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y Max Valores S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente como Organizador de la Colocación.
<b>Relaciones económicas y jurídicas entre las partes</b>	<p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los participantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las Series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo". A su vez, el Fiduciario mantiene relaciones Banco Bica S.A. quien actúa como Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de Custodia de los Fideicomisos Financieros FIDEBICA.</p> <p>Las relaciones jurídicas que el Fiduciante mantiene con los Agentes de Recaudación, son las entabladas con relación a los convenios de asistencia y/o compra de cartera, las vinculadas al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo".</p> <p>Las relaciones jurídicas que el Fiduciante mantiene con Banco Bica S.A., son las entabladas con relación a los convenios de compra de cartera y asistencia financiera celebrados entre ambas entidades, las vinculadas al presente Fideicomiso y las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo". Adicionalmente MIS posee una cuenta corriente abierta en Banco Bica S.A. con autorización para girar en descubierto.</p>
<b>Objeto del Fideicomiso</b>	Titulización de Créditos



<p><b>Bienes Fideicomitados</b></p>	<p>(a) Los Créditos y (b) Todos los fondos derivados de la Inversión de los Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante el Fiduciante se obliga a abonar el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida o que hubiese sido autoasegurados por el Fiduciante.</p> <p>Los “Créditos” comprenden:</p> <p><b>(A) Créditos Adquiridos:</b> son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, adquiridos por el Fiduciante a AMCL y a AMPS Ley 5110. En todos los casos la Cobranza se percibe a través del sistema de código de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación y/o los Agentes de Percepcion, excepto para CREDIFE, y los prestamos otorgados por AMCL a sus asociados que se efectúan mediante pago voluntario.</p> <p><b>(B) Créditos Originados:</b> son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, cuya Cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento de titularidad propia de MIS así como de AMMSAFE, MIPJ y VIALES.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria</b> <b>Clase A (“VDFA”)</b></p>	<p>Valor nominal \$146.500.000.- (pesos ciento cuarenta y seis millones quinientos mil) equivalente al 66,65% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos : a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 puntos básicos, con un mínimo de 38,0% nominal anual y un máximo de 48,0% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria</b> <b>Clase B (“VDFB”)</b></p>	<p>Valor nominal \$ 15.250.000.- (pesos quince millones doscientos cincuenta mil), equivalente al 6,94% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 40,0% nominal anual y un máximo de 50,0% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p>



<b>Certificados de Participación</b> <b>("CP")</b>	<p>Valor nominal \$ 58.066.193.- (pesos cincuenta y ocho millones sesenta y seis mil ciento noventa y tres), equivalente al 26,42% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, y restituir – de corresponder – el saldo del Fondo de Liquidez al Fiduciante y los montos pagados por el Garante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gob.ar">http://www.bcra.gob.ar</a> ☑ Publicaciones y Estadísticas ☑ Monetarias y Financieras ☑ Cuadros estandarizados de series estadísticas ☑ Tasas de Interés y montos operados ☑ Por depósitos ☑ Series Diarias. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de diciembre de 2018 (exclusive) y el 31 de enero de 2019 (inclusive), para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios. Considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Fecha de Pago de Servicios</b>	<p>Los Servicios serán pagados conforme a las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios y a la fecha que indica el Cuadro de Pago de Servicios inserto en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.</p>
<b>Moneda de Pago</b>	<p>Pesos argentinos</p>
<b>Fecha de Corte</b>	<p>Es el 1° de enero de 2019.</p>
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	<p>Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.</p>



<p><b>Precio de Suscripción</b></p>	<p>El procedimiento de suscripción de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y Max Valores S.A., a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo "PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".</p>
<p><b>Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b></p>	<p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).</p>
<p><b>Fecha de Emisión y Liquidación</b></p>	<p>Tendrá lugar dentro de los 2 Días Hábiles posteriores al último día del Período de Licitación de los Valores Fiduciarios.</p>
<p><b>Fecha de Vencimiento del Fideicomiso y de los Valores Fiduciarios</b></p>	<p>El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Cancelados los VDF y producido el vencimiento del Plazo de los CP, el Fiduciario procederá a la liquidación del Fideicomiso conforme al procedimiento indicado en el apartado V del artículo 2.14 del Contrato Suplementario. Sin perjuicio de lo expuesto, en ningún caso el plazo de duración del Fideicomiso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial.</p>
<p><b>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</b></p>	<p>Será el 31 de diciembre de cada año</p>
<p><b>Ámbito de Negociación</b></p>	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A ("MAV") y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.</p>
<p><b>Destino de los fondos provenientes de la Colocación</b></p>	<p>El producido de la suscripción de los Valores Fiduciarios, neto de gastos y comisiones, y constitución del Fondo de Liquidez corresponderá: (a) a los Underwriters, por el monto imputable a la suscripción de los VDF objeto del underwriting con adelanto de fondos y (b) al Fiduciante por el monto imputable a la suscripción de los Valores Fiduciario no incluidos en el underwriting con adelanto de fondos.</p>



<p><b>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</b></p>	<p>El 17 de diciembre de 2018. <b>FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo</b> (“Afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9) emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p><b>VDFA: AAAsf(arg)</b> Significado: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p><b>VDfB: A- sf(arg)</b> Significado: “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p><b>CP: CCsf(arg)</b> Significado: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo</p> <p>Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p><b>Resoluciones sociales vinculadas a la emisión</b></p>	<p>La presente emisión fue autorizada por el Consejo Directivo de MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS, reunión N° 511 del 22 de Septiembre de 2016 y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por nota de apoderados del día 19 de diciembre de 2018.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobado por acta del Directorio del Fiduciario N°474 del 21 de agosto de 2018.</p> <p>La participación de First Corporate Finance Advisors S.A. como Organizador fue aprobada por el directorio en Acta N° 94 del 24 de abril de 2017. Sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados el día 26 de octubre de 2018.</p>
<p><b>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b></p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar Comunicación “A” 6244 del BCRA y con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Finanzas (<a href="https://www.argentina.gob.ar/hacienda">ars://www.argentina.gob.ar/hacienda</a> o del BCRA (<a href="https://www.bkra.gob.ar/">https://www.bkra.gob.ar/</a>).</p>

**Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.**

Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683 y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.

El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de activos establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 68/13, 3/14, 4/17, 21/18 y modificatorias y complementarias.

Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

El Administrador de los Créditos declara cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención de Lavado de activos de origen delictivo y Financiamiento del Terrorismo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/2012, 3/14, 141/16, 4/17 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.

Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF [www.argentina.gob.ar/uif](http://www.argentina.gob.ar/uif) y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Finanzas de la Nación: [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar)

Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013) que pueden ser consultadas en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar).

### III.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

*Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.*

### IV.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE

*Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.*

### V.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

*Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.*

### VI- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

*Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.*

### VII. DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## VIII. AGENTES DE PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## IX- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## XI. DESCRIPCIÓN DEL HABER FIDEICOMITIDO

### **1.- Origenación de los Créditos:**

El patrimonio fideicomitido del Fideicomiso Financiero MIS X se encuentra compuesto por los “Créditos Adquiridos” y los “Créditos Originados”.

**(A) Créditos Adquiridos:** son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, adquiridos por el Fiduciante a AMCL y a AMPS Ley 5110. En todos los casos la Cobranza se percibe a través del sistema de código de titularidad de los Agentes de Recaudación y/o los Agentes de Percepcion, excepto para CREDIFE, y los préstamos otorgados por AMCL a sus asociados que se efectúan mediante pago voluntario.

**(B) Créditos Originados:** son los derechos crediticios en pesos transferidos por el Fiduciante al Fideicomiso originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés, cuya Cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento de titularidad propia de MIS así como de AMMSAFE, MIPJ y VIALES.

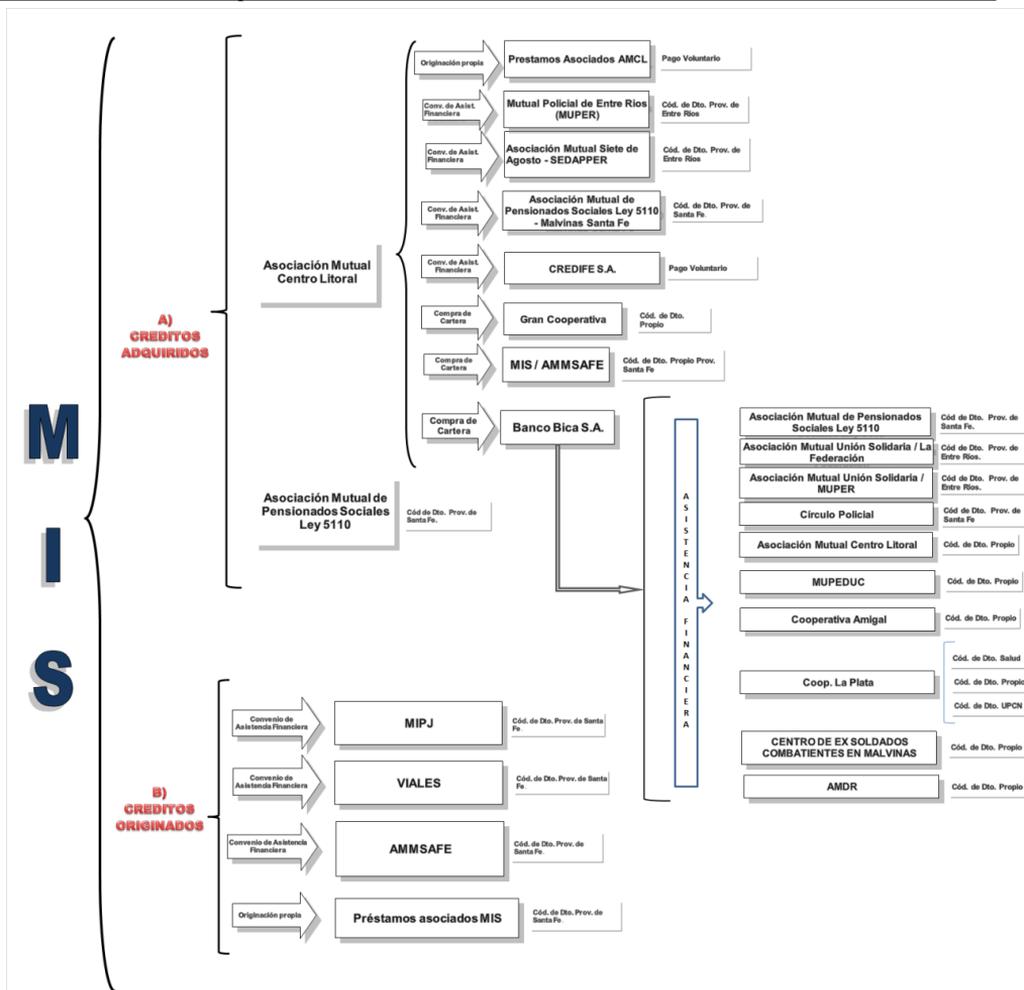
Tomando como base saldo de Capital, el 69% de los Créditos fideicomitados corresponden a Créditos Adquiridos y el 31% corresponde a Créditos Originados.

Todos los Créditos se encuentran documentados en Solicitudes de Crédito y Pagarés que han sido debidamente endosados por el Fiduciante a favor del Fiduciario.

Si bien determinados Créditos en su origenación cuentan con Seguro de Vida o han sido autoasegurados por el Fiduciante (conforme se detalla en cada línea más abajo), el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos, no constituye bienes fideicomitados. No obstante el Fiduciante se obliga a abonar el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los préstamos que cuentan con tal cobertura o que hubiese sido autoasegurados por él.

A continuación se expone un esquema correspondiente a las originaciones de los Créditos Fideicomitados:

### **2.- Apertura por Forma de Origenación y por Línea:**



**3.- Requisitos comunes de otorgamiento de los Créditos:**

**(i) Créditos Adquiridos a AMCL**

Asociación Mutual Centro del Litoral (“AMCL”) cedió a Mutual Integral de Servicios (“MIS”) una Cartera de Créditos originada por AMCL en virtud de: (i) Convenios Intermutuales celebrados con Asociación Mutual Siete de Agosto (“AMSDA”), con Asociación Mutual de Pensionados Sociales Ley 5110 (“AMPS Ley 5110”) en conjunto con Asociación Mutual Malvinas Santa Fe (“Malvinas Santa Fe”), con Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. (Gran Cooperativa), Banco Bica S.A., Asociación Mutual del Magisterio de Santa Fe (AMMSAFE) y con CREDIFE S.A. (ii) Préstamos Personales otorgados a sus Asociados.

A continuación se expone un detalle de los requisitos mínimos observados por las entidades para el otorgamiento de los Créditos a los afiliados, excepto para Banco Bica S.A. los cuales se detallas más adelante:



	ASOCIADOS AMCL	AMCL - MUPER	AMCL - AMSDA - SEDAPPER	AMCL - AMPS LEY 5110 - A.M. MALVINAS SANTA FE	AMCL - CREDIFE	AMCL - GRAN COOPERATIVA	AMCL - MIS - AMMSAFE
<b>Beneficiarios</b>	Afiliados a la Mutual	AFILIADOS A LA MUTUAL	AFILIADOS AL SINDICATO SEDAPPER	PENSIONADOS VETERANOS DE MALVINAS	Cientes de CREDIFE	Afiliados a la Cooperativa	DOCENTES PUBLICOS PROVINCIA DE SANTA FE
<b>Tipo de Amortización</b>	FRANCES	FRANCES	FRANCES	FRANCES	FRANCES	FRANCES	FRANCES
<b>Destino</b>	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO
<b>Moneda</b>	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS
<b>Monto a Financiar</b>	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
<b>Min / Max</b>	\$ 500.000,00	\$ 23.900,00	\$ 2.876,24	\$ 250.000,00	\$ 100.000,00	\$ 200.000,00	\$ 250.000,00
<b>Plazos a Financiar</b>	Hasta 60 cuotas	Hasta 42 Cuotas	Hasta 42 Cuotas	Hasta 36 Cuotas	Hasta 24 Cuotas	Hasta 48 cuotas	Hasta 60 cuotas
<b>Garantía</b>	PERSONAL	Personal	Personal	Personal	Sin Garantía	PERSONAL	Personal
<b>Instrumentación</b>	SOLICITUD Y PAGARE	SOLICITUD Y PAGARE	SOLICITUD Y PAGARE	SOLICITUD Y PAGARE	Solicitud + Pagare	SOLICITUD Y PAGARE	SOLICITUD Y PAGARE
<b>Pago de las Cuotas</b>	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	Mensual	MENSUAL	MENSUAL
<b>Forma de Pago de las Cuotas</b>	PAGO VOLUNTARIO	CODIGO DE DESCUENTO	CODIGO DE DESCUENTO	CODIGO DE DESCUENTO	PAGO VOLUNTARIO	CODIGO DE DESCUENTO	CODIGO DE DESCUENTO
<b>Documentación</b>	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	DNI - Recibo previsional Servicio	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO	LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO
<b>Conformación del Legajo</b>	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	SOLICITUD DE CREDITO, PAGARE, RECIBOS DE HABERES, DOMICILIO, Y DEMAS DOC. PATRIMONIAL	SOLICITUD DE CREDITO, PAGARE, RECIBOS DE HABERES, DOMICILIO, Y DEMAS DOC. PATRIMONIAL	SOLICITUD DE CREDITO, PAGARE, RECIBOS DE HABERES, DOMICILIO, Y DEMAS DOC. PATRIMONIAL	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación
<b>Seguro de Vida</b>	CON SEGURO	SIN SEGURO	CON SEGURO	CON SEGURO	CON SEGURO	CON SEGURO	Fondo de Garantía
<b>Liquidación de la Ayuda</b>	AMCL	AMCL	AMCL	AMCL	AMCL	AMCL	AMCL

A continuación se expone un detalle de los principales aspectos correspondientes a los Créditos adquiridos por MIS a AMCL que integran el patrimonio fideicomitado:

**(i. a)- Préstamos otorgados a asociados de Asociación Mutual Centro Litoral (“AMCL”).**

**Proceso de cobranza:**

AMCL se obliga a cobrar el importe de las cuotas vía debito en cuenta de los deudores, y transferirlo, dentro de las 24 hs. de su percepción. MIS por su parte transferirá los fondos correspondiente a los Créditos Fideicomitados a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 hs. de su percepción.

**(i. b) Convenio de Otorgamiento de Ayudas Económicas entre AMCL y Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER):**

**Proceso de cobranza:**

a) Trabajadores Activos: Mensualmente, el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos depositará en la Cuenta Recaudadora el total de la cobranza del período correspondiente a los créditos otorgados a los trabajadores activos. b) Trabajadores Pasivos: Mensualmente, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos depositará la totalidad de los fondos correspondiente a créditos otorgados a trabajadores pasivos en una Cuenta de titularidad de Banco de Crédito y Securitización (BACS) –en carácter de Agente de Percepción de Cobranzas-. En virtud de un Convenio celebrado entre Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., AMUS, MUPER y BACS, éste último procederá a transferir a la Cuenta Recaudadora, dentro de las 24hs. de notificado, los importes correspondientes a cobranza percibida por Créditos otorgados a trabajadores pasivos asociados de MUPER. El Fiduciario cuenta con un poder irrevocable de administración y disposición de los fondos depositados en la Cuenta Recaudadora en función del cual diariamente transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes depositados hasta cubrir el Flujo de Fondos Teórico.

**(i. c) Convenio Marco Interentidad de Colaboración con Asociación Mutual Siete de Agosto – SEDAPPER:****Proceso de cobranzas:**

Las ayudas económicas se cobrarán de sus respectivos titulares a través de la retención directa de sus recibos de haberes efectuada por medio del Código de Descuento de titularidad del Sindicato de Empleados de la Administración Pública Provincial de Entre Ríos - SEDAPPER. Mensualmente AMSDA, como agente recaudador remite un archivo con la documentación que resulte necesaria para que el Organismo Empleador del Asociado proceda a retener de sus haberes, los montos correspondientes a la cuota sindical. Dicho descuento se practicará a partir del mes siguiente del otorgamiento de la ayuda económica. Por su parte SEDAPPER cedió mediante escritura pública a favor de AMSDA la totalidad de los importes que debía percibir del organismo empleador correspondiente al Código de Descuento de su titularidad notificando en legal tiempo y forma al organismo empleador e instruyéndolo irrevocablemente para que los mencionados importes sean depositados directamente por los organismos en una cuenta titularidad de ésta. AMSDA, MIS, AMCL, y Rosario Fiduciaria han celebrado un Convenio de Recaudación por intermedio del cual AMSDA actuará en carácter de Agente de Recaudación del Fideicomiso y depositará en la Cuenta Recaudadora de titularidad de BICA AGIL S.R.L, en el plazo de 24 hs. de percibidas, los fondos correspondiente a las ayudas económicas otorgadas por AMCL. El Fiduciario cuenta con un poder irrevocable de administración y disposición de los fondos depositados en la Cuenta Recaudadora en función del cual transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes depositados dentro de las 24 horas de su acreditación.

**(i. d) Convenio Marco de Asistencia Financiera con Asociación Mutual de Pensionados Sociales Ley 5110 (AMPS Ley 5110) en conjunto con Asociación Mutual Malvinas Santa Fe.****Proceso de cobranza:**

AMPS Ley 5110 depositará dentro de las 24 hs. de su percepción la Cobranza a la Cuenta Recaudadora de titularidad de BICA AGIL S.R.L. El Fiduciario cuenta con un poder irrevocable de administración y disposición de los fondos depositados en la Cuenta Recaudadora en función del cual diariamente transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes depositados hasta cubrir el Flujo de Fondos Teórico.

**(i. e) Convenio de Otorgamiento de Ayudas Económicas entre Asociación Mutual Centro Litoral con CREDIFE S.A.****Proceso de cobranza:**

AMCL celebró un convenio de recaudación con BICA AGIL S.R.L y BANCO BICA S.A. para que este último perciba en forma exclusiva el monto de las cuotas de las Ayudas Económicas otorgadas a través de CREDIFE S.A. En consecuencia, BANCO BICA S.A. será el Agente de Percepción de Cobranza de las Ayudas Económicas otorgadas, obligándose a percibir el monto por cuenta y orden de AMCL en sus sucursales, a través del sistema de cobro "BICA ÁGIL" de titularidad de BICA ÁGIL S.R.L.. La rendición de la Cobranza se abonará mediante la acreditación de los importes en la Cuenta Recaudadora dentro de las 24 horas desde su percepción. El Fiduciario cuenta con un poder irrevocable de administración y disposición de los fondos depositados en la Cuenta Recaudadora en función del cual diariamente transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes depositados.

**(i. f) Compra de Cartera de Créditos entre Asociación Mutual Centro Litoral con Gran Cooperativa con responsabilidad del Cedente:****Proceso de cobranza:**

Los Organismos Públicos depositan el importe de las cuotas en una cuenta abierta a nombre de Gran Cooperativa en Banco Bica S.A. - para el caso de UTN- o en una cuenta de Gran Cooperativa para los casos de los préstamos otorgados en el marco del Decreto 14/2012 y empleados públicos de la Provincia de Chaco. En este último supuesto Gran Cooperativa transfiere los fondos a Banco Bica S.A. dentro de las 24 horas de su percepción. Por convenio privado Gran Cooperativa otorgó poder especial irrevocable para que Banco Bica a través de sus funcionarios, disponga de los fondos acreditados en la cuenta antes descripta. En virtud de un convenio firmado entre Asociación Mutual Centro Litoral, Gran Cooperativa, Banco Bica S.A., MIS y Rosario Fiduciaria, Gran Cooperativa instruyó en forma irrevocable a Banco Bica –en carácter de Agente de Percepción de Cobranzas- que los importes correspondientes al cobro de las cuotas de los Créditos Fideicomisos sean transferidos a la Cuenta Recaudadora de titularidad de BICA AGIL S.R.L dentro de las 24 horas de su percepción. El Fiduciario cuenta con un poder irrevocable de administración y disposición de los fondos depositados en la Cuenta Recaudadora en función del cual diariamente transferirá a la Cuenta Fiduciaria los importes depositados hasta cubrir el Flujo de Fondos Teórico.

**(i. g) Compra de Cartera de Créditos entre Asociación Mutual Centro Litoral ("AMCL") y Mutual Integral de Servicios ("MIS")/ Asociación Mutual del Magisterio de Santa Fe "Angelita Peralta Pino" ("AMMSAFE") con responsabilidad del Cedente**

**Proceso de cobranza:**

AMMSAFE se obliga a cobrar el importe de las cuotas, asumiendo la obligación de pagar a MIS el total de las retenciones que perciba y de las cuotas que los solicitantes le abonen directamente, dentro de las 48 hs. de recibido el pago de prestaciones que efectúe la Tesorería General de la Provincia. MIS por su parte transferirá los fondos correspondiente a los Créditos Fideicomitados a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 hs. de su percepción.

**(i. h) Compra de Cartera de Créditos entre Asociación Mutual Centro Litoral ("AMCL") y Banco Bica S.A..****CONVENIOS DE ASISTENCIA FINANCIERA:**

Banco Bica S.A. cedió a Asociación Mutual Centro Litoral una Cartera de Créditos originada por dicha entidad vía convenios intermutuales suscriptos con las siguientes mutuales y cooperativas: (i) AMPS Ley 5110 (ii) La Federación (iii) MUPER (iv) Circulo Policial (v) AMCL (vi) MUPEDUC (vii) Cooperativa Amigal, (viii) Cooperativa La Plata (ix) CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS (x) Asociación Mutual Dardo Rocha.

A continuación se expone un detalle de los requisitos mínimos observados por la entidad para el otorgamiento de los Créditos:

- **Beneficiarios:** Asociados de las Mutuales y/o Cooperativas
- **Tipo de Amortización:** Francés
- **Destino:** Consumo
- **Moneda:** Pesos
- **Monto a Financiar:** Min: \$1000 Max: \$250.000
- **Plazo a Financiar:** Hasta 60 cuotas
- **Garantía:** A sola firma
- **Instrumentación:** Solicitud + Pagare
- **Pago de las Cuotas:** Mensual
- **Documentación:** Copia del documento de identidad del deudor; Copia de un servicio a nombre del deudor; Copia del recibo de haberes del deudor
- **Forma de Pago de las Cuotas:** Código de Descuento
- **Conformación del Legajo:** Solicitud del crédito; Pagaré; Recibo; Copia del documento de identidad del deudor; Copia de un servicio a nombre del deudor; Copia del recibo de haberes del deudor; Autorización de débito a través del sistema de código de descuento, si corresponde según la cartera cedida. El Banco podrá determinar que los legajos patrimoniales de los créditos cedidos se entreguen en custodia a la entidad cedente para su archivo físico, quien lo enviará al Banco al momento de ser requerido.
- **Seguro de Vida:** Con Seguro

**Proceso de Cobranzas**



LINEA	AGENTES DE PERCEPCION	FORMA DE COBRANZA	TITULAR DEL CODIGO DE DESCUENTO
<b>Convenio de Asistencia Financiera con AMPS LEY 5110</b>	ASOCIACION MUTUAL DE PENSIONADOS SOCIALES LEY 5110	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
La Cobranza se retiene de los haberes de los Deudores por intermedio del Código de Descuento de titularidad de AMPS LEY 5110 y es depositado en una cuenta de su titularidad. Los agentes transferirán los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitados a una cuenta abierta en Banco Bica S.A. titularidad de este último, dentro de las 24 horas de su percepción. Acreditada la Cobranza en la cuenta de Banco Bica, ésta será transferida a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 horas de su percepción.			
<b>Convenio de Asistencia Financiera con LA FEDERACION</b>	FEDERACION DE MUTUALIDADES DE LA PROVINCIA DE MISIONES	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
Las ayudas económicas se cobran de sus respectivos titulares a través de la retención directa de sus recibos de haberes efectuada por medio del Código de Descuento de titularidad de LA FEDERACIÓN. Mensualmente LA FEDERACIÓN remitirá un archivo con la documentación que resulte necesaria para que el Organismo Empleador del Asociado proceda a retener de sus haberes, los montos correspondientes a los Servicios brindados por las Mutuales asociadas a LA FEDERACIÓN. Dicho descuento se practicará a partir del mes siguiente del otorgamiento de la ayuda económica. Por su parte LA FEDERACIÓN instruyó irrevocablemente a los Organismos Empleadores correspondientes y Caja de Jubilaciones de la Provincia de Misiones para que la Cobranza sea depositada directamente por los Organismos en la Cuenta Recaudadora MACRO dentro de las 48 horas de su percepción.			
<b>Convenio de Asistencia Financiera con MUPER</b>	MUTUAL POLICIAL DE ENTRE RIOS	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
a) Trabajadores Activos: Mensualmente, el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos depositará en la Cuenta Recaudadora el total de la cobranza del período correspondiente a los créditos otorgados a los trabajadores activos. b) Trabajadores Pasivos: La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos depositará la totalidad de los fondos correspondiente a créditos otorgados a trabajadores pasivos en una Cuenta de titularidad de Banco de Crédito y Securitización (BACS) –en carácter de Agente de Percepción de Cobranzas-. En virtud de un Convenio celebrado entre Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., AMUS, MUPER y BACS, éste último procederá a transferir a la Cuenta Recaudadora Principal, dentro de las 24hs. de notificado, los importes correspondientes a cobranza percibida por Créditos otorgados a trabajadores pasivos asociados de MUPER.			
<b>Convenio de Asistencia Financiera con CIRCULO POLICIAL</b>	CÍRCULO POLICIAL DE OFICIALES ASOCIACIÓN MUTUAL POLICÍA PROVINCIA DE SANTA FE	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
La Cobranza se retiene de los haberes de los Deudores por intermedio del Código de Descuento de titularidad de CIRCULO POLICIAL y es depositado en una cuenta de su titularidad. Los agentes transferirán los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitados a una cuenta abierta en Banco Bica S.A. titularidad de este último, dentro de las 24 horas de su percepción. Acreditada la Cobranza en la cuenta de Banco Bica, ésta será transferida a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 horas de su percepción.			
<b>Convenio de Asistencia Financiera con AMCL</b>	ASOCIACION MUTUAL CENTRO LITORAL	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
La Cobranza se retiene de los haberes de los Deudores por intermedio del Código de Descuento de titularidad de AMCL y es depositado en una cuenta de su titularidad. Los agentes transferirán los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitados a una cuenta abierta en Banco Bica S.A. titularidad de este último, dentro de las 24 horas de su percepción. Acreditada la Cobranza en la cuenta de Banco Bica, ésta será transferida a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 horas de su percepción.			



LINEA	AGENTES DE PERCEPCION	FORMA DE COBRANZA	TITULAR DEL CODIGO DE DESCUENTO
<b>Convenio de Asistencia Financiera con MUPEDUC</b>	MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
La Cobranza se retiene de los haberes de los Deudores por intermedio del Código de Descuento de titularidad de MUPEDUC y es depositado en una cuenta de su titularidad. Los agentes transferirán los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitidos a una cuenta abierta en Banco Bica S.A. titularidad de este último, dentro de las 24 horas de su percepción. Acreditada la Cobranza en la cuenta de Banco Bica, ésta será transferida a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 horas de su percepción.			
<b>Convenio de Asistencia Financiera con COOPERATIVA AMIGAL</b>	COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO AMIGAL LIMITADA	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
La Cobranza se retiene de los haberes de los Deudores por intermedio del Código de Descuento de titularidad de AMDR y es depositado en una cuenta de su titularidad. Los agentes transferirán los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitidos a una cuenta abierta en Banco Bica S.A. titularidad de este último, dentro de las 24 horas de su percepción. Acreditada la Cobranza en la cuenta de Banco Bica, ésta será transferida a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 horas de su percepción.			
<b>Convenio de Asistencia Financiera con COOP. LA PLATA</b>	COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LIMITADA	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
		Codigo de Descuento (Agente de Percepción)	Sindicato de Salud Publica de la Provincia de Buenos Aires
		Codigo de Descuento (Agente de Percepción)	UPCN - Seccional Buenos Aires
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
La Cobranza se retiene de los haberes de los Deudores por intermedio del Código de Descuento de titularidad de COOP LA PLATA o de los Agentes de Percepcion y es depositado en una cuenta de titularidad de COOP LA PLATA. El agente transferirá los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitidos a una cuenta abierta en Banco Bica S.A. titularidad de este último, dentro de las 24 horas de su percepción. Acreditada la Cobranza en la cuenta de Banco Bica, ésta será transferida a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 horas de su percepción.			
<b>Convenio de Asistencia Financiera con CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS</b>	CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
La Cobranza se retiene de los haberes de los Deudores por intermedio del Código de Descuento de titularidad de CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS y es depositado en una cuenta de su titularidad. Los agentes transferirán los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitidos a una cuenta abierta en Banco Bica S.A. dentro de las 24 horas de su percepción. Acreditada la Cobranza en la cuenta de Banco Bica, ésta será transferida a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 horas de su percepción.			
<b>Convenio de Asistencia Financiera con AMDR</b>	ASOCIACION MUTUAL DARDO ROCHA	Codigo de Descuento Propio	No corresponde
<b>PROCESO DE COBRANZAS</b>			
La Cobranza se retiene de los haberes de los Deudores por intermedio del Código de Descuento de titularidad de AMDR y es depositado en una cuenta de su titularidad. Los agentes transferirán los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitidos a una cuenta abierta en Banco Bica S.A. dentro de las 24 horas de su percepción. Acreditada la Cobranza en la cuenta de Banco Bica, ésta será transferida a la Cuenta Fiduciaria, dentro de las 24 horas de su percepción.			



**Garantía:**

La cesión se realizó con garantía, circunstancia por la cual AMCL se obliga al pago de todos y cada uno de los créditos, por los montos y en los plazos originales de los créditos, inclusive por circunstancias imputables a la actuación de los Agentes de Percepción tales como (i) retención indebida de fondos, (ii) suspensión o pérdida de los Códigos de Descuento o (iii) revocación de los convenios interentidad y colaboración celebrados entre las entidades.

Adicionalmente, el Fiduciante, asumió el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador (el "Garante"), en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando por cualquier circunstancia imputable a los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción, éstos no remitan al Fiduciario en tiempo y forma y de conformidad con lo estipulado al respecto en el Contrato de Fideicomiso, la Cobranza de los Créditos y hasta tanto la rendición de la Cobranza hubiese sido reestablecida y por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios y que fuera retenida por los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción conforme a lo establecido en el artículo 1.11 del Contrato Suplementario.

**(ii) Créditos Adquiridos a AMPS Ley 5110**

AMPS Ley 5110 cedió a Mutual Integral de Servicios ("MIS") una Cartera de Créditos originada por dicha entidad cuya cobranza opera por el Código de Descuento de su titularidad. A continuación se expone un detalle de los requisitos mínimos observados por la entidad para el otorgamiento de los Créditos a sus afiliados:

		<b>AMPS LEY 5110</b>
<b>Beneficiarios</b>		PENSIONADOS LEY 5110
<b>Tipo de Amortización</b>		FRANCES
<b>Destino</b>		CONSUMO
<b>Moneda</b>		PESOS
<b>Monto a Financiar</b>	<b>Min / Max</b>	
		\$ 100,00
		\$ 11.654,00
<b>Plazos a Financiar</b>		Hasta 18 cuotas
<b>Garantía</b>		Las personas mayores de 59 años (mujeres) y 64 años (hombres) necesitan una garantía para todas las líneas.
<b>Porcentaje de Descuento de Haberes</b>		50%
<b>Instrumentación</b>		SOLICITUD Y PAGARE
<b>Pago de las Cuotas</b>		MENSUAL
<b>Documentación</b>		LEGAJO PATRIMONIAL DNI-SUELDO-SERVICIO
<b>Forma de Pago de las Cuotas</b>		CODIGO DE DESCUENTO
<b>Conformación del Legajo</b>		SOLICITUD DE CREDITO, PAGARE, RECIBOS DE HABERES, DOMICILIO, Y DEMAS DOC. PATRIMONIAL
<b>Garantías</b>		SOLA FIRMA
<b>Seguro de Vida</b>		SIN SEGURO
<b>Liquidación de la Ayuda</b>		AMPS LEY 5110

**Proceso de cobranza:**

En virtud del Convenio de Recaudación suscripto entre MIS, AMPS Ley 5110 y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., AMPS Ley 5110 depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondiente a la Cobranza de los Créditos Fideicomitidos, dentro de las setenta y dos horas Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia o de la fecha que el solicitante le abone directamente, si fuera el caso. La obligación de pago asumida por el cedente, el mismo no solo obliga a transferir los fondos de las cuotas abonadas, sino que también debe transferir los fondos de las cuotas no percibidas de los deudores cedidos.

**Garantía:**

La cesión se realizó con garantía, circunstancia por la cual AMPS Ley 5110 se obliga al pago de todos y cada uno de los créditos, por los montos y en los plazos originales de los créditos, por lo que, si los deudores no abonaran todo o parte de los Créditos, por cualquier causa que fuere, sin excepción alguna, AMPS Ley 5110 asume la responsabilidad de pago.

Adicionalmente, el Fiduciante, asumió el carácter de deudor solidario, liso, llano y principal pagador (el "Garante"), en los términos de los artículos 1574 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, cuando por cualquier circunstancia imputable a los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción, éstos no remitan al Fiduciario en tiempo y forma y de conformidad con lo estipulado al respecto en el Contrato de Fideicomiso, la Cobranza de los Créditos y hasta tanto la rendición de la Cobranza hubiese sido reestablecida y por hasta el monto de la Cobranza que debió ingresar en el mes inmediato anterior a una Fecha de Pago de Servicios y que fuera retenida por los Agentes de Recaudación y/o Agentes de Percepción conforme a lo establecido en el artículo 1.11 del Contrato Suplementario.

**(iii) Créditos Originados**

	<b>MIPJ</b>	<b>VIALES</b>	<b>AMMSAFE</b>	<b>MIS</b>
<b>Beneficiarios</b>	AFILIADOS A LA MUTUAL	AFILIADOS A VIALES	DOCENTES PUBLICOS PROVINCIA DE SANTA FE	AFILIADOS A MIS
<b>Tipo de Amortización</b>	FRANCES	FRANCES	FRANCES	FRANCES
<b>Destino</b>	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO	CONSUMO
<b>Moneda</b>	PESOS	PESOS	PESOS	PESOS
<b>Monto a Financiar</b>	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
<b>Min / Max</b>	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
<b>Plazos a Financiar</b>	Hasta 60 cuotas	Hasta 60 cuotas	Hasta 60 cuotas	Hasta 60 cuotas
<b>Garantía</b>	Personal	Personal	Personal	Personal
<b>Instrumentación</b>	SOLICITUD Y PAGARE	Solicitud + Pagare	SOLICITUD Y PAGARE	Solicitud + Pagare
<b>Pago de las Cuotas</b>	MENSUAL	Mensual	MENSUAL	Mensual
<b>Documentación</b>	LEGAJO PATRIMONIAL DNI- SUELDO-SERVICIO	LEGAJO PATRIMONIAL DNI- SUELDO-SERVICIO	DNI - Boleta Servicio - Recibo de Sueldo	LEGAJO PATRIMONIAL DNI- SUELDO-SERVICIO
<b>Forma de Pago de las Cuotas</b>	CODIGO DE DESCUENTO	Codigo de Descuento	CODIGO DE DESCUENTO	Codigo de Descuento
<b>Conformación del Legajo</b>	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación	Solicitud - Pagaré - Liquidación - Recibo - DDJJ PEP - Documentación
<b>Garantías</b>	Personal	Personal	Personal	Personal
<b>Seguro de Vida</b>	Fondo de Garantía	Fondo de Garantía	Fondo de Garantía	Fondo de Garantía
<b>Liquidación de la Ayuda</b>	MIS	MIS	MIS	MIS

**(iv). a) Convenio de Asistencia Financiera con Mutual Integrantes del Poder Judicial (MIPJ)****Proceso de Cobranzas**



En virtud del Convenio de Recaudación suscripto entre MIS, MIPJ y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en fecha 02 de mayo de 2016, MIPJ percibe por intermedio del Código de Descuento de titularidad, el importe de amortización e intereses por cada ayuda económica otorgada por MIS. MIPJ depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos Fideicomitidos, dentro de las setenta y dos horas Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia o de la fecha que el solicitante le abone directamente, si fuera el caso.

**(iv). b) Convenio de Asistencia Financiera con Mutual del Trabajador Vial de la Provincia de Santa Fe (VIALES)****Proceso de Cobranzas**

En virtud del Convenio de Recaudación suscripto entre MIS, VIALES y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en fecha 06 de Julio de 2017, VIALES percibe por intermedio del Código de Descuento de titularidad, el importe de amortización e intereses por cada ayuda económica otorgada por MIS. VIALES depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos Fideicomitidos, dentro de las setenta y dos horas Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia o de la fecha que el solicitante le abone directamente, si fuera el caso.

**(iv). c) Convenio de Asistencia Financiera con Asociación Mutual del Magisterio de Santa Fe (AMMSAFE)****Proceso de Cobranzas**

En virtud del Convenio de Recaudación suscripto entre MIS, AMMSAFE y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en fecha 09 de junio de 2015, AMMSAFE percibe por intermedio del Código de Descuento de titularidad, el importe de amortización e intereses por cada ayuda económica otorgada por MIS. AMMSAFE depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos Fideicomitidos, dentro de las setenta y dos horas Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia o de la fecha que el solicitante le abone directamente, si fuera el caso.

**(iv). d) Préstamos Personales otorgados a los Asociados de MIS.****Proceso de Cobranzas**

MIS percibe por intermedio del Código de Descuento de titularidad, el importe de amortización e intereses por cada ayuda económica otorgada. MIS depositará en la Cuenta Fiduciaria los fondos correspondientes a la Cobranza de los Créditos Fideicomitidos, dentro de las setenta y dos horas Hábiles de la acreditación del pago que efectúe la Tesorería de la Provincia.

**5.- INFORMACIÓN SOBRE LOS CÓDIGOS DE DESCUENTO:**



Código de descuento	Entidad recaudadora	Radicación	Plaza	Vto. Del Código	Marco regulatorio	Convenio
N° 491 y N° 829	<b>MUPER</b>	Provincia de Entre Ríos	Empleados y funcionarios pertenecientes al Estado Provincial (activos y pasivos).	No posee fecha de vencimiento	Ratificados por el Superior Gobierno de Entre Ríos por Dec. N° 3489 de septiembre de 2009.	Convenio de Asistencia Financiera con AMCL
N°355, N° 988 y N° 989	<b>ASOCIACIÓN MUTUAL 7 DE AGOSTO (AMSDA)</b>	Provincia de Santa Fe	Empleados provinciales y municipales dependientes de la administración pública de la Provincia de Santa Fe	No posee fecha de vencimiento	Otorgado por Decreto N° 3159/93 de la Provincia de Santa Fe y Decreto N° 781/97 de la Provincia de Santa Fe	Convenio de Asistencia Financiera con AMCL
N° NO POSEE	<b>ASOCIACIÓN MUTUAL DE PENSIONADOS SOCIALES LEY 5110</b>	Provincia de Santa Fe	Empleados públicos activos docentes, con cargo de titular o interino y los pasivos, de la Provincia de Santa Fe	No posee fecha de vencimiento	La Secretaría de Tecnologías para la Gestión resolvió mediante resolución 0001, autorizar a AMPS LEY 5110 para operar con el sistema informático de código de descuento	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A. y con AMCL, y Convenio de Compra con MIS
325-058 (cuota social) y 398-098 (cuota de servicios)	<b>GRAN COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES</b>	Provincia de Buenos Aires	(i)Jubilados/Pensionados Nacionales que cobran sus haberes a través de ANSES;	No posee fecha de vencimiento	Conferidos en el marco del art 14 inc. b) de la lry 24.214, el decreto 246/2011 y la resolución D.E - N° 905/08	Convenio de Compra con AMCL
N° NO POSEE	<b>AMMSAFE</b>	Provincia de Santa Fe	Afiliados a AMMSAFE	No posee fecha de vencimiento	Mediante convenio de fecha 07 de junio de 2013 y por Resolución N° 0001 de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión de la provincia de Santa fe.	Convenio de Compra con AMCL y Convenio de Asistencia Financiera con MIS
N° 779 y N° 898	<b>AMUS</b>	Provincia de Chaco	Empleados públicos de las Reparticiones Públicas de la Provincia de Chaco afiliados a la Mutual.	No posee fecha de vencimiento	Otorgado por Resolución 145 del 20 de febrero de 2009 N° 779 para Cuota Societaria y N° 898 para Cuota de Servicios otorgado por el Ministerio de Economía, Industria y Empleo de la Provincia de Chaco, dentro del régimen establecido por el Dto. N 2042/00 reglamentario por la ley 3120.	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A.
N° 850	<b>LA FEDERACIÓN</b>	Provincia de Misiones	Empleados de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Autárquica, Consejo General de Educación, Entes en Liquidación, Residual, Sociedades del Estado o con participación estatal mayoritaria, Órganos de Fiscalización o de Control e Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones.	No posee fecha de vencimiento	Otorgado por Resolución N° 518 de la Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones en el marco de la ley provincial 4432.	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A.
N° 678 y 785	<b>ASOCIACIÓN MUTUAL DEL CÍRCULO POLICIAL DE OFICIALES</b>	Provincia de Santa Fe	Afiliados a la Mutual	No posee fecha de vencimiento	Otorgado mediante decreto 2420/11 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe	Convenio de Asistencia Financiera con MIS
N° NO POSEE	<b>ASOCIACION MUTUAL CENTRO LITORAL</b>	Provincia de Santa Fe	Agentes activos y pasivos de la Provincia de Santa Fe	No posee fecha de vencimiento	La Secretaría de Tecnologías para la Gestión resolvió mediante resolución 0001, autorizar a AMCL para operar con el sistema informático de código de descuento	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A.



Código de descuento	Entidad recaudadora	Radicación	Plaza	Vto. Del Código	Marco regulatorio	Convenio
N° 1381 Y 1383	MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA DE LA NACION	Provincia de Buenos Aires	Empleados del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires	No posee fecha de vencimiento	Otorgado mediante convenio firmado con el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A.
(i) N° 73-00 y 73-01 para Caja de Retiros, (ii) Código N° JO para del Instituto de Previsión Social (iii) N° 742 y 750	COOPERATIVA DE CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LA PLATA LIMITADA	Ciudad de la Plata	(i)Asociados de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de los Policías de la Provincia de Buenos Aires (ii) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (iii) Empleados de Astilleros Río Santiago	(i) 31-12-2017 y (ii) 06-08-2017, su vencimiento no implica la pérdida del derecho de cobro de los créditos ya otorgados sino	Otorgados mediante (i) y (ii)resolucion del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, (iii) DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE PROV. BUENOS AIRES	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A.
N° 8827	COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO AMIGAL LIMITADA	Provincia de Buenos Aires	Empleados de la Municipalidad de General Pueyrredon.	No posee fecha de vencimiento	Otorgado mediante decreto de la Municipalidad de General Pueyrredón de fecha 03 de Abril de 2003	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A.
N° NO POSEE	CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS DE ROSARIO	Provincia de Santa Fe	Empleados provinciales y municipales dependientes de la administración pública de la Provincia de Santa Fe	No posee fecha de vencimiento	Otorgado por Decreto N°798/96 de la Provincia de Santa Fe	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A.
N° 870, 401111, 401112,401113	ASOCIACION MUTUAL DARDO ROCHA	Ciudad de la Plata	Asociados de la Mutual	No posee fecha de vencimiento	Otorgados mediante Resolucion N° 543 de la Secretaria de Gabinete y Coordinacion Administrativa y Resolucion N° 12/13 de Prefectura Naval Argentina.	Convenio de Asistencia Financiera con Banco Bica S.A.
N° NO POSEE	MUTUAL INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	Provincia de Santa Fe	Afiliados a MIPJ	No posee fecha de vencimiento	Otorgado mediante Resolución N° 0001 de Fecha 01/02/2013 de Secretaría deTecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe.	Convenio de Asistencia Financiera con MIS
N° 760/761	MUTUAL DEL TRABAJADOR VIAL DE SANTA FE	Provincia de Santa Fe	Empleados provinciales y municipales dependientes de la administración pública de la Provincia de Santa Fe	No posee fecha de vencimiento	Otorgado por Resolución N° 47 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe en fecha 20/10/1995 y 27/06/1997 en el marco de los Decretos N° 3159/93 y N° 781/97	Convenio de Asistencia Financiera con MIS
N° NO POSEE	MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS	Provincia de Santa Fe	Afiliados a la Mutual	No posee fecha de vencimiento	La Secretaría de Tecnologías para la Gestión resolvió mediante resolución 0032 del 19/12/2013 autorizar a MIS para operar con el sistema informático de código de descuento	N/A



## DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim N° N010H20Z8154049C1 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con lo dispuesto por las Normas de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

### COMPOSICION Y CARACTERISTICAS DE LA CARTERA A LA FECHA DE CORTE

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 31 días y corresponden a operaciones no refinanciadas.

	Fecha cesión	Fecha selección	Ops	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
Cesión 1	5-sep-18	31-jul-18	1.780	\$ 25.465.224	\$ 15.108.601	\$ 40.573.825	\$ 32.659.542
Cesión 2	10-sep-18	31-jul-18	4.004	\$ 29.886.789	\$ 22.998.414	\$ 52.885.203	\$ 40.892.987
Cesión 3	20-sep-18	31-ago-18	587	\$ 20.867.625	\$ 21.439.609	\$ 42.307.233	\$ 31.310.198
Cesión 4	3-oct-18	31-ago-18	3.708	\$ 42.062.490	\$ 23.243.081	\$ 65.305.571	\$ 53.382.201
Cesión 5	30-nov-18	30-sep-18	3.750	\$ 46.822.397	\$ 31.005.292	\$ 77.827.689	\$ 61.571.264
<b>Total</b>			<b>13.829</b>	<b>165.104.525</b>	<b>113.794.997</b>	<b>278.899.521</b>	<b>219.816.193</b>

**Tal como se encuentra mencionado en la sección de Advertencias del presente suplemento, a los fines del punto 3.2.1.20 de la sección 3 de las normas sobre fraccionamiento del riesgo crediticio del banco central de la república argentina (texto ordenado según comunicación "a" 5496, tal como fuera complementada por la comunicación "a" 5995), 129 clientes que integran la cartera cedida al fideicomiso financiero, superan el límite máximo de 8 (ocho) veces el salario mínimo, vital y móvil establecido por el consejo nacional del empleo, la productividad y el salario mínimo, vital y móvil para los trabajadores mensualizados que cumplan la jornada legal completa de trabajo.**

En los cuadros expuestos, puede haber diferencias menores por redondeos.

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación sobre Capital Transferido
AMDR	5	\$ 111.112	\$ 107.123	\$ 105.124	\$ 212.247	\$ 167.210	0,1%
AMMISAFE	720	\$ 26.558.760	\$ 21.264.628	\$ 19.637.182	\$ 40.901.810	\$ 30.479.042	12,9%
AMUS / LA FEDERACION	3	\$ 17.994	\$ 15.889	\$ 7.576	\$ 23.465	\$ 20.738	0,0%
AMUS / MUPER	765	\$ 9.394.450	\$ 8.462.881	\$ 11.028.474	\$ 19.491.355	\$ 13.935.687	5,1%
ASOCIADOS MIS	371	\$ 15.095.352	\$ 13.380.620	\$ 13.406.486	\$ 26.787.106	\$ 19.951.461	8,1%
CIRC. POL.	15	\$ 522.376	\$ 511.701	\$ 483.567	\$ 995.268	\$ 688.613	0,3%
COOP. LA PLATA	1.338	\$ 12.504.923	\$ 11.784.203	\$ 9.802.102	\$ 21.586.305	\$ 15.841.640	7,1%
COOPERATIVA AMIGAL	24	\$ 731.225	\$ 674.823	\$ 419.461	\$ 1.094.284	\$ 878.245	0,4%
CTRO. EX COMB PASIVOS	1	\$ 9.477	\$ 9.359	\$ 10.893	\$ 20.252	\$ 12.540	0,0%
GRAN COOP - CHACO	17	\$ 779.525	\$ 343.727	\$ 104.557	\$ 448.283	\$ 389.380	0,2%
JUDICIALES	378	\$ 15.741.261	\$ 12.941.839	\$ 12.966.113	\$ 25.907.952	\$ 19.474.807	7,8%
LEY 5110	5.539	\$ 28.901.164	\$ 22.127.113	\$ 9.211.079	\$ 31.338.192	\$ 26.982.740	13,4%
MIS-COMPRA CARTERA	18	\$ 1.468.242	\$ 533.974	\$ 120.677	\$ 654.651	\$ 570.870	0,3%
MUPEDUC	97	\$ 1.275.030	\$ 1.115.491	\$ 573.291	\$ 1.688.782	\$ 1.416.043	0,7%
MUTUAL AMCL	15	\$ 1.090.294	\$ 905.296	\$ 549.053	\$ 1.454.349	\$ 1.060.640	0,5%
MUTUAL S.E.D.A.P.P.E.R.	1.876	\$ 5.062.717	\$ 3.169.463	\$ 1.667.330	\$ 4.836.793	\$ 3.756.446	1,9%
PREST. PERSONAL CREDIFE	2.606	\$ 80.298.007	\$ 64.436.679	\$ 30.450.163	\$ 94.886.842	\$ 79.346.194	39,0%
VIALES	41	\$ 4.052.431	\$ 3.319.716	\$ 3.251.869	\$ 6.571.586	\$ 4.843.896	2,0%
<b>Total</b>	<b>13.829</b>	<b>\$ 203.614.337</b>	<b>\$ 165.104.525</b>	<b>\$ 113.794.997</b>	<b>\$ 278.899.521</b>	<b>\$ 219.816.193</b>	<b>100%</b>

Cantidad de Créditos	13.829
Cantidad de Clientes	11.524
<b>Créditos por Cliente</b>	<b>1,20</b>



Línea	Originac.	Promedios			Promedios Ponderados				
		Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antig. (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
AMDR	\$ 22.222	\$ 21.425	\$ 42.449	\$ 33.442	2	21	83,78%	23	\$ 2.052
AMMSAFE	\$ 36.887	\$ 29.534	\$ 56.808	\$ 42.332	9	28	64,05%	36	\$ 2.487
AMUS / LA FEDERACION	\$ 5.998	\$ 5.296	\$ 7.822	\$ 6.913	2	11	68,08%	13	\$ 742
AMUS / MUPER	\$ 12.280	\$ 11.063	\$ 25.479	\$ 18.217	5	32	49,28%	37	\$ 855
ASOCIADOS MIS	\$ 40.688	\$ 36.066	\$ 72.202	\$ 53.778	7	27	68,69%	35	\$ 2.848
CIRC. POL.	\$ 34.825	\$ 34.113	\$ 66.351	\$ 45.908	2	34	52,89%	35	\$ 2.110
COOP. LA PLATA	\$ 9.346	\$ 8.807	\$ 16.133	\$ 11.840	2	28	58,07%	30	\$ 751
COOPERATIVA AMIGAL	\$ 30.468	\$ 28.118	\$ 45.595	\$ 36.594	2	20	61,06%	22	\$ 2.828
CTRO. EX COMB PASIVOS	\$ 9.477	\$ 9.359	\$ 20.252	\$ 12.540	2	46	45,24%	48	\$ 440
GRAN COOP - CHACO	\$ 45.854	\$ 20.219	\$ 26.370	\$ 22.905	24	13	25,91%	37	\$ 2.649
JUDICIALES	\$ 41.644	\$ 34.238	\$ 68.540	\$ 51.521	9	27	71,31%	36	\$ 3.034
LEY 5110	\$ 5.218	\$ 3.995	\$ 5.658	\$ 4.871	6	13	63,45%	19	\$ 468
MIS-COMPRA CARTERA	\$ 81.569	\$ 29.665	\$ 36.369	\$ 31.715	23	13	32,96%	36	\$ 4.070
MUPEDUC	\$ 13.145	\$ 11.500	\$ 17.410	\$ 14.598	2	15	65,60%	17	\$ 1.583
MUTUAL AMCL	\$ 72.686	\$ 60.353	\$ 96.957	\$ 70.709	6	31	40,09%	37	\$ 4.182
MUTUAL S.E.D.A.P.P.E.R.	\$ 2.699	\$ 1.689	\$ 2.578	\$ 2.002	19	23	17,91%	42	\$ 131
PREST. PERSONAL CREDIFE	\$ 30.813	\$ 24.726	\$ 36.411	\$ 30.448	6	17	55,24%	23	\$ 2.352
VIALES	\$ 98.840	\$ 80.969	\$ 160.283	\$ 118.144	11	29	63,93%	40	\$ 6.221
<b>Total</b>	<b>\$ 14.724</b>	<b>\$ 11.939</b>	<b>\$ 20.168</b>	<b>\$ 15.895</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>58,68%</b>	<b>29</b>	<b>\$ 1.108</b>

\* El plazo promedio, la antigüedad promedio y el remanente promedio están expresados en cuotas.

### FORMA DE ORIGINACIÓN

Línea	Cant. Créditos	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación sobre Capital Transferido
<b>Créditos Originados</b>	<b>1.510</b>	<b>50.906.803</b>	<b>49.261.651</b>	<b>100.168.454</b>	<b>74.749.206</b>	<b>31%</b>
AMMSAFE	720	\$ 21.264.628	\$ 19.637.182	\$ 40.901.810	\$ 30.479.042	13%
ASOCIADOS MIS	371	\$ 13.380.620	\$ 13.406.486	\$ 26.787.106	\$ 19.951.461	8%
JUDICIALES	378	\$ 12.941.839	\$ 12.966.113	\$ 25.907.952	\$ 19.474.807	8%
VIALES	41	\$ 3.319.716	\$ 3.251.869	\$ 6.571.586	\$ 4.843.896	2%
<b>Créditos Adquiridos</b>	<b>12.319</b>	<b>114.197.721</b>	<b>64.533.346</b>	<b>178.731.067</b>	<b>145.066.987</b>	<b>69%</b>
AMDR	5	\$ 107.123	\$ 105.124	\$ 212.247	\$ 167.210	0%
AMUS / LA FEDERACION	3	\$ 15.889	\$ 7.576	\$ 23.465	\$ 20.738	0%
AMUS / MUPER	765	\$ 8.462.881	\$ 11.028.474	\$ 19.491.355	\$ 13.935.687	5%
CIRC. POL.	15	\$ 511.701	\$ 483.567	\$ 995.268	\$ 688.613	0%
COOP. LA PLATA	1.338	\$ 11.784.203	\$ 9.802.102	\$ 21.586.305	\$ 15.841.640	7%
COOPERATIVA AMIGAL	24	\$ 674.823	\$ 419.461	\$ 1.094.284	\$ 878.245	0%
CTRO. EX COMB PASIVOS	1	\$ 9.359	\$ 10.893	\$ 20.252	\$ 12.540	0%
GRAN COOP - CHACO	17	\$ 343.727	\$ 104.557	\$ 448.283	\$ 389.380	0%
LEY 5110	5.539	\$ 22.127.113	\$ 9.211.079	\$ 31.338.192	\$ 26.982.740	13%
MIS-COMPRA CARTERA	18	\$ 533.974	\$ 120.677	\$ 654.651	\$ 570.870	0%
MUPEDUC	97	\$ 1.115.491	\$ 573.291	\$ 1.688.782	\$ 1.416.043	1%
MUTUAL AMCL	15	\$ 905.296	\$ 549.053	\$ 1.454.349	\$ 1.060.640	1%
MUTUAL S.E.D.A.P.P.E.R.	1.876	\$ 3.169.463	\$ 1.667.330	\$ 4.836.793	\$ 3.756.446	2%
PREST. PERSONAL CREDIFE	2.606	\$ 64.436.679	\$ 30.450.163	\$ 94.886.842	\$ 79.346.194	39%
<b>Total</b>	<b>13.829</b>	<b>\$ 165.104.525</b>	<b>\$ 113.794.997</b>	<b>\$ 278.899.521</b>	<b>\$ 219.816.193</b>	<b>100%</b>

### MODALIDAD DE COBRANZA

Forma de Cobranza	Cant. Créditos	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación sobre Capital Transferido
Código de Descuento	11.208	99.762.550	82.795.780	182.558.330	139.409.358	60%
Pago Voluntario	2.621	65.341.975	30.999.216	96.341.191	80.406.834	40%
<b>Total</b>	<b>13.829</b>	<b>\$ 165.104.525</b>	<b>\$ 113.794.997</b>	<b>\$ 278.899.521</b>	<b>\$ 219.816.193</b>	<b>100%</b>

**CAPITAL TRANSFERIDO**

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 500		241	1,74%	1,74%	\$ 72.870	0,03%	0,03%	\$ 70.235	\$ 558.812
501 - 1000		736	5,32%	7,06%	\$ 767.213	0,35%	0,38%	\$ 639.689	\$ 964.378
1001 - 1500		977	7,1%	14,1%	\$ 1.442.033	0,7%	1,0%	\$ 1.219.495	\$ 1.777.188
1501 - 2000		1.880	13,6%	27,7%	\$ 4.008.644	1,8%	2,9%	\$ 3.388.607	\$ 4.888.808
2001 - 5000		3.425	24,8%	52,5%	\$ 13.694.399	6,2%	9,1%	\$ 11.135.378	\$ 15.247.020
5001 - 10000		2.409	17,4%	69,9%	\$ 22.175.797	10,1%	19,2%	\$ 17.587.210	\$ 23.428.732
10001 - 20000		1.578	11,4%	81,3%	\$ 30.332.764	13,8%	33,0%	\$ 22.904.049	\$ 29.121.212
20001 - 30000		1.028	7,4%	88,8%	\$ 33.351.368	15,2%	48,2%	\$ 25.165.735	\$ 30.895.892
30001 - 50000		867	6,3%	95,0%	\$ 44.636.753	20,3%	68,5%	\$ 33.606.519	\$ 40.359.595
50001 - 100000		615	4,4%	99,5%	\$ 54.692.408	24,9%	93,3%	\$ 39.762.439	\$ 45.810.871
100001 - 150000		56	0,4%	99,9%	\$ 9.754.232	4,4%	97,8%	\$ 6.542.617	\$ 7.291.056
150001 - 264010,53		17	0,1%	100,0%	\$ 4.887.711	2,2%	100,0%	\$ 3.082.550	\$ 3.270.774
<b>TOTAL</b>		<b>13.829</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 219.816.193</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 165.104.525</b>	<b>\$ 203.614.337</b>

**CAPITAL ORIGINAL**

Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitido			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
501 - 1000		28	0,2%	0,2%	\$ 30.694	0,0%	0,0%	\$ 22.863	\$ 24.494
1001 - 1500		899	6,5%	6,7%	\$ 1.054.676	0,5%	0,5%	\$ 867.663	\$ 1.076.029
1501 - 2000		623	4,5%	11,2%	\$ 1.052.989	0,5%	1,0%	\$ 863.913	\$ 1.085.987
2001 - 5000		4.767	34,5%	45,7%	\$ 13.275.314	6,0%	7,0%	\$ 10.819.111	\$ 14.566.608
5001 - 10000		2.288	16,5%	62,2%	\$ 16.784.675	7,6%	14,6%	\$ 13.093.525	\$ 16.275.541
10001 - 20000		2.058	14,9%	77,1%	\$ 29.122.781	13,2%	27,9%	\$ 22.103.230	\$ 28.014.871
20001 - 30000		1.117	8,1%	85,2%	\$ 29.829.942	13,6%	41,5%	\$ 22.250.824	\$ 27.318.988
30001 - 50000		1.083	7,8%	93,0%	\$ 45.275.683	20,6%	62,1%	\$ 34.421.950	\$ 41.936.860
50001 - 100000		831	6,0%	99,0%	\$ 63.143.322	28,7%	90,8%	\$ 46.800.366	\$ 55.912.786
100001 - 150000		108	0,8%	99,8%	\$ 13.604.572	6,2%	97,0%	\$ 9.499.161	\$ 12.356.752
150001 - 274336,60		27	0,2%	100,0%	\$ 6.641.545	3,0%	100,0%	\$ 4.361.917	\$ 5.045.422
<b>TOTAL</b>		<b>13.829</b>	<b>100%</b>		<b>219.816.193</b>	<b>100%</b>		<b>165.104.525</b>	<b>203.614.337</b>

\* En el último estrato (de \$1 a \$274.336,60) se incluyen 2 operaciones de la línea de Judiciales, cuyo capital original prestado excede los máximos previstos y la cual ha sido aprobada excepcionalmente por instancia superior luego de un exhaustivo análisis de la capacidad de pago y de la conducta histórica del cliente.

**ANTIGÜEDAD**

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	2.163	15,6%	15,6%	\$ 45.789.617	20,8%	20,8%	\$ 32.358.554	\$ 34.488.078
4 - 6	7.297	52,8%	68,4%	\$ 109.386.605	49,8%	70,6%	\$ 81.727.017	\$ 95.345.154
7 - 9	2.171	15,7%	84,1%	\$ 38.507.845	17,5%	88,1%	\$ 31.564.604	\$ 42.135.628
10 - 12	50	0,4%	84,5%	\$ 3.098.333	1,4%	89,5%	\$ 2.143.693	\$ 2.608.142
13 - 15	36	0,3%	84,7%	\$ 1.761.671	0,8%	90,3%	\$ 1.268.010	\$ 1.615.244
16 - 18	11	0,1%	84,8%	\$ 514.140	0,2%	90,6%	\$ 354.161	\$ 433.810
19 - 21	737	5,3%	90,1%	\$ 11.735.662	5,3%	95,9%	\$ 8.630.705	\$ 13.450.174
22 - 24	681	4,9%	95,1%	\$ 7.274.660	3,3%	99,2%	\$ 5.525.972	\$ 9.686.516
25 - 27	296	2,1%	97,2%	\$ 1.261.600	0,6%	99,8%	\$ 1.089.482	\$ 2.170.145
28 - 30	68	0,5%	97,7%	\$ 297.489	0,1%	99,9%	\$ 264.221	\$ 673.521
31 - 41	319	2,3%	100,0%	\$ 188.569	0,1%	100,0%	\$ 178.105	\$ 1.007.924
<b>TOTAL</b>	<b>13.829</b>	<b>100%</b>		<b>219.816.193</b>	<b>100%</b>		<b>165.104.525</b>	<b>203.614.337</b>

**PLAZO REMANENTE**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	303	2,2%	2,2%	\$ 605.724	0,3%	0,3%	\$ 570.866	\$ 3.036.803
4 - 6	656	4,7%	6,9%	\$ 3.658.262	1,7%	1,9%	\$ 3.384.613	\$ 7.835.613
7 - 9	688	5,0%	11,9%	\$ 6.375.391	2,9%	4,8%	\$ 5.584.226	\$ 9.121.288
10 - 12	3.201	23,1%	35,1%	\$ 25.771.691	11,7%	16,6%	\$ 22.006.367	\$ 30.661.790
13 - 15	3.602	26,0%	61,1%	\$ 31.086.712	14,1%	30,7%	\$ 25.332.938	\$ 31.449.256
16 - 18	1.015	7,3%	68,4%	\$ 22.657.965	10,3%	41,0%	\$ 18.231.745	\$ 22.774.858
19 - 21	1.575	11,4%	79,8%	\$ 40.457.932	18,4%	59,4%	\$ 30.559.860	\$ 34.548.530
22 - 24	617	4,5%	84,3%	\$ 11.309.855	5,1%	64,6%	\$ 8.607.125	\$ 10.033.954
25 - 27	314	2,3%	86,6%	\$ 10.021.604	4,6%	69,1%	\$ 6.930.246	\$ 7.480.650
28 - 30	514	3,7%	90,3%	\$ 19.216.785	8,7%	77,9%	\$ 13.715.856	\$ 15.179.488
31 - 33	516	3,7%	94,0%	\$ 22.333.814	10,2%	88,0%	\$ 14.042.782	\$ 14.636.151
34 - 40	618	4,5%	98,5%	\$ 14.687.329	6,7%	94,7%	\$ 9.063.845	\$ 9.605.134
41 - 50	151	1,1%	99,6%	\$ 9.286.367	4,2%	98,9%	\$ 5.557.189	\$ 5.715.806
51 - 59	59	0,4%	100,0%	\$ 2.346.765	1,1%	100,0%	\$ 1.516.867	\$ 1.535.015
<b>TOTAL</b>	<b>13.829</b>	<b>100%</b>		<b>219.816.193</b>	<b>100%</b>		<b>165.104.525</b>	<b>203.614.337</b>

**PLAZO ORIGINAL**

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
4 - 6	107	0,8%	0,8%	\$ 345.749	0,2%	0,2%	\$ 327.986	\$ 572.297
7 - 9	77	0,6%	1,3%	\$ 592.090	0,3%	0,4%	\$ 538.510	\$ 683.201
10 - 12	650	4,7%	6,0%	\$ 5.550.070	2,5%	3,0%	\$ 4.963.153	\$ 8.291.068
13 - 15	648	4,7%	10,7%	\$ 5.597.908	2,5%	5,5%	\$ 4.794.797	\$ 6.459.447
16 - 18	6.194	44,8%	55,5%	\$ 45.804.745	20,8%	26,3%	\$ 38.123.271	\$ 48.921.870
19 - 21	293	2,1%	57,6%	\$ 8.357.098	3,8%	30,1%	\$ 6.772.722	\$ 8.157.285
22 - 24	1.454	10,5%	68,1%	\$ 52.954.246	24,1%	54,2%	\$ 40.858.620	\$ 49.457.390
25 - 27	252	1,8%	70,0%	\$ 2.895.016	1,3%	55,5%	\$ 2.140.105	\$ 2.334.000
28 - 30	415	3,0%	73,0%	\$ 14.204.607	6,5%	62,0%	\$ 10.489.470	\$ 12.901.954
31 - 33	136	1,0%	73,9%	\$ 2.243.953	1,0%	63,0%	\$ 1.516.465	\$ 1.644.743
34 - 40	1.044	7,5%	81,5%	\$ 46.767.371	21,3%	84,3%	\$ 32.218.394	\$ 37.999.873
41 - 50	2.429	17,6%	99,1%	\$ 27.373.973	12,5%	96,8%	\$ 17.898.756	\$ 21.452.949
51 - 60	130	0,9%	100,0%	\$ 7.129.368	3,2%	100,0%	\$ 4.462.274	\$ 4.738.262
<b>TOTAL</b>	<b>13.829</b>	<b>100%</b>		<b>219.816.193</b>	<b>100%</b>		<b>165.104.525</b>	<b>203.614.337</b>

**ATRASO**

Días Atraso	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 31	13.829	100,0%	100,0%	\$ 219.816.193	100,0%	100,0%	\$ 165.104.525	\$ 203.614.337
<b>TOTAL</b>	<b>13.829</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 219.816.193</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 165.104.525</b>	<b>\$ 203.614.337</b>

El atraso se encuentra calculado a las respectivas Fechas de Selección.

**TIPO DE CLIENTE**

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Humana	13.829	100,0%	100,0%	\$ 219.816.193	100,0%	100,0%	\$ 165.104.525	\$ 203.614.337
<b>TOTAL</b>	<b>13.829</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 219.816.193</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 165.104.525</b>	<b>\$ 203.614.337</b>

**TASA DE INTERÉS**

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	1.197	8,66%	8,66%	2.580.040	1,2%	1,2%	\$ 2.215.574	\$ 4.246.794
10%	20%	0	0,00%	8,66%	0	0,0%	1,2%	\$ 0	\$ 0
20%	30%	4	0,03%	8,68%	386.780	0,2%	1,3%	\$ 371.868	\$ 427.000
30%	40%	15	0,1%	8,8%	533.151	0,2%	1,6%	\$ 499.032	\$ 1.387.244
40%	50%	1.579	11,4%	20,2%	26.313.277	12,0%	13,6%	\$ 22.313.097	\$ 30.372.165
50%	60%	3.143	22,7%	42,9%	55.845.711	25,4%	39,0%	\$ 42.314.110	\$ 51.349.447
60%	70%	7.217	52,2%	95,1%	105.616.661	48,0%	87,0%	\$ 78.630.492	\$ 94.058.461
70%	80%	661	4,8%	99,9%	27.400.740	12,5%	99,5%	\$ 18.175.379	\$ 21.174.899
80%	90%	12	0,1%	100,0%	1.087.292	0,5%	100,0%	\$ 552.394	\$ 564.583
90%	100%	1	0,01%	100,00%	52.540	0,0%	100,0%	\$ 32.578	\$ 33.745
<b>TOTAL</b>		<b>13.829</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 219.816.193</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 165.104.525</b>	<b>\$ 203.614.337</b>

**COSTO FINANCIERO TOTAL**

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	1.197	8,7%	8,7%	2.580.040	1,2%	1,2%	\$ 2.215.574	\$ 4.246.794
10%	20%	0	0,0%	8,7%	0	0,0%	1,2%	\$ 0	\$ 0
20%	30%	0	0,0%	8,7%	0	0,0%	1,2%	\$ 0	\$ 0
30%	40%	32	0,2%	8,9%	1.048.728	0,5%	1,7%	\$ 983.009	\$ 1.958.708
40%	50%	1.264	9,1%	18,0%	18.878.271	8,6%	10,2%	\$ 15.436.148	\$ 20.121.703
50%	60%	2.181	15,8%	33,8%	40.197.743	18,3%	28,5%	\$ 32.648.716	\$ 40.960.061
60%	70%	2.448	17,7%	51,5%	89.795.721	40,9%	69,4%	\$ 66.495.402	\$ 79.976.900
70%	80%	2.887	20,9%	72,4%	50.978.002	23,2%	92,6%	\$ 34.599.977	\$ 40.616.147
80%	90%	3.797	27,5%	99,8%	16.321.838	7,4%	100,0%	\$ 12.710.512	\$ 15.683.244
90%	100%	23	0,2%	100,0%	15.849	0,0%	100,0%	\$ 15.186	\$ 50.780
<b>TOTAL</b>		<b>13.829</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 219.816.193</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 165.104.525</b>	<b>\$ 203.614.337</b>



## XII.- FLUJO DE FONDOS TEORICO

Flujo teórico de la cartera									
Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor fideicomitido	Flujo neto (**)	Gastos	Impuestos	Rentabilidad fondos líquidos	Flujo neto estimado (***)
ene/19	6.787.101	8.389.521	15.176.622	14.985.884	15.480.154	-702.852	-303.511		14.473.791
feb/19	7.065.493	8.057.197	15.122.690	14.605.029	15.425.144	-85.576	-270.822	406.098	15.474.844
mar/19	7.311.965	7.705.317	15.017.282	14.212.939	15.091.045	-133.251	-282.651	389.170	15.064.313
abr/19	7.562.426	7.353.421	14.915.847	13.806.216	15.139.584	-85.576	-258.820	367.130	15.162.318
may/19	7.627.368	6.983.106	14.610.474	13.232.273	14.829.631	-85.576	-251.220	349.203	14.842.038
jun/19	7.732.362	6.606.864	14.339.226	12.700.060	14.554.315	-135.369	-228.372	326.766	14.517.340
jul/19	7.914.465	6.223.561	14.138.025	12.255.460	14.350.096	-87.694	-219.870	304.617	14.347.149
ago/19	8.025.154	5.830.403	13.855.557	11.745.263	13.477.511	-87.694	-204.262	283.144	13.468.699
sep/19	8.161.366	5.432.567	13.593.933	11.269.256	13.402.948	-146.259	-182.964	254.325	13.328.050
oct/19	8.255.906	5.025.563	13.281.470	10.774.955	13.020.953	-98.584	-173.080	234.722	12.984.011
nov/19	8.175.010	4.616.191	12.791.202	10.147.909	12.463.052	-98.584	-153.022	211.530	12.422.976
dic/19	7.635.737	4.207.913	11.843.649	9.194.931	11.451.543	-238.219	-142.983	186.455	11.256.796
ene/20	6.877.853	3.823.732	10.701.585	8.125.546	10.253.116	-98.584	-129.446	156.942	10.182.028
feb/20	6.270.543	3.477.381	9.747.923	7.239.480	9.250.715	-98.584	-110.132	134.345	9.176.344
mar/20	5.332.348	3.161.132	8.493.480	6.178.157	7.956.940	-238.219	-106.033	123.820	7.736.508
abr/20	5.197.044	2.895.475	8.092.519	5.756.042	7.517.521	-98.584	-93.298	109.701	7.435.340
may/20	4.990.928	2.636.403	7.627.330	5.307.805	7.551.057	-98.584	-86.679	92.420	7.458.214
jun/20	4.733.583	2.385.482	7.119.065	4.843.372	7.047.875	-1.289.594	-75.404	80.210	5.763.087
jul/20	4.375.815	2.138.440	6.514.256	4.335.886	6.449.113	-98.584	-69.307		6.281.222
ago/20	3.924.079	1.909.475	5.833.554	3.795.952	5.775.219	-73.938	-61.679		5.639.602
sep/20	2.935.181	1.703.570	4.638.751	2.947.680	4.592.364	-73.938	-53.483		4.464.943
oct/20	2.465.576	1.551.462	4.017.037	2.497.503	2.769.509	-73.938	-49.873		2.645.698
nov/20	2.330.710	1.427.654	3.758.365	2.284.873	3.701.989	-73.938	-43.885		3.584.166
dic/20	2.256.713	1.308.510	3.565.223	2.120.238	3.511.745	-73.938	-40.830		3.396.977
ene/21	2.192.170	1.192.920	3.385.090	1.969.200	3.334.314	-73.938	-36.622		3.223.754
feb/21	2.122.344	1.065.228	3.187.572	1.814.260	1.862.920	-73.938	-29.694		1.759.288
mar/21	2.161.757	984.244	3.146.001	1.754.792	3.083.080	-73.938	-28.612		2.980.530
abr/21	2.012.526	861.321	2.873.846	1.567.193	2.816.370	-73.938	-24.069		2.718.363
may/21	1.786.420	759.400	2.545.820	1.357.320	2.494.903	-73.938	-21.292		2.399.673
jun/21	1.625.850	658.115	2.283.965	1.189.818	2.238.286	-73.938	-17.655		2.146.693
jul/21	1.417.708	555.703	1.973.411	1.006.502	1.933.943	-73.938	-15.391		1.844.614
ago/21	1.201.267	471.705	1.672.973	834.604	1.639.513	-73.938	-13.003		1.552.572
sep/21	925.377	395.034	1.320.411	644.412	1.294.003	-73.938	-10.708		1.209.357
oct/21	658.715	334.891	993.606	474.885	973.734	-73.938	-9.503		890.293
nov/21	668.075	301.227	969.302	453.129	949.916	-73.938	-8.034		867.944
dic/21	642.986	259.973	902.959	413.093	884.900	-49.292	-7.070		828.538
ene/22	581.668	217.986	799.654	357.939	783.661	-49.292	-5.961		728.408
feb/22	505.903	178.304	684.208	299.610	670.524	-49.292	-4.558		616.674
mar/22	429.472	143.564	573.036	245.820	561.575	-49.292	-4.141		508.142
abr/22	336.328	110.725	447.053	187.546	438.112	-49.292	-3.360		385.460
may/22	322.747	93.072	415.819	170.654	407.503	-49.292	-2.897		355.314
jun/22	282.697	76.177	358.874	143.784	351.697	-49.292	-2.316		300.089
jul/22	266.526	61.266	327.792	128.504	321.236	-49.292	-1.926		270.018
ago/22	177.782	47.190	224.972	86.290	220.473	-49.292	-1.541		169.640
sep/22	156.959	38.047	195.006	73.125	191.106	-49.292	-1.227		140.587
oct/22	97.360	30.145	127.504	46.800	124.954	-49.292	-1.039		74.623
nov/22	94.307	25.943	120.250	43.211	117.844		-855		116.989
dic/22	80.374	21.789	102.163	35.894	100.120		-732		99.388
ene/23	81.452	18.293	99.745	34.273	97.750		-600		97.150
feb/23	76.972	14.716	91.688	30.812	89.854		-434		89.420
mar/23	69.670	11.277	80.947	26.662	79.329		-353		78.976
abr/23	69.722	8.249	77.971	25.117	76.412		-238		76.174
may/23	61.259	5.156	66.415	20.951	65.086		-141		64.945
jun/23	40.180	2.430	42.610	13.127	41.759		-58		41.701
jul/23	13.226	565	13.791	4.158	13.515		-13		13.502
<b>Total</b>	<b>165.104.525</b>	<b>113.794.997</b>	<b>278.899.521</b>	<b>219.816.193</b>	<b>273.321.531</b>	<b>-5.731.187</b>	<b>-3.845.669</b>	<b>4.010.598</b>	<b>267.755.273</b>

(\*) Flujo teórico de la cartera cedida (capital más intereses)

(\*\*) Flujo teórico neto de precancelaciones, mora e incobrabilidad

(\*\*\*) Flujo disponible para el pago a los VDFs

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

Con relación a la columna que refleja el "Flujo Neto", existen meses en los cuales los recuperos de incobrabilidad y las precancelaciones, de acuerdo con el análisis de performance histórico y proyectado de la cartera, exceden los cargos por dichos conceptos.

La Tasa de Descuento utilizada es de 30% efectiva anual.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto la Cobranza acumulada en la Cuenta Fiduciaria es de \$ \$2.578.469,12. (Pesos dos millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve mil con 12/100).-



### XIII- CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

#### CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados las precancelaciones, mora e incobrabilidad de la cartera por \$5.577.990,33 (pesos cinco millones quinientos setenta y siete mil novecientos noventa con 33/100), Gastos Deducibles por \$ 5.731.187.- (pesos cinco millones setecientos treinta y un mil ciento ochenta y siete) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, administrador sustituto, aranceles de listado, de oferta pública, de negociación secundaria en el MAE y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso por \$ 3.845.669.- (pesos tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve) (Ingresos Brutos). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 5,43% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo se consideró la rentabilidad derivada de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles por \$ 4.010.598.- (pesos cuatro millones diez mil quinientos noventa y ocho), conforme a la facultad del fiduciario de invertir y colocar en forma transitoria los Fondos Líquidos Disponibles de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.10 del Contrato Suplementario.

Para el caso de que el Flujo de Fondos no alcanzare para cubrir el interés devengado durante el Periodo de Devengamiento para el primer pago de Servicio de los VDFB, se abonarán Servicios de Interés hasta la concurrencia de los fondos fideicomitados acumulados, previa deducción de los importes correspondientes al Fondo de Gastos. En la siguiente Fecha de Pago de Servicios se abonarán los Servicios de Interés pendientes de pago y luego los Servicios correspondientes a esa Fecha de Pago de Servicios. Asimismo, en la medida que los fondos fideicomitados acumulados lo permitieran, en cualquier Fecha de Pago de Servicios, el Fiduciario podrá adelantar Servicios, los que serán imputados al Pago de Servicio más próximo.

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				146.500.000
20/02/19	9.834.624	4.639.167	14.473.791	136.665.376
20/03/19	11.147.107	4.327.737	15.474.844	125.518.269
22/04/19	11.089.568	3.974.745	15.064.313	114.428.701
20/05/19	11.538.743	3.623.575	15.162.318	102.889.958
21/06/19	11.583.856	3.258.182	14.842.038	91.306.102
22/07/19	11.625.980	2.891.360	14.517.340	79.680.122
20/08/19	11.823.945	2.523.204	14.347.149	67.856.177
20/09/19	11.319.920	2.148.779	13.468.699	56.536.257
21/10/19	11.537.735	1.790.315	13.328.050	44.998.522
20/11/19	11.559.058	1.424.953	12.984.011	33.439.464
20/12/19	11.364.060	1.058.916	12.422.976	22.075.404
20/01/20	10.557.741	699.055	11.256.796	11.517.663
20/02/20	9.817.302	364.726	10.182.028	1.700.361
20/03/20	1.700.361	53.845	1.754.206	
<b>Total</b>	<b>146.500.000</b>	<b>32.778.559</b>	<b>179.278.559</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento (38,0%).

	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				15.250.000
20/03/20	305.471	7.116.667	7.422.138	14.944.529
20/04/20	7.238.357	498.151	7.736.508	7.706.172
20/05/20	7.178.468	256.872	7.435.340	527.704
22/06/20	527.704	17.590	545.294	
<b>Total</b>	<b>15.250.000</b>	<b>7.889.280</b>	<b>23.139.280</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento (40,0%).



	CP			Saldo capital
	Capital	Rendimiento	Total	
22/06/20	6.912.920		6.912.920	58.066.193
20/07/20	5.763.087		5.763.087	51.153.273
20/08/20	6.281.222		6.281.222	45.390.186
21/09/20	5.639.602		5.639.602	39.108.964
20/10/20	4.464.943		4.464.943	33.469.362
20/11/20	2.645.698		2.645.698	29.004.419
21/12/20	3.584.166		3.584.166	26.358.721
20/01/21	3.396.977		3.396.977	22.774.555
22/02/21	3.223.754		3.223.754	19.377.578
22/03/21	1.759.288		1.759.288	16.153.824
20/04/21	2.980.530		2.980.530	14.394.536
20/05/21	2.718.363		2.718.363	11.414.006
21/06/21	2.399.673		2.399.673	8.695.643
20/07/21	2.146.693		2.146.693	6.295.970
20/08/21	1.844.614		1.844.614	4.149.277
20/09/21	1.552.572		1.552.572	2.304.663
20/10/21	751.991	457.366	1.209.357	752.091
22/11/21		890.293	890.293	100
20/12/21		867.944	867.944	100
20/01/22		828.538	828.538	100
21/02/22		728.408	728.408	100
21/03/22		616.674	616.674	100
20/04/22		508.142	508.142	100
20/05/22		385.460	385.460	100
21/06/22		355.314	355.314	100
20/07/22		300.089	300.089	100
22/08/22		270.018	270.018	100
20/09/22		169.640	169.640	100
20/10/22		140.587	140.587	100
21/11/22		74.623	74.623	100
20/12/22		116.989	116.989	100
20/01/23		99.388	99.388	100
20/02/23		97.150	97.150	100
20/03/23		89.420	89.420	100
20/04/23		78.976	78.976	100
22/05/23		76.174	76.174	100
21/06/23		64.945	64.945	100
20/07/23		41.701	41.701	100
21/08/23	100	13.402	13.502	100
<b>Total</b>	<b>58.066.193</b>	<b>7.271.241</b>	<b>65.337.434</b>	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

#### XIV.- ESQUEMA GRAFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### XV.- PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., SBS Trading S.A., Banco Mariva S.A. y Max Valores S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. de las Normas de la CNV 2013. Se aplicará el procedimiento de suscripción establecido las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de suscripción de Mercado Argentino de Valores S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Existe un convenio de underwriting en virtud del cual Banco Bica S.A, e Integrar S.A. se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por el Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas y en las



oficinas de los Colocadores.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Emisión y Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

#### I.- Suscripción de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (Pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.,.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o en caso de que no se hubieran registrado ofertas, a su valor nominal o al Precio de Corte Mínimo, el que resulte mayor.

1.6. Determinada la Tasa de Corte y el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el



Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Suscripción. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

#### II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Suscripción"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Periodo de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro del segundo Día Hábil siguiente.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona humana y jurídica con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A., en los mercados autorizados y en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

2.6. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos.

La suscripción se realizará dentro del territorio de la República Argentina

## XVI.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO

*Para obtener información sobre el presente acápites véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.*



## XVII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

*Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.*

### **FIDUCIARIO Y EMISOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**  
Paraguay 777 Piso 9º - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel/fax: 0341-4110051

### **FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

**Mutual Integral de Servicios**  
Domicilio Postal: Gobernador Simón de Iriondo 2072- (S3016DVP) Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe  
Tel.: (0342) 4801025 – 4801807

### **ORGANIZADOR y ASESOR FINANCIERO**

**First Corporate Finance Advisors S.A.**  
25 de Mayo 596, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: 4311-6014

### **AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

**Daniel H. Zubillaga (Titular) y Miguel Ángel Darío Molfino (Suplente)**  
(Contadores públicos de Zubillaga & Asociados S.A.)  
25 de Mayo 596 piso 19º- C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**

**Nicholson y Cano Abogados**  
San Martín 140 - Piso 14  
(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

### **ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**  
San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe  
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

### **ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN**

**Mercado Argentino de Valores S.A.**  
Paraguay 777, 8º piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-4210125

### **COLOCADOR PRINCIPAL**

**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**  
Paraguay 777, 8º piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-4210125

### **COLOCADOR**

**SBS Trading S.A.**  
Av. Eduardo Madero 900, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 4894-1800  
Argentina

### **COLOCADOR**

**Banco Mariva S.A.**  
Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011- 4321-2200  
Fax: 011- 4321-2285

### **COLOCADOR**

**Max Valores S.A.**  
25 de Mayo 555, Piso 24º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011-5776-3300

### **AGENTE DE DEPOSITO**

**Caja de Valores S.A.**  
25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfono: 4317-7118



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

**FIDEICOMISO FINANCIERO MIS X**

Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario – Emisor



MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS  
Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de Cobro



**FIRST**  
CORPORATE FINANCE ADVISORS  
First Corporate Finance Advisors S.A.  
Organizador - Asesor Financiero



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.  
Colocador



SBS Trading S.A.  
Colocador



Banco Mariva S.A.  
Colocador



Max Valores S.A.  
Colocador

VALOR NOMINAL V/N \$ 219.816.193.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
V/N \$ 146.500.000  
AAAf(arg) FIX SCR S.A

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
V/N \$ 15.250.000.-  
A-sf (arg) FIX SCR S.A

Certificados de Participación  
V/N \$ 58.066.193.-  
CCsf (arg) FIX SCR S.A

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., Banco Mariva S.A., Max Valores S.A. y SBS Trading S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero MIS X (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el



15 de enero de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Bienes Fideicomitidos son:

(a) Los Créditos y (b) Todos los fondos derivados de la Inversión de los Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitidos, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro de Vida respecto de los Créditos. No obstante el Fiduciante se obliga a abonar el saldo deudor de los Créditos correspondiente a Deudores que hubiesen fallecido, respecto a los Créditos que cuentan con Seguro de Vida o que hubiese sido autoasegurados por el Fiduciante.

Los "Créditos": son los derechos crediticios en pesos originados o adquiridos por el Fiduciante originados en préstamos en efectivo, instrumentados en solicitudes de crédito y pagarés cuya cobranza opera mediante códigos de descuento o pago voluntario.

#### Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	Valor nominal \$146.500.000.- (pesos ciento cuarenta y seis millones quinientos mil) equivalente al 66,65% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos : a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 puntos básicos, con un mínimo de 38,0% nominal anual y un máximo de 48,0% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	Valor nominal \$ 15.250.000.- (pesos quince millones doscientos cincuenta mil), equivalente al 6,94% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 40,0% nominal anual y un máximo de 50,0% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.
<b>Certificados de Participación</b>	Valor nominal \$ 58.066.193.- (pesos cincuenta y ocho millones sesenta y seis mil ciento noventa y tres), equivalente al 26,42% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos, y restituir – de corresponder – el saldo del Fondo de Liquidez al Fiduciante y los montos pagados por el Garante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
<b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b>	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas



	de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gob.ar">http://www.bcra.gob.ar</a> □ Publicaciones y Estadísticas □ Monetarias y Financieras □ Cuadros estandarizados de series estadísticas □ Tasas de Interés y montos operados □ Por depósitos □ Series Diarias. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Período de Devengamiento</b>	Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de diciembre de 2018 (exclusive) y el 31 de enero de 2019 (inclusive), para la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, o el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios respecto de los VDFB, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios. Considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Fecha de Corte</b>	Es el 01 de enero de 2019.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., BANCO MARIVA S.A., Max Valores S.A. y SBS Trading S.A., y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 15 de Enero de 2019 y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el miércoles 16 de Enero de 2019 al viernes 18 de enero de 2019
- **El Período de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 21 de enero de 2019 a las 10:00 hs y finalizará el lunes 21 de enero de 2019 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: lunes 21 de enero de 2019 a las 16hs,** en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).



- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el "Período de Suscripción"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte", respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas



conforme las cantidades solicitadas sin prorrato alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 23 de enero de 2019.**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer de la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 15 de enero de 2019.

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A  
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.:  
[http://www.mav-sa.com.ar/fileadmin/institucional/Nomina\\_de\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mav-sa.com.ar/fileadmin/institucional/Nomina_de_Agentes_MAV.pdf)

**SBS TRADING S.A**

SBS TRADING S.A	Av. E. Madero 900 piso 11° - Torre Catalinas Plaza	Capital Federal	<a href="http://www.gruposbs.com">www.gruposbs.com</a>
-----------------	---	--------------------	--

**BANCO MARIVA S.A**

<b>BANCO MARIVA S.A.</b>	San Martín 299 - C.A.B.A	Capital Federal	<a href="http://www.mariva.com.ar">www.mariva.com.ar</a>
--------------------------	--------------------------	--------------------	--

**MAX VALORES S.A.**

<b>MAX Valores S.A.</b>	25 de Mayo – Piso 9 y 24	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<a href="http://www.maxvalores.com">www.maxvalores.com</a>
-------------------------	--------------------------	---------------------------------	--